



**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

**14ª SESIÓN ORDINARIA
LUNES, 15 DE ABRIL DE 2019**

**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MILAGROS EMPERATRIZ
SALAZAR DE LA TORRE**

—*A las 09:35 h, se inicia la sesión.*

La señora PRESIDENTA.— Buenos días, señores congresistas.

Iniciamos la sesión informativa al no tener quorum, del lunes 15 de abril de 2019, y damos la bienvenida a los congresistas Francesco Petrozzi, Edmundo del Águila, Javier Velásquez, Edwin Vergara, Humberto Morales, Juan Carlos Gonzáles, Leyla Chihuán, por su presencia y puntualidad a esta Décimo Cuarta Sesión. Son las 9 y 35.

La agenda es recargada, así que vamos a ir avanzando y vamos a empezar con una sesión informativa.

Se da cuenta del Acta de la Décima Sesión Ordinaria, realizada el 8 de abril último, el cual fue enviado para conocimiento y fines a través del correo electrónico.

Si no hay observación, cuando tengamos el quorum respectivo llevaremos al voto.

Pasamos a la estación de Despacho.

DESPACHO

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, se ha remitido vía electrónica la agenda de la presente sesión, así como los cuadros de documentos recibidos y proyectos de ley que han sido decretados para nuestro conocimiento y estudio. Si algún señor congresista requiere copia de un documento, sírvase solicitarlo al despacho de la comisión.

Pasamos a la sección de Informes.

INFORMES

La señora PRESIDENTA.— En la estación de Informes la presidencia informa, que habiéndose aprobado en la sesión anterior solicitar un nuevo plazo respecto a la facultad de investigación conferida a nuestra comisión en el marco de la Moción de Orden del Día 5280, que autoriza investigar las presuntas irregularidades en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), se ha preparado el oficio respectivo para que la presidencia del Congreso y habiéndose hecho las consultas del caso, se debe presentar una Moción de Orden del Día que nos permita un nuevo plazo que estamos solicitando.

Para ello, invito al Secretario Técnico para que dé lectura a la moción respectiva.

EI SECRETARIO TÉCNICO.— Señora presidenta, señores congresistas, buenos días.

La Moción de Orden del Día dice:

"Los congresistas integrantes de la Comisión Ordinaria de Educación, Juventud y Deporte, que suscriben multipartidariamente, presentan la siguiente Moción de Orden del Día.

El Congreso de la República;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Moción de Orden del Día número 5280, se otorgó las facultades de comisión investigadora a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, para investigar las presuntas irregularidades con respecto a la contratación de consultorías y asesorías, contratación de personal en general, y para el proceso de licenciamiento, pagos de servicios en publicidad, otorgamiento de licenciamiento, y otros que pudieran surgir producto de la investigación a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), en concordancia con lo señalado en el artículo 88° del Reglamento del Congreso de la República, y habiéndose vencido el plazo otorgado y pendiente aún la elaboración de conclusiones del Informe Final, y el debate y aprobación en la comisión para su presentación a la presidencia del Congreso de la República.

Que, en virtud al acuerdo tomado por unanimidad en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, realizada el lunes 8 del presente mes, a través del cual se aprobó solicitar nuevo plazo de 60 días calendario para concluir con la investigación de la comisión en el marco de la Moción de Orden del Día número 5280, que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, se propone la siguiente moción.

El Congreso de la República;

ACUERDA:

Otorgar nuevo plazo de 60 días calendario y las facultades concedidas a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, de comisión investigadora encargada de investigar las presuntas irregularidades con respecto a la contratación de consultorías y asesorías, contratación de personal en general, y para el proceso de licenciamiento, pagos de servicios en publicidad, otorgamiento de licenciamiento, y otros que pudieran surgir producto de la investigación a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), contenidas en la Moción de Orden del Día número 5280.

Lima, 15 de abril del 2019."

Es todo, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos la lectura de la moción del Secretario Técnico, enseguida se dispone que esta moción sea firmada por los congresistas presentes.

Asimismo, la presidencia da cuenta que se ha remitido vía electrónica el documento denominado "Avances del Informe de Investigación sobre los presuntos actos irregulares de la Superintendencia Nacional de Educación Superior, elaborado en versión preliminar por la gestión del Período Anual de Sesiones 2017-2018, que servirá de insumo para continuar con la investigación respectiva, se deja expresa constancia que este documento no fue aprobado por la comisión ni presentado a Oficialía Mayor.

Asimismo, también la presidencia propone el acuerdo a lo aprobado en la sesión pasada respecto a realizar una investigación, una comisión investigadora sobre los textos escolares repartidos por el Ministerio de Educación, que este grupo estará coordinado por el congresista Juan Carlos Gonzáles Ardiles, ya que él es el Coordinador de Educación Básica Regular, asimismo, ha



avanzado en la revisión de algunos textos, por lo tanto, nosotros como comisión proponemos que él sea el presidente de esta Comisión Investigadora de los Textos Escolares.

El congresista Juan Carlos Gonzáles Ardiles, cuando tengamos el quorum respectivo se votará.

Señores congresistas, les informamos que el presente día a las 3 de la tarde, en la Sala Quiñónez, tendremos una mesa de trabajo en la cual abordaremos los procedimientos de control de la Contraloría General de la República, y de la OCI de Sunedu respecto a las universidades públicas, en esa mesa de trabajo participarán representantes de las universidades públicas y la entidad que los representa, como la *NUP.

Otro punto es, que el día 23 de abril en la ciudad de Moquegua se efectuará la Segunda Sesión Descentralizada y Tercera Audiencia Pública en el Auditorio de la Universidad Nacional de Moquegua a las 9 y 30.

En ese sentido, se les ha hecho llegar la invitación digital, así como el programa del evento, reiteramos que el objetivo de estos eventos es que en el marco del denominado "Educar para Innovar", convocamos a los ministros de Educación, Trabajo y Producción, así como el Gobierno Regional de Moquegua para conocer las políticas sectoriales, así como la regional respecto al aporte de la educación a una cultura innovadora regional que permitan aprovechar las potencialidades regionales.

Si algún señor congresista desea formular algún informe, sírvase manifestarlo en este momento.

Pasamos a sección Pedidos.

PEDIDOS

La señora PRESIDENTA.— Si algún señor congresista quisiera formular un pedido, sírvase manifestarlo a la mesa. (2)

Tiene la palabra el congresista Humberto Morales.

El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— Gracias, presidenta, saludar a los miembros de la comisión.

Presidenta, en esta comisión se encuentran presentes dos representantes de los maestros del Perú, y que solicitan, y solicitamos, puedan darle el uso de la palabra para que esta comisión tenga conocimiento de la grave situación en la cual se ve inmiscuido la parte que corresponde a los maestros en el Perú.

Solicito, presidenta, que usted tenga la gentileza de darle la palabra para que puedan participar.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Bueno, a pedido del congresista Humberto Morales, vamos hacer una excepción y vamos a invitar para que se dirija a la Mesa el señor Jack Diburga y el señor Edgar Cuenca, por dos minutos cada uno.

El señor SECRETARIO GENERAL DEL SUTEP LIMA, don Edgar Tello Montes.— Bueno, ante todo buenos días, habla el profesor Edgar Tello Montes, Secretario General del SUTEP Lima y representante del Magisterio Nacional, un saludo a todos los congresistas, y a todos los integrantes que hoy están presentes en esta mesa, expresarle que el único delito del Magisterio Nacional por haber exigido mayor presupuesto, alimentación para los niños, mejores infraestructuras, se ha criminalizado el derecho constitucional de la huelga persiguiendo políticamente y económicamente a los maestros con procesos administrativos y sanciones del 2017 y 2018.

Cómo es posible que ante una gran responsabilidad que tuvo el Estado de invertir en educación, construir instituciones, garantizar el bienestar de los estudiantes dando una buena alimentación, ha tenido que llegarse a una huelga nacional el 2017 histórica, masiva, exitosa, y hoy los maestros por haber exigido ese derecho constitucional se les criminaliza persiguiendo políticamente y económicamente, dejarlos sin sueldos cinco o cuatro meses, sancionándolos posteriormente.

Actualmente, tenemos doce mil maestros sancionados, no se está tomando en cuenta si son seres humanos o no, si tienen familia o no, si tienen hijos o no, solamente cuál es el delito, haber exigido al Estado mayor presupuesto, mejores condiciones laborales para el maestro, cómo es posible que prácticamente a nuestra niñez no se le esté dando la oportunidad de alimentarse adecuadamente, ya las instituciones del Estado han expresado que nuestro país tiene más del 70% de anemia, más del 50% de tuberculosis en una época de más de 25 años de manera continua, y eso es una gran responsabilidad que no solamente se le puede cargar al profesor. Exigimos a la Comisión de Educación que se pronuncie y cese la persecución política, económica, por haber ejercido un derecho constitucional y velar por el mejoramiento de la calidad educativa.

Cómo es posible que hoy también esa currícula nacional se degenere prácticamente en textos pornográficos, como ya los medios de prensa, aquí el Congreso lo han catalogado, lo han expresado, y es increíble que esa currícula no obedezca realmente al interés de la población de los pueblos más alejados.

Por lo tanto, en nuestro pliego de reclamos, presentado el 2017, hemos planteado que debe modificarse esa currícula, pero con participación de los padres de familia, de los maestros, de especialistas que están en el campo, en el terreno, no de consultores y burócratas que desconocen, y desde un escritorio pretenden imponernos una educación sexual que prácticamente ya no tiene nada de alguna manera de orientación para el crecimiento de nuestra juventud. A los maestros que cometen hostigamiento, acoso, se le sanciona, y hoy se hace abiertamente una apología a algo que justamente no obedece a la realidad de nuestros estudiantes.

Y, en ese sentido, pedimos también que esta comisión interceda para que se solucione el pliego y plataforma de lucha de los maestros organizados en las bases regionales del SUTEP, la FENATEP, presidido por el compañero Pedro Castillo Terrones, porque de alguna manera hay gran responsabilidad y la Comisión de Educación debe velar también por ese respeto a la educación pública, porque la educación es un derecho; hoy lo han convertido en servicio público, pero hay una gran responsabilidad de asignar el presupuesto como lo establece el Consejo Nacional de Educación y el Acuerdo Nacional en el año 2002, que debe ser al 6%. Que ahí incluso recomiendan que el incremento anual al Presupuesto Anual de la República debe ser a razón de 0,25% anual, este año 2019 solamente le han asignado el 0,1%; es decir, no se está respetando lo que el propio Acuerdo Nacional ha establecido.

Señora presidenta, señores congresistas presentes, en ese sentido, esperamos que la Comisión de Educación pueda tomar la problemática del Magisterio y exigir el cese a la persecución política y económica por haber ejercido un derecho constitucional a la huelga, no obstante haber diversas opiniones del Tribunal Constitucional, del Poder Judicial, del propio Ministerio de Trabajo, que no se puede sancionar a ningún maestro por haber ejercido el derecho de huelga, en última instancia hasta que el Poder Judicial se pronuncie y actualmente está en proceso judicial todavía. Tenemos en el Sexto Juzgado Constitucional nuestra demanda de Amparo contra la

improcedencia y la ilegalidad de la huelga el 2017 y 2018, es decir, no hay un pronunciamiento definitivo todavía del ejercicio de huelga que hemos ejercido.

En ese sentido, señora congresista, señora presidenta y señores congresistas, esperamos que esta Comisión de Educación pueda interceder.

Muchas gracias, por la atención.

La señora PRESIDENTA.— Le damos la palabra al señor Edgar Cuenca.

El señor REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, don Edgar Cuenca.— Muy buenos días, señora presidenta de la Comisión de Educación, y señores congresistas, representantes del pueblo peruano.

Quien habla viene en representación del Gobierno Regional de Ayacucho, de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, el saludo cordial de allá, de una tierra religiosa, dicho sea de paso que estamos en Semana Santa, invitamos a ustedes su presencia allá.

Nosotros en calidad de representantes también del Estado, hemos acogido esta problemática del sector Educación respecto a la ejecución de las sanciones por efectos de la huelga del año 2018, y como dijo acá nuestro representante, en nuestra región hemos evidenciado casi un aproximado de dos mil docentes sancionados por efectos de la huelga.

Y, ciertamente como dice la Ley de Reforma Magisterial en su reglamento, las resoluciones sancionatorias son ejecutivas inmediatamente se expida la sanción, ello que conlleva inmediatamente iniciado las clases de este año se han sancionado un aproximado de seiscientos o setecientos docentes, ¿qué ha conllevado eso?, ha conllevado de que obviamente los alumnos, los estudiantes, se vean perjudicados por esa inmediata ejecución.

Considero desde el punto de vista legal, pido a la comisión que pueda evaluarlo, el Reglamento de esta Ley de Reforma Magisterial, que invoca que las resoluciones sancionatorias sean ejecutivas, pero ello es contraproducente con lo que incluso prevé la resolución de Contraloría, que como es que en ese sector autónomo tienen una resolución que en materia sancionadora las resoluciones son ejecutivas cuando ponen fin a la vía administrativa o cuando se agota en la vía administrativa; lo que no ocurre en este Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial, que inmediatamente se ejecutan.

A pesar de ello, incluso la Ley 27444, prevé que las resoluciones se agotan cuando ponga fin a la vía administrativa, y lo que nosotros como Dirección Regional de Educación Ayacucho, como el gobierno regional, ciertamente en materia disciplinaria no somos competentes, y por falta de esa competencia es que nosotros no podemos que hacer con esa problemática; día a día avizoramos tantas manifestaciones, problemas de los padres de familia, problemas del educando, a pesar que debe prevalecer el interés superior del niño respecto a esas ejecuciones, hemos acudido también que nos ayuden en la parte técnica y normativa el Ministerio de Educación. Empero nos dicen, si el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial prevé que son ejecutivas, ejecuten.

Pero, yo considero, señor presidente, a través de su presidencia y a los miembros de la comisión, he evaluado a través del gobierno regional justamente, un proyecto que modifica el artículo 48° de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, en el artículo 48° donde prevé cese temporal, que se adicione un texto más en el sentido que diga: "En el caso de los profesores que incurran en la falta señalada en el literal e), la resolución será ejecutiva cuando ponga fin a la vía administrativa".

Con ello haríamos mucho por el pueblo y por esta demanda, ello también a efectos que si en el Poder Judicial dirimiere otro sentido, perfecto, pero creo con eso el pueblo de Ayacucho, el



pueblo peruano, estará agradecido, también las instituciones públicas como la Dirección Regional de Educación Ayacucho, y al Gobierno Regional de Ayacucho.

También le digo, perdóneme, un minutito por favor le agradecería, que el gobierno regional con el afán de conciliar, con el afán de prevalecer los derechos del Niño y del Adolescente, que priman sobre toda norma de inferior jerarquía, hemos tratado de suspender las ejecuciones entre tanto estemos en coordinaciones con el Ministerio de Educación.

Pero, ¿qué ha sucedido?, ya nos han interpuesto una denuncia, ya tenemos una denuncia ante la Fiscalía las autoridades del gobierno regional y también de Educación, ante la Fiscalía Penal, por eso, es la presencia preocupante de mi persona acá en representación del pueblo de Ayacucho.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos a los profesores *Diburga y Cuenca, por compartir la problemática de su región, y le pediría que toda la información que tengan frente a lo que ustedes han manifestado hoy día, lo puedan hacer llegar a la Secretaría Técnica para tomar cuenta y ver qué acciones podemos nosotros realizar para poder contribuir a la solución de este problema.

Muchas gracias.

Damos la bienvenida a los congresistas Joaquín Dipas, Gilmer Trujillo, Tamar Arimborgo, Gladys Andrade. Edilberto Curro, Edgar Ochoa.

Teniendo el quorum reglamentario vamos a votar la aprobación del Acta de la semana pasada.

Los que estén de acuerdo de la aprobación del Acta de la semana pasada, por favor levanten la mano. Aprobado por unanimidad.

Asimismo, la semana pasada también presentamos el pedido de ampliar la comisión investigadora sobre los presuntos actos irregulares de la Sunedu, que también se les ha hecho llegar un resumen, y el Secretario Técnico también ha expuesto la moción para solicitarlo al Pleno, así que también pido la aprobación de la moción, y el Secretario va ir a cada uno de ustedes para que lo firme y ratifique, y lo podamos elevar al Pleno, y lo podamos discutir y aprobar.

También la semana pasada hemos estado socializando y se creó por unanimidad una comisión investigadora, entonces lo que estamos proponiendo en este momento es la creación de una comisión investigadora sobre la elaboración, edición, revisión, y distribución de los materiales educativos de Educación Básica.

Entonces, el responsable de esta comisión estaría a cargo del congresista Juan Carlos Gonzáles Ardiles, él es el Coordinador de Educación Básica que ya hemos venido trabajando y estamos proponiendo para que se incorporen a esta comisión investigadora a los congresistas Edilberto Curro, Javier Velásquez Quesquén, Lizbeth Robles y Edgar Ochoa.

Levanten la mano para la votación, para proponer una comisión investigadora. Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el congresista Juan Carlos Gonzáles.

El señor GONZALES ARDILES (FP).— Muchas gracias, presidenta, congresistas, señores, muy buenos días.

Solamente un minuto, gracias por la oportunidad, quiero dejar y mostrar a la comisión, presidenta, esto es lo que he recibido en forma anónima, no lo he terminado de revisar, porque lo he recibido ayer a las 6 de la tarde, donde profesores actuales que evidentemente tienen temor

porque están ejerciendo, me acabo de comunicar ahorita con ella a través de mi asesora y me dice, que desean ser invitados porque no querían dar su nombre, acá están, evidentemente esto hay que verificarlo, señora presidenta, porque también puede haber una información —valga la redundancia— que debe ser verificada.

Acá están los temas de los materiales de inglés, ellos especifican en su investigación de cinco años que no se han comprado sino se han alquilado, aquí lo dice, literalmente dice, de los contenidos de los materiales de inglés, y hay realmente algo muy grave, en la que se dice que los materiales que se han comprado ya no se pueden utilizar porque han tomado un nuevo proveedor; entonces, todo lo que se había adquirido en los últimos cinco años no se ha utilizado, y esto es gravísimo, evidentemente vamos a investigarlo, pero quería decirlo, que esto lo he recibido de los profesores, y acá están todas las pruebas de los últimos cinco años.

Muchas gracias, señora presidenta. (3)

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Juan Carlos Gonzales.

Es importante esta comisión investigadora y que esto sea un punto de quiebre para garantizar una educación de calidad de nuestros niños y nuestros adolescentes, y que no quede en un discurso ¿no?

Aquí nosotros tenemos que Comisión de Educación verdaderamente hacer la labor de fiscalización y levantar la voz. Esto no es obstruccionismo, esto es garantizar el derecho que tiene todo niño o todo adolescente de recibir una educación de calidad, que los impuestos estén bien administrados, que todo sea transparente y que los responsables de este daño a nuestros niños y el impacto de estos textos escolares tiene que tener responsables, no solamente responsables técnicos, sino responsable político, porque aquí tiene que haber una responsabilidad política.

Entonces, esperamos la respuesta del presidente Martín Vizcarra en relación a ello. ¿Por qué? Porque desde los 18 minutos que dio su mensaje a la nación, menos de 30 segundos se dirigió para educación, ese es el tiempo que le ha destinado a la educación de nuestros niños. ¿Y así habla de educación de calidad?

Bueno, entonces, ya hemos aprobado la comisión investigadora, entonces nos ponemos a trabajar y con evidencias, con evidencias vamos a demostrar el actuar desde el 2014 a la fecha de cierto grupo de interés, que simplemente, pues, quiere proponer contenidos de interés personal y no poner en plataforma el interés de nuestros niños.

Continuamos con la agenda.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— Tenemos Orden del Día, para lo cual hemos invitado al señor Carlos Martín Benavides Abanto, Superintendente de la...

Ya pasamos, congresista.

No, ya pasamos pedidos.

...Superintendente Nacional de Educación Superior (Sunedu), para informar:

1. Implementación de la Ley 30220, Ley Universitaria sobre el proceso de licenciamiento y funciones.
2. puntos críticos en la gestión universitaria.
3. Impacto de la empleabilidad.
4. Avances, y otros que considere oportuno.

Entonces, le damos la bienvenida al señor Martín Benavides Abanto, lo acompañan Marco Castañeda, Secretario General; la señora Claudia Vargas, asesora; y Cristian Pacheco, Coordinador Técnico de la Dirección de Licenciamiento.

Retomamos la sesión.

Entonces, hemos invitado al señor Carlos Martín Benavides para que exponga los siguientes puntos:

- a. Implementación de la Ley 30220, Ley Universitaria sobre el proceso de licenciamiento y funciones.
- b. Puntos críticos en la gestión universitaria pública y privada.
- c. Impacto en la empleabilidad y formación integral.
- d. Avances y cambios para fortalecer el sistema universitario.
- e. Otros que considere pertinentes.

Entonces, dejo en la palabra al señor Superintendente de la Sunedu para que inicie su exposición.

¿Está su exposición ahí?, ¿o esperamos?

Mientras que pone su presentación, le damos la palabra al congresista Edgar Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Presidenta, muchas gracias.

Saludar al señor Carlos Benavides.

Muy concreto, presidenta.

Presidenta, yo quería, justo, de repente va a ser oportunidad con el señor Superintendente, pedirle a usted, presidenta, que convoque al viceministro de Gobernanza de la PCM para que explique la fórmula legal del levantamiento y observaciones del Tribunal Constitucional respecto a la Universidad Intercultural de Quillabamba.

Hay cuatro proyectos que se han presentado a su comisión, presidenta, que hemos decidido, ¿no es cierto?, no exigir su dictamen porque el Viceministerio de Gobernanza de la PCM se comprometió a enviar a su presidencia una fórmula legal compartida con el Ministerio de Educación, con el Ministerio de Economía y la participación de la Sunedu.

Pero eso, presidenta, y a veces el gobierno nos dice que nosotros demoramos, este proyecto de ley, presidenta, es todavía de setiembre del año 2018, ¿no es cierto?, entonces quisiera, presidenta, a través suyo, que se pueda pedir que venga el Viceministro de Gobernanza o, de una vez, que envíe la fórmula legal para esta modificación de la Ley 29620.

Y, finalmente, presidenta, pedirle a usted, con todo respeto, y en concordancia a sus principios, presidenta, felicitándole por el último logro en el Pleno, es que pueda solicitar la exoneración del debate en la comisión del Proyecto de Ley 2179, que hace justicia con la demanda del magisterio respecto a su CTS, eso, presidenta; así como el Proyecto de Ley 2504, que hace justicia con el magisterio para acceder al pago de su deuda social sin ir a sentencia judicial, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos la participación del congresista Edgar Ochoa.

Y le damos la palabra al Superintendente Carlos Martín Benavides.

El señor SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), don Carlos Martín Benavides Abanto.— Muchas gracias, presidenta.

Buenos días a los congresistas presentes.

Voy a hacer una presentación de unos 20 minutos, aproximadamente, para luego proceder a sus preguntas.

Lo primero que queríamos mencionar era que la Sunedu es una institución autónoma, todas sus decisiones están planteadas por un Consejo Directivo, que viene del mundo académico. Son cinco miembros elegidos por concurso público, todos ellos con experiencia universitaria académica y que son de alguna manera la garantía para que estas decisiones, efectivamente, se den con un conocimiento de lo que es la universidad peruana y también internacional, pero, al mismo tiempo, son una garantía para poder respetar la autonomía de las universidades.

El Superintendente también viene del mundo universitario y, en ese sentido, siempre hemos tenido una preocupación por respetar la autonomía; pero al mismo tiempo, también hemos tenido la preocupación de buscar que las universidades utilicen esa autonomía para mejorar su calidad, que es fundamentalmente la tarea en la que estamos nosotros en la Sunedu como representantes, digamos, de este objetivo, de tratar de devolverle la calidad al sistema universitario peruano.

Para eso nosotros hemos hecho muchos esfuerzos de acercarnos a las universidades, hemos tenido una presencia importante en 18 universidades en 13 regiones del Perú, que tuvieron su licenciamiento y a las cuales nosotros hemos ido a participar de ceremonias, en las que hemos manifestado el logro que ha tenido la universidad, pero al mismo tiempo la ruta de mejora que aún le queda.

Hemos viajado a muchas zonas donde habían conflictos vinculados a algunas decisiones que las universidades tomaban y hemos tratado de ayudar a que esos conflictos se resuelvan.

Hemos participado de muchos eventos vinculados al sistema universitario, de defensorías universitarias, Congreso Nacional de ODUICAL, que es universidades católicas.

Hemos tenido reuniones con universidades y gremios de universidades y distintas charlas también a estudiantes.

El proceso de licenciamiento específicamente ha llevado a cabo durante la gestión en la que estoy yo liderando la institución, 307 reuniones con 52 universidades públicas y 412 reuniones con 85 universidades privadas.

Esto lo quería mencionar, digamos, como un indicador del hecho que la Sunedu está tratando de tener un acercamiento importante a las universidades para, como dije al inicio, ayudarlas a que en el uso de su autonomía logren resolver los problemas vinculados a la calidad.

Hemos tenido resultados importantes, acá los menciono rápidamente, y luego veremos algunos indicadores de los mismos. El primero es que estamos convencidos que estamos teniendo un aumento de la calidad en las universidades, estamos levantando el piso del sistema universitario peruano tanto en los insumos, como en la infraestructura, por ejemplo, pero también como los procesos y los resultados que viene teniendo este sistema.

Por otro lado, estamos haciendo un esfuerzo muy importante de reordenar el sistema universitario tratando, en primer lugar, de combatir la informalidad e ilegalidad que teníamos en el sistema universitario.

Estamos buscando que haya un sinceramiento de la oferta de las universidades para que no se ofrezcan programas que no pueden cumplir las condiciones básicas de calidad y terminan siendo un engaño para la ciudadanía. Y, al mismo tiempo, estamos ayudando a que las universidades mejoren su gestión interna para que puedan, efectivamente, ordenar así los procesos académicos de investigación que tienen que ver en un contexto universitario.

Y, finalmente, también estamos en plena construcción de un sistema de información universitario para la toma de decisiones, que ayude a que la ciudadanía pueda saber qué pasa en concreto con cualquier universidad licenciada; y también para que los investigadores y las personas que toman decisiones tengan mejor información sobre la cual, efectivamente, concreten algunas propuestas de cambio y mejora para el sistema universitario.

Como ustedes saben, al sistema de licenciamiento entraron 145 universidades, 76% privadas y 34% públicas. Tenemos hasta el momento ya 67 universidades licenciadas, de las cuales 54% son privadas y 46% son públicas, lo que de alguna manera refleja que el ritmo del licenciamiento de las públicas ha sido muy importante, digamos, en comparación al porcentaje de públicas que se inscribieron al sistema.

Nosotros siempre hemos considerado que el sistema universitario es un sistema heterogéneo, tenemos una identificación de distintos tipos de universidades, ustedes pueden verlas ahí, tenemos universidades de enseñanza e investigación con proyección internacional; universidades de enseñanza con un componente de investigación en proceso de mejora; universidades básicamente orientadas al mercado profesional; universidades que podríamos llamar son de enseñanza inclusiva para población, digamos, que ha tenido históricamente poco acceso al sistema universitario; y tenemos también universidades interculturales, que son estas universidades que buscan acercar un conocimiento tradicional, un conocimiento vinculado a las comunidades nativas de lengua distinta al castellano, con el conocimiento que se produce en contextos hispanohablantes.

Sobre la base de esa heterogeneidad, nosotros a todas les pedimos condiciones básicas de calidad, todas tienen que de alguna manera cumplirlas y, ciertamente, vamos viendo diferencias entre ellas en cuanto al nivel de cumplimiento con cada una de las condiciones que tenemos que exigirles a las universidades para que cumplan.

Hemos tenido mejoras en distintos campos, acá les muestro algunos. Por ejemplo, en términos del cuerpo docente vemos que el porcentaje docente es a tiempo completo entre el 2015 y el licenciamiento ha variado sustantivamente, las privadas han pasado de un 13% a casi un 30% en promedio y las públicas de un 16 a un casi 70% en promedio ¿no?

Nosotros siempre hemos estado promoviendo el respeto a este indicador, no solamente porque está en la Ley Universitaria, sino porque creemos en que es importante que las universidades sean claustros, donde, efectivamente, interactúen de manera permanente profesores y alumnos para temas de investigación, pero también para temas de enseñanza.

También hemos hecho un esfuerzo para poder demandar a las universidades que busquen crear mecanismos de carrera docente. La ordinización de los docentes es un indicador de ello y vemos que las privadas licenciadas tienen casi el doble de docentes ordinarios con los que contaban al inicio del proceso de licenciamiento. Eso es un esfuerzo de las universidades por tratar, efectivamente, de tener una carrera de docentes que permita saber, digamos, que un docente, si tiene los méritos suficientes, puede empezar con su carrera a un nivel auxiliar y luego poder proyectarse a un nivel de ser profesor principal ¿no?

También ha mejorado los grados académicos de las universidades, vemos que antes del proceso de licenciamiento, en el 2015, los profesores con nivel de maestría son la barrita naranja, miren usted ahora, luego del proceso de licenciamiento, tenemos casi un 55% de profesores con maestría en las públicas y un 50% en las privadas.

Aún queda mucho por recorrer en este campo, en el campo, digamos, de la adecuación de los docentes a la Ley Universitaria vinculada con la adquisición de sus grados académicos. Y, al mismo tiempo, tenemos una nueva agenda que tiene que ver con tratar de seguir de cerca la oferta de maestrías y doctorados en términos de la calidad que ofrecen a los profesionales ¿no?

La investigación también ha tenido una mejora sustantiva, ustedes ven ahí cómo ha aumentado el porcentaje de investigadores de 2015 al proceso de licenciamiento, tanto en las privadas como en las públicas, ven cómo el porcentaje, perdón, el número de profesores, de investigadores de universidades públicas, que tienen bono investigador, también ha aumentado casi en un 50%.

Lo que refleja eso es que las universidades están en un tránsito cada vez más importante hacia la investigación; como resultado de eso, bueno, (4) hay más presupuesto tanto en las universidades privadas como en las públicas para hacer investigación; y podemos ver que como resultado de todos esos esfuerzos, de insumos, procesos, tenemos que han aumentado también las publicaciones de artículos científicos de profesionales peruanos de universidades entre el año 2014 y el año 2019, casi un 60% de aumento, esto es aumento en publicaciones en revistas científicas. Eso quiere decir que no es la revista de la universidad necesariamente o algún boletín de prensa, son revistas internacionales a las cuales se accede luego de una revisión de pares y una exigencia, digamos, de control académico.

Lo que podemos decir es que los investigadores de las universidades peruanas están cada vez más publicando en este tipo de revistas, lo cual es importante para el país, porque para publicar en algunas de esas revistas lo que uno tiene que demostrar es que tiene alguna investigación con contenido importante en términos de la calidad.

Este cuadro también es un cuadro sustantivo y que representa también lo que decía al inicio, cómo el sistema se está moviendo hacia arriba en términos de su calidad.

Si nosotros vemos entre el año 2009 y 2013, las cinco primeras filas son universidades con algún nivel de investigación, veíamos que en esa época teníamos, por ejemplo, universidades de tipo con mínima producción, o sea, con poca producción científica, teníamos solamente un 1% de las universidades en esa categoría, vemos ahora cómo ha aumentado casi a un 10%.

Entonces, este es un indicador que el sistema se mueve hacia arriba y algunas de ellas también están transitando ya hacia las categorías más exigentes de investigación.

Aún no tenemos universidades de investigación propiamente dichas, pero yo estoy seguro que en los próximos años vamos a llegar a eso sin ningún problema, si es que el esfuerzo de mejora de la calidad se sigue manteniendo.

Tenemos aún 71 universidades en proceso de transformación, están en el proceso de licenciamiento; hay 10 universidades en verificación presencial; 35 universidades con Plan de Adecuación Requerido; 10 con Plan de Adecuación Aprobado; una con revisión documentaria desfavorable y 15 en revisión documentaria.

Todas estas universidades están todavía en el esfuerzo de poder demostrar a la Sunedu que cumplen con condiciones básicas de calidad, están en la etapa final.

Ya estas universidades, algunas de ellas, vienen desde el año 2016, otras 2017. Las demoras tienen que ver básicamente con la cantidad de información que las universidades entregan a la Sunedu, luego que la Sunedu hace observaciones.

Aproximadamente son 15 000 folios promedio de información que entregan las universidades a la Sunedu, que la Sunedu tiene que revisar con toda la dedicación y seriedad que supone este proceso.

Pero ese proceso también tiene resultados en el camino, una de las cosas que nosotros también hemos buscado es que en el sistema universitario peruano no se sigan ofreciendo programas que no cumplen con condiciones básicas de calidad.

Tenemos como indicador de ese proceso que de 40 universidades licenciadas, se han desistido de 1016 programas que no cumplían con condiciones básicas de calidad.

Otra manera de ver esto es que si no hubiera estado la Sunedu, se hubieran estado dictando ahorita en las licenciadas, que son las mejores, 1016 programas que no cumplían con las condiciones básicas de calidad.

Lo mismo en términos de establecimientos o filiales, 175 establecimientos están siendo cerrados o en proceso de cierre porque no cumplen con las condiciones básicas de calidad, porque no

tienen presupuesto, porque no tienen docentes, porque no tienen investigación. En general, porque no cumplen condiciones básicas de calidad.

Nosotros estamos buscando que a través de estas exigencias, efectivamente, terminemos con un sistema que en su conjunto ofrezcan las condiciones básicas de calidad que la ciudadanía se merece.

Hemos tenido también que tomar decisiones difíciles. Esta función de la Sunedu, de garantizar que en el sistema solo funcionen universidades que pueden ofrecer condiciones básicas de calidad, nos lleva también a decisiones complejas, como aquellas que tienen que ver con la denegatoria de autorización para universidades que no cumplen con esas condiciones básicas de calidad, hasta el momento son siete.

Nosotros hemos tenido mucha preocupación por los estudiantes de esas universidades, tenemos un seguimiento a esos estudiantes. Hasta el momento podemos decir que aproximadamente un 60% de las cinco primeras universidades que se han denegado ya tienen un mecanismo, ya sea trasladarse o continuar en esas universidades en el marco del reglamento de cese que la Sunedu diseñó.

Nosotros hemos permanentemente llamado a la comunidad de universidades licenciadas para que nos ayuden en este proceso de darle una nueva oportunidad a estos estudiantes de universidades denegadas. Felizmente, algunas de ellas están reaccionando e incluso están ofreciéndoles tarifas un poco menores de la que normalmente cobran para poderlos ayudar e reinsertar, digamos, a una situación de mejor oferta universitaria de la que tenían. Este proceso va a continuar y la Sunedu va a seguir permanentemente preocupado por la situación de estos estudiantes en el marco, digamos, de las herramientas que nosotros hemos construido para ayudarlos ¿no?

Lo otro...

La señora PRESIDENTA.— Saludamos la presencia del congresista Carlos Domínguez.

El señor SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), don Carlos Martín Benavides Abanto.— La otra agenda...

Muchas gracias, presidenta.

La otra agenda importante es la que nosotros hemos denominado el combate de la informalidad e ilegalidad en el sistema universitario. Hasta el momento hemos identificado 60 programas no autorizados en 17 universidades, esto quiere decir que estos programas funcionaban sin tener la autorización de poder hacerlo; hemos identificado casi 100 establecimientos ilegales en 22 universidades, que también los hemos llevado al cierre; y hemos también identificado 11 "universidades" que ofrecían el servicio universitario sin tener la autorización para hacerlo.

Todos esos programas, filiales y universidades han sido cerrados por la Sunedu, algunos de ellos están ahora en el marco de un proceso sancionador.

Al mismo tiempo, en la Sunedu tenemos también que vigilar que el uso de los recursos de las universidades se utilicen para fines educativos. Tenemos ahí algunos procesos con universidades que no están, hasta el momento, logrando garantizar que eso, efectivamente, es así, y que

algunos recursos están saliendo para fines distintos de la educación y no están retornando al sistema educativo universitario.

Nosotros estamos siguiendo esos procesos y estamos muy atentos para que esto no sea así, porque finalmente es plata de las familias, que debe ser de alguna manera retornada a la universidad, sobre todo si se trata de universidades que son asociativas y, por lo tanto, no pagan impuestos.

Al mismo tiempo, otra preocupación que está creciendo semana a semana, es la de los títulos que son falsos, hemos tenido que proceder a la nulidad de títulos provenientes de Venezuela, son 36.

Hemos, al mismo tiempo, iniciado la anulación del reconocimiento de 32 títulos emitidos por la facultad de Atenas, que era una facultad inexistente, que daba, digamos, títulos a profesionales peruanos. Felizmente lo hemos identificado y estamos procediendo a su nulidad.

Al mismo tiempo, estamos siguiendo muy de cerca de la universidad San Luis Gonzaga de Ica, donde a través de una denuncia periodística se identificó que había un sistema de generación de tesis ilegal, nosotros estamos detrás de este proceso. Ya la Procuraduría de la Sunedu ha denunciado a más de 75 personas por este caso, porque se trata de un sistema que ha permitido que esto funcione y eso es un atentado contra la razón principal, digamos, de una universidad, que tiene que ver con el hecho de que sus estudiantes generen nuevo conocimiento. Si ese conocimiento es inexistente, ilegal, ese es un daño terrible para el sistema universitario y la Sunedu no lo va a permitir.

Al mismo tiempo, estamos en una investigación, una universidad que entregó más de mil títulos profesionales a favor de bachilleres provenientes de otras universidades, cuando eso está prohibido.

Tenemos también la preocupación importante vinculada a los temas de hostigamiento sexual. Nosotros estamos tan preocupados por ese tema que lo hemos incorporado al nuevo Reglamento de Infracciones y Sanciones como una infracción adicional e hicimos una investigación el año pasado, a través de la cual de 138 universidades, 67 reportaron denuncias, esas denuncias han sido investigadas por la Sunedu para ver si, efectivamente, cumplieron con todos los procedimientos que se debieron cumplir. Y tenemos ahora la situación que hay ya 8 universidades que han pasado de supervisión a un proceso sancionador por una mala práctica vinculada con esta problemática.

Lo que yo quiero mencionarles es que esto es algo que está ocurriendo en muchas universidades y que tiene a la Sunedu muy preocupada y con varios procesos activos para poder resolverlos ¿no?

En resumen, digamos, si es que nos preguntan por los factores críticos de las universidades públicas, por un lado, tenemos problemas de gestión administrativa, que en muchos casos es fragmentada, lo cual genera mucha ineficacia, ineficiencia; no hay un adecuado cumplimiento de los sistemas administrativos y funcionales del Estado por problemas de gestión, capacidades de gestión y falta de recursos. Ciertamente la Ley Universitaria está permitiendo que esto vaya mejorando, pero es un proceso, digamos, paulatino de cambio de mejora.

Hay muchas dificultades para poder incorporar docentes que tengan los grados académicos en ciudades donde no existen ese tipo de docentes, no hay docentes con maestrías o con doctorados y las universidades entonces no tienen a quién contratar. Ese es un problema que nos preocupa y

que estamos tratando de hacer una coordinación con Minedu, con Pronabec para poder resolverlo.

Y también tenemos esta gran preocupación de filiales y locales que fueron creadas por presiones, digamos, pero que no cumplen con condiciones básicas de calidad y algunas de ellas ni siquiera tienen presupuesto, lo cual lleva a conflictividad social.

En el caso de las privadas encontramos permanentemente que hay una baja pertinencia de la oferta académica y en muchos casos ilegalidad, estamos por eso procediendo a no darle el pase a estos programas como parte del procedimiento del licenciamiento institucional.

Las instancias de gobierno, los instrumentos normativos normalmente no están adecuadamente alineados con la Ley Universitaria y obligan a que la Sunedu haga un trabajo importante de tratar de hacerles esas observaciones, para que, efectivamente, se adecuen.

Hay mucha precariedad en términos de la situación laboral de los docentes y de infraestructura educativa, y una escasa vocación para la gestión y desarrollo de la investigación en general.

Tenemos ya pronto el nuevo modelo de licenciamiento de programas de pregrado de medicina, esto ya ha pasado el filtro de calidad regulatoria, que nos tenía detenidos en cuanto a anunciarlo.

Este es un programa muy importante porque nos va a permitir, efectivamente, asegurarnos que los programas de medicina de pregrado que funciona en el Perú cumplen funciones básicas de calidad. Este procedimiento va a ser hecho además de manera digital, que también ha sido un esfuerzo de la Sunedu para evitar esos 15 000 folios promedio que nos daban las universidades. Estamos trabajando para que este proceso sea muy bien entendido por las universidades.

Por otra parte, estamos haciendo algunos cambios en lo que tiene que ver con las modificaciones de licencia de las universidades, porque la Sunedu se concentró inicialmente en el licenciamiento, pero muchas universidades siempre están demandando crear nuevos programas. Entonces, estamos generando, digamos, una manera más eficiente de poder responder a esas inquietudes, separando lo que, efectivamente, es un cambio sustantivo de programa de un simple cambio de una denominación que no debería tomarnos mucho tiempo.

Finalmente, para terminar, nosotros estamos convencidos que hay que hacer un mejor trabajo de coordinación en términos de la vinculación entre el licenciamiento y la acreditación. Nosotros estamos convencidos de la importancia de la acreditación como un proceso que tiene que llevar a las universidades licenciadas hacia condiciones de excelencia y eso supone separar muy claramente ambos procedimientos.

Lo segundo, es que estamos trabajando muy fuertemente en un sistema de información universitario que nos permita seguir a todos los estudiantes universitarios, desde que están admitidos en la universidad hasta que sacan su título, estamos en ese proceso. Eso va a ser algo completamente distinto, muy innovador incluso en la región y estamos, yo diría, quizás un poco más de un año de poderlo tener implementado en el Perú.

Y lo otro, es que tenemos también mucho trabajo por delante de coordinación con Concytec, para alinear sus nuevos procedimientos de investigación a los procedimientos de licenciamiento (5) que sigue la Sunedu.

Eso es lo que nosotros queríamos presentar. Estamos como Sunedu convencidos que hemos avanzado muy fuertemente en este proceso de mejora de las universidades.

Y queremos pedir que el apoyo que vienen dando a este procedimiento de parte del Congreso y del Estado en general, continúe para el beneficio de los estudiantes peruanos y peruanas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos la participación del superintendente.

Damos la bienvenida al congresista Alberto Oliva y a la congresista Katia Gilvonio.

Habiendo concluido la exposición del superintendente, damos la palabra a los congresistas.

Congresista Vergara.

El señor VERGARA PINTO (FP).— Gracias, presidenta.

Quiero saludar al señor Carlos Benavides Abanto, superintendente Nacional de Educación Superior (Sunedu), y al equipo que lo acompaña.

Los tres ejes que tiene Sunedu a su función o a su trabajo, es el licenciamiento, la supervisión y fiscalización, y los grados y títulos. Principalmente es el licenciamiento de las universidades.

Para que haya una buena gestión, necesitamos presupuesto pero también de la gestión. Sin eso no puede ir de la mano.

Y cuando uno empieza a revisar cuánto dinero ha recibido hasta ahora, desde el 2015, que se ha creado, Sunedu ha recibido 249 millones de soles para que ellos hagan estas tres funciones: El licenciamiento, supervisión y fiscalización, y grados y títulos.

Ahí quiero hacerle la primera pregunta al señor Benavides.

De ese presupuesto, señor Benavides, ¿cuánto va a gasto corriente?

Presidenta, le voy a hacer tres preguntas, y me gustaría las responda, porque la ministra vino el otro día y no tuve la suerte que me respondiera.

El señor Benavides habló sobre el sinceramiento de la oferta. Me gustaría saber si ese sinceramiento es no solo qué es lo que ofrecemos, sino la demanda que hay por parte del sector privado.

Quisiera saber si esa demanda de los futuros profesionales está ligado al sector privado y al sector público.

¿Qué tipo de coordinación hay por parte de Sunedu referido a lo que el mercado necesita?

La otra pregunta que quería hacerle es respecto a los conflictos en las universidades.

Quería saber cuál es la situación de la Universidad Micaela Bastidas, en Abancay. Entiendo que hay un problema grave en la universidad. Quisiera saber si Sunedu tiene algún tipo de prerrogativa para poder incidir en solucionar esos problemas o solo son unos guidores, orientadores respecto a este problema.

Me gustaría saber si es un tema de cambiar la competencia que tiene Sunedu o si necesitamos hacer algo por parte del Congreso, para que le podamos dar algún mecanismo para solucionar este problema.

El problema es que, presidenta, cuando hay un conflicto en la universidad, los que se perjudican son los alumnos. Mientras tenemos autoridades que tienen ciertos problemas, se llegan a temas hasta penales por parte de estas autoridades, el problema es que los alumnos siguen estudiando, los profesores no llegan a sus horas, no cumplen sus horas, no cumplen sus metas.

Los alumnos salen, después de un esfuerzo de cinco o seis años, y no encuentran trabajo. O si encuentran trabajo, duran muy poco, porque no están capacitados para poder permanecer en ese trabajo, debido a la competencia que hay ahora.

Por último, me gustaría saber, presidenta, cuál es la situación de la Universidad Nacional del Callao. ¿Por qué no se licencia esta universidad? ¿En qué etapa está? Son tres etapas, me gustaría saber en qué etapa está, y cuáles son los motivos por los cuales no ha licenciado.

Son cuatro preguntas puntuales, presidenta. Espero que el señor Benavides las pueda responder.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Edmundo del Águila.

El señor DEL ÁGUILA HERRERA (AP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días, señor Benavides. Gracias por la información.

Entiendo que cuando se creó la Sunedu, el primer gran objetivo que tenía esta institución era el poder licenciar a las universidades. Es decir, darle ese marco no únicamente normativo sino estructural y académico para que las universidades, en base a eso, puedan desarrollar y hacer lo que deben hacer las universidades, que no únicamente es transmitir conocimientos y valores, sino generar un tema de investigación, que es de lo que tanto adolecemos hoy en día en las universidades del país.

Pasada esa etapa, que es cierto aun no se pasa, pero ya con 67 universidades licenciadas, creo que Sunedu debería asumir al rol que, si mal no me equivoco, está especificado dentro de las obligaciones que tiene la universidad.

¿Qué es lo que sucede, señor Benavides?

Si uno se pone a analizar desde el año 2002 hasta la fecha, el Perú ha tenido un crecimiento progresivo. Ese crecimiento progresivo ha desarrollado ciertos sectores. Y cuando se desarrollan ciertos sectores, se abren posibilidades laborales para más personas.

Voy a tomar algunos ejemplos.

En el tema de la minería hubo un desarrollo, que, cierto, por momentos fue más que otros, pero ha habido un desarrollo. Ese desarrollo obligaba a la generación de nuevos puestos de empleo, nuevos campos laborales, al igual que la construcción y al igual que el sector comercial.

Es decir, el desarrollo muchas veces en el Perú, no hablo en el mundo, genera vacíos ocupacionales. ¿Por qué? Porque el desarrollo nos da la oportunidad de poder generar nuevos cuadros ocupacionales. Sin embargo, no hay la formación académica para poder cumplir.

Por ejemplo, hasta antes del año 2002 existían pocos centros comerciales en el país. Y los centros comerciales es un campo de desarrollo para ciertas profesiones. A nivel mundial eso es conocido.

Entonces, mi pregunta va dirigida a este tema.

¿Qué hace la Sunedu para poder analizar el mercado y para poder ver dónde se genera un desarrollo para, precisamente en base a las funciones que tiene, poder generar nuevas profesiones que apunten a esos sectores.

Hoy en día, en el campo del *retail* tenemos que importar mano de obra, que viene básicamente de Chile. En el tema de la construcción y la minería, de Colombia.

Entonces, ¿por qué la Sunedu no asume ese rol? El Estado no debe ausentarse. Entiendo que el mercado muchas veces regula. Hay tantas universidades privadas. Pero también hay otras tantas universidades públicas, que creo que en base a la Sunedu deberían estar en la obligación de poder generar y cubrir esos vacíos.

Lo segundo.

¿Cuánto tiempo demora el poder crear una nueva carrera? Eso es muy importante.

Recuerdo, antes de la Ley Universitaria, que el poder generar una carrera muchas veces demoraba hasta dos o tres años. Es decir, el mismo esfuerzo que uno le tenía que poner a generar una carrera, muchas veces se perdía en el tiempo, porque lamentablemente el Ministerio no daba las facilidades de poder hacerlo.

Entonces, mi segunda pregunta apunta a eso.

Y la tercera pregunta.

Todos hablamos de las 67 universidades licenciadas. Pero me gustaría saber qué universidades ya han acabado el proceso de licenciamiento y no han sido licenciadas. Y cuáles han sido los motivos. Porque hay que ver si esos motivos se repiten de universidad a universidad.

Entonces, quiere decir que ahí está la falencia para poder corregirla o poder mejorarla en futuras universidades.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Edgar Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Presidenta, muchas gracias.

Al señor Benavides saludar a través suyo, presidenta.

De hecho, solicitar a su Superintendencia nos pueda ayudar en el futuro a ampliar las oportunidades para poder de una vez llegar a este proceso investigador, que también la Comisión de Educación tiene.

Presidenta, quiero expresar mi satisfacción por el tema de las universidades que no son licenciadas, pero también lamentar que no la sean.

Aquí estamos hablando de jóvenes que con ilusión entraron en un proceso de formación profesional y luego se ven abandonados en su expectativa. No digo en la oportunidad que puedan pasar a otra universidad.

Si bien es cierto hay una preocupación porque ellos pasen a otra universidad, es un tema que genera también una inestabilidad en los padres de familia.

Ahí sí sería importante —lo he leído varias veces— ser más enfáticos en las condiciones y características que deben tener los padres y los jóvenes para observar a qué universidad pueden presentarse.

Creo que esa es una responsabilidad que la Sunedu tendría que desarrollar. No la vemos. Tiene que ser un poco más sino amigable, más masivo también, para que los jóvenes tengan la información correspondiente respecto a qué universidades deberían acudir, sobre todo entre aquellas que no tienen el licenciamiento todavía.

Hay universidades que todavía están en proceso y que tal vez, quién sabe, también serán parte de esta data respecto de las universidades no licenciadas. Creo que hay un tema bastante importante.

Por otro lado, presidenta, como profesor quiero ser acucioso en las percepciones que se expresan. Quiero referirme a la lámina 3 que presenta la Sunedu.

En el caso de la lámina 3, obviamente expresa la percepción con que las universidades son tratadas, aun cuando parezca poco objetiva la participación. Si usted ve la lámina 3, va a encontrar ahí una categorización de las universidades.

Mire usted, presidenta. El primero es universidades de enseñanza e investigación con proyección internacional. Miren su laminita. Luego nos vamos al final, que es una chocita prácticamente. Esa es la universidad intercultural.

Esa es la percepción con la que se maneja dentro de la Sunedu. Parece poco objetivo, pero en realidad expresa lo que estamos queriendo decir de una universidad. O sea, la universidad intercultural es una chocita frente a las demás.

Cuando un padre de familia mira esto, presidenta, dice: "No pues, la universidad intercultural no sirve". Es una casita cualquiera.

Presidenta, aunque parezca subjetivo, creo es importantísimo, porque expresa las percepciones, sino del superintendente de quien hace la lámina, por lo menos. Formación para decir: "Las universidades tienen que ser interculturales" -

Incluso, la científica tiene que ser intercultural. No sigamos en el vicio de que la sabiduría local es conocimiento vulgar, que es como nos enseñan en el colegio. O sea, esta planta se llama aguaimanto pero es un nombre vulgar, tiene un nombre científico.

Esas percepciones, presidenta, tienen que ayudarnos a cambiar de lógica.

En segundo término, presidenta, quiero expresar mi preocupación sobre lo que está en la lámina 13. Y creo que sí nos debe convocar a un mayor acompañamiento de la Sunedu hacia las universidades.

Lo que ahí estamos viendo, presidenta, es que nuestras universidades son prácticamente de docencia. Casi, casi exclusivamente de docencia. No tenemos ninguna universidad de investigación. Ni una que esté con investigación.

¿Qué implica? Lo que pasa es que parece esto un contrato del Banco de la Nación, en letras chiquititas, para no saber de qué se trata.

No estoy criticando a la Superintendencia, pero tiene que saber la población de que una universidad de investigación es aquella que tiene 5 mil a más publicaciones registradas.

Creo que el superintendente ha hecho mención, pero hay que ponerle énfasis. La universidad tiene que ser un espacio sin bien de formación profesional, pero fundamentalmente es de creación de ciencia.

Para eso, nosotros en nuestro sistema tenemos los tecnológicos que aplicarán esa ciencia, aun cuando ahí también se pueda hacer investigación.

Estamos hablando del 55% de las universidades que son puramente docencia. ¿Qué quiere decir? Sin publicaciones registradas. Es decir, los jóvenes en el país están estudiando en universidades que no tienen vocación o por lo menos la evidencia de vocación de hacer ciencia. Y esa es una universidad.

Tiene que ser una lección también para los rectores. Y también para los docentes. Y también para los jóvenes. Y no crear mediocridad. No es solamente la formación profesional y luego a buscar chambita. Si no hay, mientras tanto encuentre de taxista.

Presidenta, creo que tenemos que poner mucho énfasis en esta lámina que está expresando la realidad de.

Y no nos conformemos con señalar: Bueno, pero antes era el 63%, ahora solo somos el 55%. Parecemos de educación básica. Nadie logra aprendizajes, pero ahora nadie se queda en estado inicial de aprendizaje. Pero nadie aprende, en realidad.

Ese tema tendría que ser de mediocridad de la gestión, en este caso universitaria.

Entonces, presidenta, quiero poner énfasis en esta lámina.

Dos cosas finales, presidenta.

Una, tiene que ver con la lámina 14. Y me gustaría ahí preguntar, porque ahí de forma interesante presenta 10 universidades con verificación presencial. (6)

Quiere decir que estas universidades ya están en la etapa de que el directorio de la Sunedu evalúe el informe de la verificación presencial, y están como quien dice el hilo de salir su documentación licenciada o no licenciada. Creo que está en esa etapa.

En ese sentido, está la universidad de mi pueblo, que es la Universidad Intercultural de Quillabamba, y está la Universidad San Antonio Abad del Cusco.

Me gustaría saber, presidenta, del superintendente cuál es el estado de estos informes de verificación presencial. ¿Cuál es el tiempo estimado para su pronunciamiento?

Porque hay una gran expectativa ligada en el caso de Quillabamba a la expresión del Viceministerio de Gobernanza de la PCM, que tiene que levantar las observaciones. Y si no, presidenta, le pido a usted que agendemos esa proyecto de ley, y de una vez por todas levantemos las observaciones del Tribunal Constitucional respecto a la Universidad Intercultural de Quillabamba.

Finalmente, plantearle la constatación de un problema que pasa en el Cusco, respecto a más o menos lo que ha señalado el congresista Del Águila, que tiene que ver con las nuevas profesiones.

En el Cusco, con gran expectativa se ha creado la Facultad de Petroquímica. Hay jóvenes que están a programación de grado, pero no lo pueden hacer porque no encuentran un espacio de práctica.

Incluso, la gran empresa que tenemos de gas no les da acceso a la práctica profesional. Es impresionante que ellos no tengan un lugar donde puedan hacer prácticas profesionales y, por tanto, no se van a poder graduar.

Estamos haciendo gestiones con la empresa para que estos jóvenes puedan acceder a una práctica profesional. Creo que ahí sería importante el acompañamiento de la Sunedu, que cuando se genera nueva expectativa profesional, como en este caso del Cusco la petroquímica, exista también la oportunidad de que estos chicos puedan desarrollar sus prácticas y que se concluya el proceso de formación.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Damos la bienvenida al congresista César Vásquez y a la congresista Lizbeth Robles.

Congresista Tamar Arimborgo.

La señora ARIMBORGO GUERRA (FP).— Gracias, presidenta.

Me pide una interrupción el congresista Vergara.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Vergara, para una interrupción.

El señor VERGARA PINTO (FP).— Gracias, presidenta. Gracias, congresista Arimborgo.

Esta es la presentación pasada del superintendente. No estamos ni siquiera entre las 500 mejores del mundo. Ninguna universidad peruana. No existe una sola universidad que esté considerada como una universidad entre las 500 primeras. No estamos hablando de las 10 primeras, las 20, sino de 500.

Según estudio de los señores Yamada y Lavado, del 2018, tres estudiantes de cada 10 no recobran su inversión. Hacen una inversión en estudiar la carrera que fuera y no retorna esa inversión. Eso quiere decir que lo que están estudiando o no se necesita en el mercado laboral o han egresado deficientemente, cosa que cuando ingresan a trabajar no duran mucho tiempo, y empiezan a hacer trabajos temporales mal remunerados.

Y ahí quiero hacer la pregunta que se me quedó, presidenta.

¿Cuál es el rol que tiene Sunedu respecto a estos alumnos que ingresan a la universidad?

Por un lado, estamos viendo la calidad de la educación, que estoy totalmente de acuerdo, tenemos que mejorar nuestras universidades para que por lo menos lleguen a las 100 primeras, por lo menos una universidad que esté entre las 100 primeras.

Cuando estos chicos ingresan, me gustaría saber si ellos hacen algún tipo de seguimiento para ver qué deficiencias tienen los alumnos que ingresan a estas universidades. ¿Deficiencia en matemáticas? ¿Deficiencia en geometría, trigonometría? ¿En comprensión lectora?

¿Para qué? Para que esa retroalimentación de la información que tienen las universidades se pueda brindar a los colegios y reforzar, que estos chicos puedan ingresar con algunas destrezas, de tal forma que puedan seguir su carrera.

La otra pregunta que quisiera hacerle al señor, era referido a cuántas universidades se han acreditado. No se hayan licenciado, se han acreditado. Y si eso va a ser el rol también de Sunedu. La licencia de funcionamiento. No se puede licenciar. Imagínese la acreditación.

Quería hacer esas dos preguntas, presidenta.

Gracias, congresista Arimborgo.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Tamar Arimborgo.

La señora ARIMBORGO GUERRA (FP).— Gracias, presidenta.

Saludar, por su intermedio, al superintendente de la Sunedu.

Presidenta, voy a hacer una crítica constructiva del material que trae el superintendente a esta Comisión.

Nosotros no podemos seguir permitiendo que sigan llegando materiales bastante débiles, bastante escuetos en la información.

Y sí me gustaría que nos haga llegar a la Comisión de Educación respecto a las herramientas que dice se están empleando para los estudiantes que han sido perjudicados porque sus universidades no lograron ser licenciadas.

Que nos haga llegar esas herramientas, cuáles son. Porque acá nos debemos a los alumnos, nos debemos a la población. Ellos están esperando una respuesta clara por parte de la Sunedu. No solamente se viene haciendo un seguimiento a los estudiantes, sino algo más firme.

En el caso de Loreto, tenemos la Universidad Particular de Iquitos, una universidad que tiene casi 30 años de creación. Esta universidad ya dio títulos universitarios. Qué está pasando con esos jóvenes que no pueden registrar sus títulos universitarios, porque la universidad no alcanza su proceso de licenciamiento, ¿qué van a quedar los jóvenes? ¿Se van a poder registrar o no? Necesito una respuesta al respecto.

Presidenta, tenemos denuncias que nos llegan a la Comisión de Educación de jóvenes que no son atendidos en sus respectivas universidades por alguna denuncia hacia algún profesor.

Quisiera saber si la Sunedu tiene un departamento que se encargue de atender denuncias de los alumnos por defectos o falencias en la prestación del servicio educativo. Si tiene ese departamento, quién está a cargo. El horario de atención, de qué hora a que hora funciona.

Es inadmisibles que cuando nosotros llamamos a la Sunedu y les decimos: "Señores, está pasando esto", tampoco nos pasan información. Esto es una constante. No sabemos el horario de atención para atender denuncias de los alumnos.

También quiero saber hasta cuándo va a tomar el proceso de licenciamiento. El señor Vizcarra nos dijo que el 2019 estaría terminando todo. Y acá no nos alcanzado información al respecto. Quisiera saber cuándo.

Escuchando a mis colegas, cuando comentaban respecto a las medidas tomadas para coadyuvar a organizar la oferta educativa, de manera que los alumnos universitarios tengan la capacidad de acceder a carreras con proyección en el mercado, quiero agregar algo.

Según las necesidades de cada región, hemos visto que mostraban una diapositiva con una idea del centralismo limeño. No hay ese apego a las regiones, qué tenemos en cada región, cuál es la oferta laboral en cada región. No sé si eso también nos podrían hacer llegar.

Es todo por ahora, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alberto Oliva.

El señor OLIVA CORRALES (PPK).— Muchas gracias, presidenta.

Por su intermedio, saludar al superintendente de la Sunedu, y a los señores funcionarios.

Justamente lo que acaba de mencionar mi colega Tamar Arimburgo, sabemos que este año 2019 se concluye con la etapa de licenciamiento de las universidades. Y sabemos que hay universidades que todavía no se les ha otorgado el licenciamiento.



También sabemos que hay un tiempo que se divide en tres etapas para poder evaluar si las universidades reúnen las condiciones básicas de calidad. Somos testigos de que hay universidades que tienen 10 años, no llegan a los 15 años y, sin embargo, han logrado conseguir el licenciamiento.

Hablo de la Universidad María Auxiliadora y la Universidad Autónoma del Perú. Estas universidades tienen muy poco tiempo y, sin embargo, hemos podido observar que la Sunedu les ha entregado el licenciamiento.

Lo que quiero pedir al superintendente es que nos pueda informar los criterios que se han tomado. Se supone que las universidades tienen que reunir las condiciones básicas de calidad, que tengan docentes ordinarios, que tengan infraestructura, que hayan invertido en equipamiento y laboratorios, que tengan un número de investigadores.

Cuáles son los criterios que se han tomado para entregar el licenciamiento a estas universidades, específicamente a la Universidad María Auxiliadora y la Universidad Autónoma del Perú.

Hace unos meses hubo un escándalo en la Universidad Católica del Perú, por un cobro indebido a sus alumnos y exalumnos. Más de 30 millones de soles que se habían cobrado, constituyendo un perjuicio para los estudiantes como para los padres de familia.

También quisiera saber las acciones que ha adoptado la Sunedu respecto a este caso, porque en realidad perjudica a la comunidad estudiantil. Es importante saber de las acciones que ha realizado la Sunedu.

También hemos podido ver un reportaje a través de los medios de comunicación, en un programa dominical, respecto a la Universidad San Luis Gonzaga de Ica, una universidad nacional, en el que se compromete a muchas autoridades, al rector, vicerrector, decanos, funcionarios. Es una vergüenza lo que viene ocurriendo en las universidades.

También quisiera saber cuáles son las acciones que ha tomado la Sunedu referente a esta universidad.

También quisiera solicitar los audios referente a los consejos directivos. Me gustaría contar con ese material para saber cuáles son los criterios que adoptan para entregar el licenciamiento a una universidad.

Sabemos que el superintendente no hace mucho tiempo viene trabajando en dicha institución, desde que estuvo a cargo la doctora Lorena Masías.

Entendemos que este año 2019 concluye el proceso de licenciamiento, por lo que quisiéramos saber cuántas universidades no cuentan con licenciamiento.

La señora PRESIDENTA.— Congreso Carlos Domínguez.

El señor DOMÍNGUEZ HERRERA (FP).— Presidenta, el colega Julio Rosas me pide una interrupción.

La señora PRESIDENTA.— Tiene la interrupción, congresista Rosas.

El señor ROSAS HUARANGA (CP).— Gracias, presidenta.

Saludar, por su intermedio, al señor Benavides de la Sunedu.

El señor Benavides ha venido para darnos un informe, unos alcances del proceso, del trabajo que están haciendo. Pero no podemos dejar nosotros los congresistas, como ya hemos escuchado a nuestros colegas, sobre todo quiero resaltar, lo que dijo el congresista Oliva.

Siendo él un congresista del oficialismo, del gobierno, con natural preocupación está preguntando, por no decir cuestionando, al de la Sunedu, que es del gobierno, porque los congresistas —ahí quiero resaltar la objetividad que él tiene— estamos aquí representando a la población.

Nosotros en el despacho recibimos la presencia de estudiantes universitarios, para decir: "La universidad donde estoy estudiando no está licenciada, total cómo voy a quedar".

En segundo lugar, recibimos la visita de los padres de familia preocupados. Nos dicen: "Congresista, haga algo. Se ha preguntado a la Sunedu, se ha preguntado a la universidad, nadie responde. Como padres de familia invertimos, nos esforzamos, nos sacrificamos para que nuestros hijos estudien, y tampoco la Sunedu responde".

En tercer lugar, recibimos la visita de las mismas universidades públicas y privadas. "Señor congresista, hemos ido a la Sunedu una y otra vez, nos atiende una ventanilla, otra ventanilla, nos pelotean de acá para allá, y no nos dan respuestas".

En cuarto lugar, presidenta, por su intermedio al señor de la Sunedu, varios colegas congresistas hemos coincidido en compartir nuestra preocupación. No quiero personalizar, sino diré el encargado de la Sunedu no da cita a los congresistas. (7) Han pasado varios meses y no tiene la cortesía de responder, y viene acá con la tranquilidad del caso a exponer números, cifras, proceso, los alcances. Y eso tiene que saber el pueblo peruano, porque se trata de la educación.

Yo quiero saludar, que esta comisión, presidida por usted, profundice la investigación de la Sunedu, porque no puede ser, se viene acá, se cumple con la formalidad y al final, como dice la canción, todo sigue igual.

Presidenta, ¿quién es el responsable? La Sunedu tiene que asumir la responsabilidad, informar y trabajar, porque los congresistas nos merecemos respeto. Él cree que está tratando con personas que no los tiene en cuenta, no los tiene en mente, y tengo que decírselo públicamente, porque el pueblo tiene que saber: cuando esta comisión cita a una persona no es porque se le antoja o nos sobra tiempo, sino porque ya rebasa, una y otra vez, en reiteradas ocasiones, y no pasa nada.

Por eso es la presencia del señor de la Sunedu, que debe tener en cuenta la seriedad, por no decir la gravedad, la seriedad, la importancia y la urgencia de su presencia aquí.

Presidenta, otra cosa más, y con esto termino. Se cambia de funcionarios dentro de la Sunedu cada rato, todo vuelve a fojas cero, una y otra vez, una y otra vez. Yo quisiera, por su intermedio, que esto se aclare y pueda responder rápidamente por qué no se han licenciado universidades. Y los alumnos lo primero que hacen es, al entrar a una universidad, ¿están licenciados o no? Está afectando la educación superior en el Perú.

Gracias, presidenta; gracias, congresista Domínguez.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos la participación del congresista Julio Rosas y le damos la palabra al congresista Carlos Domínguez.

El señor DOMÍNGUEZ HERRERA (FP).— Muchas gracias, presidenta.

Saludar la presencia del superintendente Carlos Benavides y a todos mis colegas congresistas.

Presidenta, en primer lugar, quiero empezar mi intervención saludando y en ese sentido felicitando al menos que en mi región de Ancash sí se ha podido licenciar dos universidades, las cuales son públicas, la Universidad UNASAM, que es la Antúnez de Mayolo en Huaraz, y la Universidad del Santa, en Chimbote.

Pero sí me preocupa por qué tanto demora con las otras universidades. Ojo, estas universidades son públicas. ¿Qué pasa con las universidades privadas? En la región de Ancash tenemos la Universidad ULADECH y la Universidad San Pedro.

Y la que me preocupa, además, es, en primer lugar, quiero hablar sobre la universidad Los Ángeles de Chimbote. Ellos ya pasaron la etapa de verificación y están esperando desde mayo del 2018 la revisión presencial.

¿Cuándo, señor Benavides, por intermedio de la presidencia? Por favor, quisiéramos saber.

Lo que dice mi colega Rosas es muy cierto. El cambio constante de personal, de funcionarios, hace que esto genere un retraso.

Entonces, yo creo que aquí tiene que haber un sinceramiento.

Con referencia a la Universidad Privada San Pedro, sé que está pasando por un momento complicado, y en la región se aduce, pues, que de repente esta universidad no va a cumplir con el licenciamiento. Pero yo quiero saber realmente cuál es la situación de aquellas universidades a quienes ha determinado un plan de adecuación, y ese plan de adecuación ya está por concluir.

Pero en el caso de la Universidad San Pedro es un tema muy especial. Ha tenido un rector que ha sido sentenciado por corrupción y está prófugo, que era el señor José Huamán, y ese señor ha originado que prácticamente la etapa de licenciamiento esté perdido.

Entonces, ha asumido un nuevo rector y está tratando de hacer las cosas correctamente, está tratando de sincerar la situación de la universidad, está cerrando filiales, está tratando de cumplir. Pero, ¿qué pasa si ya se acaba el plazo? Los alumnos, ¿los más de veinte mil alumnos que son de esta importante casa de estudios, la Universidad San Pedro, van a ser perjudicados?

Entonces, aquí, por favor, quisiéramos saber cuál sería la situación de aquellas universidades que estarían en esa situación de repente de no cumplir con el licenciamiento, o están midiendo casos puntuales por cada universidad.

Ojo, hay que tener en cuenta que Sunedu sabe muy bien del tema del exrector. El exrector Huamán había otorgado títulos sin tener la titularidad legal para hacerlo, y hay un proceso de tiempo en cual prácticamente la universidad estuvo bloqueada, no porque ellos quisieran, sino porque tuvieron la incompetencia de que estaba asumiendo un rector que no quería dejar el cargo, hasta que salió una sentencia judicial y pudo ingresar el rector que está actualmente.

Entonces, presidenta, quisiera, por favor, sobre esos dos temas puntuales.

También quisiera saber qué pasó. Me hubiera gustado de verdad escuchar al señor Benavides en el punto e), otros que considere pertinente, cómo encontró la casa. O sea, la señora Lorena Masías se fue con diferentes tipos de irregularidades que hizo en su gestión. Hubiéramos querido escuchar de su parte esto es lo que ha pasado, esto es lo que he encontrado y esto es lo que estoy haciendo, si hay infracciones a funcionarios o no,

Entonces, aparte de que la Comisión de Educación está haciendo la investigación, y se ha detectado irregularidades, señor presidente de la superintendencia, a través de la presidencia, quisiéramos el sinceramiento. Creo que lo menos que esperamos los congresistas es una información real y concreta sobre estos hechos donde sí hay corrupción, y donde realmente sabe Sunedu que lo hay.

Y por este lado, también quisiera preguntar, presidenta, ¿Sunedu solamente es una mesa de partes? ¿Qué hacen con las universidades públicas, porque las universidades públicas reciben presupuesto del Estado? ¿Hay algún trabajo, una coordinación con Contraloría General de la República?, porque hay universidades que reciben millones de soles, están haciendo, pues, pabellones, y hay hechos de corrupción evidentes, los cuales nosotros lo hemos denunciado a Contraloría.

Pero por parte de Sunedu cuando le informamos dice, “bueno, yo soy un ente administrativo nada más, eso le compete a Contraloría”. Pero dentro de las funciones de Sunedu dice: “Supervisar los recursos públicos otorgados a las universidades que hayan sido destacados a fines educativos en coordinación con los organismos competentes”. Esto significa que tiene que tener una coordinación con Contraloría.

Quisiéramos saber a qué oficina o dirección podemos acudir para tener un tema un poco más integral, porque lo que queremos nosotros es una verdadera fiscalización. Es nuestra potestad, señor superintendente.

Quisiera también, presidenta, hemos podido ver un poco las diapositivas, y se habla de mejor calidad de docentes, de investigación. Calidad es una palabra de verdad bien complicada porque hay que saber cuáles son los estándares para medir la calidad.

Yo quisiera pedirle que nos informe a esta comisión bajo qué estándares, bajo qué criterios de calidad han sido licenciadas las universidades. O sea, tema técnico y específico, porque calidad de verdad los alumnos a veces no saben ni lo que es el cambio verdadero que vienen recibiendo esas universidades licenciadas.

Presidenta, simplemente una vez más nosotros lo que queremos es trabajar en conjunto, pero sí lo que queremos es ver transparencia en las cosas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos la participación del congresista Carlos Domínguez, y le damos la palabra al superintendente Carlos Benavides.

El señor SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, Sunedu, Carlos Benavides Abanto.— Muchas gracias por las preguntas.

Yo quería empezar compartiendo la preocupación de los congresistas sobre la situación de las universidades peruanas en materia de investigación, yo la comparto plenamente.

Efectivamente, el punto de partida ha sido dramático en investigación, en infraestructura, en condiciones docentes. Y lo que nosotros estamos haciendo en el marco de la competencia que tenemos, y recordemos que hay un sistema de aseguramiento de la calidad, donde el ente rector es el Ministerio de Educación, pero Sunedu está comprometido en esta transformación, es tratar de mejorar el sistema introduciendo algunos elementos de mejora, que son los que yo he documentado, y en ese sentido, digamos, comparto esa preocupación.

Pero yo sí creo que estamos mejorando. Y ciertamente, si somos un sistema universitario que no teníamos y no tenemos ninguna universidad de investigación, el tránsito a ese nivel no se va a lograr en dos, tres años, hay universidades que se han demorado casi cien años en lograr ese tránsito. Nosotros pensamos que vamos camino hacia ese momento, pero no es proceso que se vaya a dar de la noche a la mañana.

En relación al presupuesto, la pregunta muy concreta, la respuesta, perdón, muy concreta, el 99% es gasto corriente, nosotros no tenemos presupuesto para innovación, para investigación, eso no nos ha limitado en hacer esas innovaciones.

Todas las innovaciones que yo he mencionado ha sido personal de Sunedu, el sistema de información, la digitalización de los procedimientos. No hemos recibido ningún fondo distinto al presupuesto. Este año 2019 no tenemos ninguna consultoría; el año pasado, 2018, creo que tuvimos unas tres o cuatro por cuarenta mil, cincuenta mil soles, si no me equivoco.

El 1% restante de nuestro presupuesto es para publicidad del 99, pero es todo para *El Peruano*, no tenemos ningún gasto en publicidad, toda la publicidad que la hacemos es con los recursos que tenemos vinculados al capital humano que hay en Sunedu, con eso trabajamos y con eso estamos produciendo los resultados que he presentado.

Comparto plenamente la preocupación por la necesaria vinculación entre la universidad y el mercado.

No soy de los que piensa que la única justificación para crear un programa o una universidad son las necesidades del mercado, también puede haber otros tipos de necesidades, por ejemplo, vinculadas al conocimiento, al desarrollo de la ciencia, pero ese es otro tema. Pero en relación a lo que es propiamente alinear mejor las universidades hacia el mercado nosotros estamos haciendo un esfuerzo muy importante en, por ejemplo, no permitir que se sigan generando programas completamente desalineados del mercado. Esos mil programas que estamos mencionando que hemos decidido decirle a las universidades que no pueden ofertarlos, buena parte de ellos tienen que ver con temas de administración, de ingenierías, pero completamente mal alineados.

Nuestra responsabilidad es ayudar a ese alineamiento, y la responsabilidad de las universidades, en el marco de su autonomía, es, efectivamente, pensar dónde están las necesidades del país, sean en la capital o en cualquier otra localidad, sea donde sea, digamos, que hay necesidad de innovar.

En ese sentido, estamos siguiendo ese alineamiento de cerca, y pensamos que estamos, en la medida de nuestras posibilidades, ayudando a que se cierre esa brecha que ha sido mencionada.

El problema del subempleo en el Perú ha tenido que ver con que hemos tenido muchos programas que han funcionado y han sido creados de espaldas al mercado. Esos profesionales salen a trabajar y no tienen forma de ocuparse en su ocupación porque no les dieron las competencias necesarias, y tiene que buscar una ocupación distinta a la cual fueron formados.

En relación al tema intercultural, la preocupación del congresista Ochoa, yo soy una persona que vengo de la investigación en esos temas, no podría yo haber aceptado algo que sea contraria a una perspectiva intercultural para el país, solo le quiero decir que también la interculturalidad supone el reconocer a las universidades y a las comunidades tal como son.

Esa gráfica es de la Universidad Intercultural de Bagua. No es que nosotros la hayamos diseñado ni creado ni inventado. ¿Podría ser distinto? Podría serlo. Hay que ayudar a que estas universidades efectivamente se transformen en algo diferente, yo no diría un edificio, porque

también estaríamos traicionando al necesario reconocimiento, digamos, que en esas localidades hay forma de aproximarse al espacio y construir infraestructura distintas a las que nosotros tenemos. Pero entiendo su preocupación, yo la comparto, y nosotros estamos trabajando muy fuertemente para que estas universidades, efectivamente, se conviertan en universidades de punta, recibiendo muchas de ellas profesionales, investigadores de otros países, de universidades de primer nivel. Es lo que yo he visto en las visitas que yo he hecho a distintas universidades de esta naturaleza.

En relación al tema de las denegatorias, nosotros tenemos mucha preocupación por los estudiantes. Sí tenemos un seguimiento de estos casos. Una cosa es una universidad a la cual le denegamos su licencia por no ofrecer condiciones básicas de calidad, y otra, lamentablemente, es una situación de una universidad ilegal. La universidad que fue mencionada por la congresista Arimborgo, es una universidad o era una universidad ilegal, y ahí nosotros no podemos hacernos cargo de esa ilegalidad. Nosotros estamos mirando más de cerca el tema de las denegatorias, y a los estudiantes de esas universidades, a sus autoridades, les estamos, de esas otras universidades ilegales, les estamos sugiriendo que tomen exámenes de suficiencia en otras universidades, para que esas otras universidades las absorban. Lo que no podemos hacer convalidar la ilegalidad. No le podemos decir a otra universidad que validen lo que estudiaron porque fui ilegal, y ahí estaríamos cometiendo nosotros un acto fuera de la ley, y eso es lo que nosotros no vamos a hacer.

Pero sí hemos hecho sugerencias para que, efectivamente, busquen exámenes de suficiencia en otras universidades y puedan reinsertarse al sistema universitario.

En relación a otros casos concretos, la Universidad Nacional del Callao lamentablemente tiene todavía 24 indicadores desfavorables. Esta universidad tiene un problema con la filial Cañete. Es una filial que no cumple con las condiciones básicas de calidad, tenemos que ir con cuidado, porque como ustedes bien han advertido hay estudiantes y no se puede tomar una decisión de la noche a la mañana, sino que hay que buscar las condiciones, para que esa decisión se tome de la mejor manera.

La Universidad Micaela Bastidas ha presentado su plan de adecuación. Esta es una universidad muy complicada. Yo diría que la complicación más grande de esta universidad es no encontrar los profesionales necesarios para encargarse de la formación universitaria. Eso tiene que ver con lo que le mencionaba al inicio, que no tenemos a nivel nacional adecuadamente distribuida a profesionales que puedan dedicarse a la enseñanza en universidades que están alejadas, digamos, de las zonas de mayor desarrollo. (8) Eso es algo que nos preocupa y es algo que tenemos que trabajar de cerca con el Ministerio de Educación.

Todas las universidades que han sido denegadas hasta ahora son porque han incumplido todas las condiciones básicas de calidad. O sea, ahí no hay mucho misterio, no han cumplido ni con la infraestructura ni con el personal docente adecuado ni con una gestión organizada de manera coherente, ni tenía los mecanismos de acompañamiento a los estudiantes, no desarrollaban investigación ni siquiera al nivel formativo.

Entonces, no era una universidad que nosotros como regulador y entiendo ustedes como congresistas aceptarían que siga funcionando en el país.

Por otra parte hay preguntas concretas sobre otras universidades. El caso, por ejemplo, de la Universidad Autónoma, congresista Oliva, inició el proceso de licenciamiento con 28 programas, Sunedu solamente le aceptó ocho programas, tuvo que desistir 22 programas para poder pasar.

Invertía cinco mil doscientos soles en investigación, terminó invirtiendo ochocientos sesenta y nueve mil soles en investigación.

En el caso de la UMA, también tuvieron que retirar unos siete programas para poder licenciarse. Nosotros estamos acompañando esos procesos de manera muy cercana.

La ULADECH está en una situación aún de 24 indicadores desfavorables. Esta universidad tiene muchas filiales y nosotros tenemos mucha preocupación porque esas filiales cumplan con las condiciones básicas de calidad. Estamos trabajando para que la universidad, efectivamente, logre demostrar que cumple con esas condiciones básicas de calidad. Nuestra preocupación no es otra sino asegurar que si se va a licenciar se licencie con condiciones básicas de calidad.

Y si no se va a licenciar una universidad, nos preocupamos por los estudiantes, como hemos venido haciendo hasta el momento.

En el caso de la Universidad San Pedro, tiene 30 indicadores favorables, también está en una situación, digamos, bastante complicada en su materia de su proceso de licenciamiento, pero ahí van, van avanzando.

En relación al horario, que fue una pregunta que también nos hicieron, el horario de atención es de ocho a cinco de la tarde, pero las denuncias se pueden formular por vía *web* 24 horas al día, en cualquier momento.

Okay, le vamos a alcanzar las estadísticas.

El personal, no lo tengo que decir, pero trabaja mucho más que desde las cinco de la tarde, y estamos haciendo todo lo posible por hacer un seguimiento a todas las denuncias que tenemos.

En el caso de la UNICA, por ejemplo, como lo dije al inicio, el procurador ya ha hecho un denuncia a unas 69 personas vinculadas a esta universidad, y nosotros estamos con todos los procedimientos administrativos que nos lleven a proceder con las nulidades de los títulos falsos. Hicimos dos acciones directas en la universidad, fuimos a la universidad a recoger información, como lo hemos hecho en otras universidades a las cuales nos han llegado denuncias, en algunos casos vinculados a temas de docentes o temas de acoso, hostigamiento u otros que hemos tenido.

Tenemos también mucha preocupación por las universidades públicas. Ciertamente, los temas vinculados a la Contraloría nos preocupan. Nosotros hemos tenido algunas coordinaciones con el contralor, esperamos seguir las teniendo. La semana pasada ha habido una reunión técnica también a nivel de funcionarios de Sunedu, Contraloría y Ministerio de Educación, para aclarar algunos términos. Nosotros entendemos que la competencia en materia de los recursos públicos es principalmente de la Contraloría, pero también queremos que la Contraloría escuche el conocimiento que nosotros tenemos del sector sobre la base, digamos, de los diferentes instrumentos que hemos venido señalando y creando.

Las universidades del Cusco, en el caso de la Universidad UNIQ, usted ha diagnosticado claramente la situación, estamos a la espera, digamos, de un proyecto, de una redefinición de su ley de creación, tal como lo fue exigido por el Tribunal Constitucional. Sunedu ya ha pasado la visita presencial y estamos en la etapa final. Depende, además, todo esto de esta decisión, que usted ha mencionado al inicio, que se tiene que dar para que esté toda la normativa del lado de la universidad y pueda procederse a la culminación de su procedimiento de licenciamiento.

En el caso del UNSAAC, lamentablemente tuvo una sentencia del Poder Judicial que hizo que retrase su expediente. Hace poco hubo una definición de Contraloría que destituyó al rector. Entonces, todas estas cosas han golpeado a la universidad, pero ya se ha culminado la visita presencial y también estamos un poco a la expectativa de la culminación de ese informe para que esta universidad culmine su proceso de licenciamiento.

En relación a las citas que mencionaba el congresista, en lo que va de mis diez meses de gestión, he recibido a 31 congresistas en la Sunedu. Nosotros lo que siempre buscamos es que si hay alguna preocupación de un congresista se atienda a través de nuestro coordinador parlamentario inmediatamente, y eso es lo que hacemos, y cuando no se logra esto, yo soy una persona que he recibido ya a congresistas, y van 31 citas en diez meses, ¿no?

Yo no distingo entre oficialismo y no oficialismo. Pero, bueno, son 31 citas en poco menos de un año, y creo que a lo que estamos todos apuntando es a que Sunedu cumpla su labor, que es una labor técnica, y que logre culminar los procesos que tenemos en curso.

Me preguntaron por la Universidad Católica. Esta universidad, efectivamente, tuvo un problema vinculado a las pensiones, que es un caso que lo está viendo Indecopi. Nosotros tenemos con la universidad otros dos procesos que hemos iniciado, uno vinculado al tema de hostigamiento y acoso sexual, y otro vinculado a un tema de uso de recursos. Los tenemos en curso.

En relación a los audios, están las actas del Consejo Directivo, que se pueden consultar, entiendo, y ahí usted puede ver las deliberaciones que se han tenido para las tomas de decisiones.

Y en relación a los informes que hubo de la gestión anterior, de la doctora Masías, se identificaron un conjunto de irregularidades administrativas que derivaron en un conjunto de propuestas, todas las hemos implementado. En ningún caso yo he recibido un informe que diga corrupción. Pero independientemente de eso, todas las recomendaciones que se nos hizo las hemos implementado para mejorar la gestión de la institución.

La señora PRESIDENTA.— *Okay.*

Tiene la palabra la congresista Gladys Andrade.

Congresista Gladys Andrade, el congresista Edwin Vergara le está pidiendo una interrupción.

La señora ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ (FP).— Si usted lo autoriza, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Sí.

El señor VERGARA PINTO (FP).— Presidenta, concreto.

Era referido al lineamiento que hablaba el señor Benavides sobre las carreras y el mercado laboral.

La pregunta es, si un chico termina quinto de secundaria, a dónde debería acudir para tener la página oficial para ver ese alineamiento entre las futuras carreras y el mercado laboral.

Me imagino que Sunedu tiene una página, pero no la encuentro. Quisiera saber. La oficial, ¿no?, porque uno entra a Internet y ve cientos de páginas.

Quisiera saber si el Estado tiene una página oficial, de tal forma que pueda orientar a este chico a estudiar esa carrera.

Gracias, congresista Andrade.

La señora PRESIDENTA.— Le damos la palabra a la congresista Gladys Andrade.

La señora ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ (FP).— Gracias, presidenta.

Saludar a todos los presentes el día de hoy.

Presidenta, yo quiero exponer un caso referente a la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático, ESAD. Es referente, presidenta, a los títulos de bachiller y de licenciados que esta

escuela otorga en cumplimiento pedagógico regulado por la Ley 28131, Ley del artista intérprete y ejecutante, y su reglamento aprobado con Decreto Supremo 058-2004-PCM.

Presidenta, esta problemática llegó hace más o menos unos quince días, estas personas a mi despacho, para poder hacer que yo la traslade precisamente a esta comisión, porque a pesar que la Asamblea Nacional de Rectores, en los años 2013, 2014, otorgó 11 grados de bachiller por complementación pedagógica, y durante los años 2018 Sunedu otorgó 18 grados de bachiller, y en los 2016, 2017, 2018, el Sunedu otorgó 12 títulos de licenciamiento por complementación pedagógica.

Pero hasta el momento, presidenta, hay diez grados de bachiller otorgados por ESAD que se encuentran paralizados, este proyecto. Porque, presidenta, estos artistas, ellos se basan a ese reglamento que los ampara, de que ellos tienen que demostrar que tienen más de diez años en actividad artística y pueden complementar con cuatro semestres y poder obtener su título.

Sin embargo, presidenta, ellos se ven vulnerados, porque hasta el momento Sunedu no ha podido solucionar este tema.

Por eso, presidenta, yo quiero aprovechar que se encuentran Sunedu y Sineace, para que nos digan qué acciones van a tomar al respecto, de una vez que ellos decidan si estos artistas que están cumpliendo con los requisitos que se les dice que demuestren que diez años están en la actividad y solamente tienen que hacer cuatro semestre, sin embargo se les dice que tienen que hacer los diez semestres que corresponde.

Entonces, presidenta, debemos de una vez definir cuál va a ser la situación de estos artistas que no son los únicos, porque también sabemos que se encuentra un grupo para después obtener el bachiller, aproximadamente son 43 los que se encuentran estudiando.

Y yo agradecería, presidenta, que se dé una solución a estos temas, porque estos artistas se sienten postergados, que con tantas esperanzas en esta ley del artista que hay en la Comisión de Cultura para poder hacer una rectificación a la Ley 28131.

Pero cuándo se va a dar, presidenta. Ellos siguen teniendo postergado todo lo que ellos han anhelado para poder obtener este título, y es algo, señora presidenta, que desde esta comisión, aprovechando la presencia de los señores del Sineace, inmediatamente se debe dar una solución.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos a la congresista Gladys Andrade.

Le damos la palabra a la congresista Lizbeth Robles Uribe. No se encuentra.

Al congresista Edilberto Curro.

El señor CURRO LÓPEZ (FA).— Gracias, presidenta.

Por su intermedio, saludar a nuestro invitado de la Sunedu, a los colegas que están presentes.

Señalar lo siguiente: Los representantes de los docentes de la Universidad Villarreal han estado en alguna oportunidad en esta comisión para denunciar las irregularidades que existen al interior de esta universidad.

Hay la intervención también de parte de la Contraloría, pero lo que yo quiero preguntar, por su intermedio, presidenta, ¿cuál es la situación actual de esta universidad más que todo en relación a su licenciamiento? Eso primero.

Segundo. También en mi región Puno hay dos universidades públicas licenciadas, consideramos que hay un avance, pero sigue habiendo problemas al interior de estas universidades, más que todo me refiero a la Universidad Nacional de Juliaca, de que hay también irregularidades en

cuanto al nombramiento de docentes y por los cuales nosotros hemos remitido, hemos trasladado un documento y no nos contesta todavía hasta ahora porque hay varios problemas.

Y también como tercer punto acerca de las universidades privadas. Si bien es cierto que las universidades privadas más que todo tienen filiales, bastante filiales, me refiero específicamente a la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca. Tiene en diferentes ciudades varias filiales, como cuatro filiales, y cuál es la situación de esas filiales en cuanto al licenciamiento, que esta universidad aún todavía no está licenciada, (9) está en proceso de licenciamiento, pero se está dando la esperanza, la expectativa a los estudiantes que estudian en las filiales, como Azángaro, como Ilave, Puno, Arequipa; entonces, ¿cuál va a ser la situación de las filiales?, la pregunta, porque ahí se sigue dando la esperanza a los estudiantes que conjuntamente con la sede central se van a licenciar.

Solamente eso. Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos al congresista Edilberto Curro.

Le corresponde la palabra al congresista Julio Rosas. No se encuentra.

Le corresponde la palabra al congresista Rogelio Tucto.

El señor TUCTO CASTILLO (FA).— Muchas gracias, congresista presidenta, colegas congresistas; buenos días a todos, y saludo también al representante de la Sunedu en este acto.

Presidenta, la preocupación que me ha hecho venir a esta sesión es, como he visto varias intervenciones de algunos colegas congresistas, soy de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y tengo serias preocupaciones con respecto al licenciamiento.

A casi cinco años de promulgarse la Ley Universitaria, Sunedu ha desarrollado un papel importante en el proceso de licenciamiento de universidades públicas y privadas, lo cual ha impactado positivamente en la calidad educativa, hasta el momento, es lo que dice las lecturas y los puertos: "Es evidente el deterioro de la calidad en la educación que tenemos hoy en día, por eso es que debemos de fortalecer el proceso de reforma universitaria a través de la autonomía de las universidades logrando obviamente el licenciamiento que hoy en día muchas universidades es lo que esperan alcanzar".

A la fecha, 75 universidades ya culminaron el proceso de licenciamiento, en lo que representa el 52% de un total de 145 universidades que están sujetas a llevar este proceso.

De las 145 universidades, 49 son públicas, el resto privadas.

De acuerdo a la Ley Universitaria, más o menos son ocho condiciones básicas de calidad en la que la Sunedu exige para ser licenciadas, dentro de ellas se encuentran, y que voy a repetir las y seguramente todos ya conocemos, primero es la existencia de objetivos académicos, segundo es la fuerza educativa compatible, tercero infraestructura y equipamiento, líneas de investigación, personal docente calificado, servicios educativos complementarios, mecanismos de mediación e inserción laboral, y transparencia en universidades.

En ese sentido, presidenta, me gustaría saber y por intermedio de usted preguntar, hacerle la pregunta al representante de la Sunedu: ¿Cuál es el estado situacional y el avance en cuanto a este proceso de licenciamiento de esas dos universidades públicas que están en la región



Huánuco, me refiero a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, y la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

También, no voy a dejar de lado la Universidad de Huánuco, es la Universidad Privada, que he tenido varias preocupaciones en el despacho el año pasado, respecto a que la filial de Tingo María, que es una filial de Huánuco, de la Universidad Privada de Huánuco, estarían próximos a cerrarse.

Tengo entendido, presidenta, que alrededor de todas las universidades que cuenten con filiales ilegales o filiales, llamadas legales, estas vienen siendo, por decirlo así, cerradas, si es el término correcto, porque estos pues no cuentan con las condiciones básicas para brindar una educación de calidad.

Sin embargo, en el proceso de licenciamiento también aparece la figura de acreditación. Entonces antes de que se apruebe la Ley Universitaria, se hablaba bastante del proceso de acreditación universitaria, inclusive se acreditaba por facultades, y hoy en día la preocupación ha dejado de ser de acreditarse por facultades y más es por licenciarse.

Entonces a mí me gustaría que el presidente de la Sunedu pueda hacernos la diferencia, aclararnos esta diferencia en lo que es licenciamiento y en lo que es acreditación. Y de ser diferente, ¿cuál es el paso?

Porque me imagino el día que todas las universidades sean las que deban ser acreditadas, vamos a pasar a verificar el funcionamiento interno de las universidades, facultades por facultades, y qué facultades deben ser acreditadas y qué no.

Entonces, cuál es la diferencia entre ambos, y si el caso ambas sean similares, por qué no fusionarlas o encaminarlas en paralelo.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos al congresista Rogelio Tucto, y pido señores congresistas y al superintendente, hacer un *break* porque el secretario técnico va a leer la moción para los textos escolares, por favor.

Le doy la palabra al secretario técnico.

EI SECRETARIO TÉCNICO da lectura:

Señora presidenta, señores congresistas.

Moción de Orden del Día

Los congresistas de la República que suscriben, integrantes de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 97.º de la Constitución Política del Perú, y en ejercicio de lo dispuesto en los artículos 5.º, 68.º, literal A, y 88.º del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente moción de orden del día.

Considerando:

Que, la Constitución Política del Perú establece, que el fin supremo de la sociedad y el Estado peruano es la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad.

Para ello, la educación como derecho fundamental se erige como pilar fundamental para el desarrollo integral de la persona.

Que, del artículo 9.º de la Ley 28044, Ley General de Educación, dispone que la finalidad de la educación peruana es la formación integral de la persona en los ámbitos personales, sociales, éticos, intelectuales, artísticos, culturales, afectivos físicos y espirituales que consolide su identidad y el desarrollo de sus capacidades y habilidades para contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional.

Que, para el cumplimiento de tal finalidad, el currículo nacional de la educación básica constituye una herramienta fundamental para determinar los aprendizajes que deben lograr los estudiantes al concluir cada nivel y modalidad mostrando su progresión a lo largo de toda la escolaridad y definiendo el perfil de egreso de los estudiantes, los enfoques transversales, la organización curricular y los planes de estudio por modalidad, entre otros aspectos.

Para ello, resulta fundamental que el contenido de los materiales educativos, textos escolares, cuadernos de trabajo, recursos digitales, etcétera, sea pertinente a las necesidades educativas desarrollando secuencias didácticas orientadas al logro y aprendizajes de los estudiantes en correspondencia con lo establecido en el currículo nacional para cada grado escolar y cumpliendo con los criterios pedagógicos e indicadores de calidad que garantice un aprendizaje reflexivo, analítico y colaborativo.

Sin embargo, de la revisión de los materiales educativos de educación básica regular, se advierten tres tipos de errores: tipográficos, ortográficos y de contenido que han originado un perjuicio económico al Estado y una afectación al derecho de acceder a una educación pertinente y de calidad en perjuicio de miles de estudiantes de instituciones educativas públicas.

En tal sentido, se evidencia por ejemplo lo siguiente:

En la página 84 del texto escolar denominado Desarrollo Personal Ciudadanía y Cívica, impreso por Asociación Editorial Bruño, en diciembre de 2018, para alumnos del segundo grado de secundaria que oscilan entre los 12 y 13 años de edad, se advierte que para desarrollar el contenido entre la igualdad entre chicos y chicas, se incluye un link de contenido inapropiado por su alto contenido sexual que transgrede la dignidad de la persona, sin aportar conocimientos que coadyuven a prevención y protección frente a situaciones que afecten su integridad en relación a la salud sexual y reproductiva.

En la página 20 del material educativo denominado Historia Reciente del Perú de 1960 al Bicentenario, donde se evidencia un contenido sesgado y parcializado respecto a la enseñanza de la violencia terrorista que padeció nuestro país, incurriendo en términos erróneos, como "conflicto interno", o mostrando a nuestras Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional del Perú cometiendo delitos al mismo nivel que los terroristas, al imputarles el 35,3% de las víctimas, restándole méritos a nuestras autoridades y a miles de peruanos que ofrendaron sus vidas para salvarnos de esta barbarie terrorista.

En este aspecto se advierte una omisión ignominiosa en las áreas de historia, geografía, economía, desarrollo personal, ciudadanía y cívica, al no desarrollar una visión holística y veraz respecto a la enseñanza del terrorismo, debiendo incidir fehacientemente, que Sendero Luminoso, como el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru -MRTA, son organizaciones criminales que sembraron el caos y el terror en la población, con el único propósito de destruir al Estado, ocasionando la muerte de más de 30 000 peruanos, la destrucción de infraestructura como colegios, puentes, centros de salud, locales públicos, servicios básicos, etcétera, con graves consecuencias económicas y sociales, con la única finalidad de destruir al Estado peruano.

En tal sentido, es importante cautelar y velar que los contenidos que escriben para nuestros estudiantes se brinden sin ningún sesgo ideológico y se pueda reconocer y valorar el accionar valiente y decidido de todos aquellos civiles y militares que cumplieron un rol fundamental en la pacificación nacional.

Que ante la problemática expuesta en la Decimotercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, realizada el día 8 de abril de 2019, la señora ministra de Educación Flor Pablo Medina, reconoció la existencia de una serie de irregularidades en la elaboración de los textos escolares para el año 2019, responsabilizando de ello a diferentes funcionarios de mando medio, sin aportar los medios probatorios suficientes que acrediten la adopción de medidas urgentes para garantizar la sanción oportuna de los responsables, procurando corregir los errores advertidos para no afectar el derecho que tienen nuestros estudiantes de poder construir un exitoso proyecto de vida.

Que, el accionar del Ministerio de Educación transgrede lo dispuesto en el artículo 13.º de la Constitución Política del Perú, que establece el derecho de los padres de familia de participar en el proceso educativo, el mismo que se condice con lo establecido en el numeral 7.3.4 de la Resolución Biceministerial n.º 053-2019-Minedu, que aprobó los lineamientos para la dotación de materiales educativos para la educación básica, que establece la obligación del Ministerio de Educación de sensibilizar a las familias y a la comunidad sobre el uso y conservación de los materiales educativos.

Que, la ministra de Educación no puede aducir desconocimiento de la problemática, puesto que ella ha sido directora nacional de Educación Primaria del Ministerio de Educación, directora Regional de Educación de Lima Metropolitana, y recientemente se ha desempeñado como secretaria ejecutiva del Consejo Nacional de Educación.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 88.º del Reglamento del Congreso de la República, se establece que el Congreso de la República tiene potestad de iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público promoviendo un procedimiento de investigación que garantice el esclarecimiento de los hechos y la formulación de conclusiones y recomendaciones orientadas a mejorar el funcionamiento de forma eficiente y eficaz de las instituciones públicas, la optimización de los recursos públicos y las sanciones correspondientes contra los que resulten responsables.

Que, por las consideraciones expuestas, los congresistas de la República que suscriben, consideran pertinente proponer lo siguiente:

Acuerda:

Otorgar las facultades de comisión investigadora a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.º del Reglamento del Congreso de la República, proceda a investigar las irregularidades advertidas en la elaboración, edición, revisión, reproducción, adquisición y distribución de los materiales educativos de la educación básica que han originado una afectación económica al erario nacional y un perjuicio al derecho de acceder a una educación pertinente y de calidad en perjuicio de los alumnos de las instituciones educativas públicas del país acrecentando la crisis estructural del sistema educativo peruano.

Lima, 15 de abril de 2019.

Es todo, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos al secretario técnico por compartir la moción de orden del día que ha sido aprobada por unanimidad, y le pido a mis colegas exhortar que se va a pasar la moción para que firmen, e inmediatamente elevar a presidencia para que lo puedan agendar para mañana porque este es un tema importante que necesita ser investigado y esclarecer los hechos.

Continuamos con la sesión de oradores.

Tiene la palabra el congresista César Vásquez.

El señor VÁSQUEZ SÁNCHEZ (APP).— Gracias, presidenta.

Bueno, yo quiero empezar complementando la preocupación del colega Edu Vergara, que expresaba pues que en el ranking mundial de evaluación de universidades no tenemos ninguna universidad peruana, ni siquiera en los quinientos primeros lugares.

Y si revisamos este ranking, en el 2014 teníamos a tres universidades, dos privadas y una pública. Hoy tenemos solamente a dos en las primeras mil ubicaciones, no en las quinientas, en las quinientas no tenemos ninguna. En las primeras mil ubicaciones tenemos dos de las tres que teníamos en el 2014, así de mal estamos.

Entonces nos preguntamos: ¿No hay resultados probablemente del esfuerzo que se está haciendo hoy por exigir un nivel de calidad a las universidades? ¿El proceso de licenciamiento en sí no ha traído ningún beneficio, o es que estamos descuidando el proceso de acreditación, (10) que realmente es lo que da competitividad por dedicarnos exclusivamente al licenciamiento, porque el licenciamiento solo exige las condiciones mínimas, básicas.

Entonces, hay que, creo llevar las dos cosas de manera pero paralela, presidenta, porque si revisamos la acreditación, estamos todavía mucho más atrasados en proporción, solamente tenemos 214 carreras acreditadas de las 1600 que se ofertan.

El licenciamiento, bueno, ya estamos al borde de la mitad, pero no podemos descuidar la acreditación, creo que es una preocupación que tenemos, y si a eso le sumamos que hoy por hoy el 87.5% de los egresados universitarios tienen empleo, pero son sub empleos, no son formales, porque cuatro de cada 10 profesionales están sub empleados.

Claro, la justificación no está por, según lo que han dicho ustedes, porque se está creando, o se han creado facultades sin hacer estudios de mercado o se le traslada la culpa también a la ineficacia de las universidades que no cuentan con estándares de calidad.

A mí me gustaría saber, desde el espacio que ustedes están como Sunedu, ¿qué propuestas tienen para mejorar este tema?

La otra preocupación, presidenta, es de que en este proceso de licenciamiento que además es bastante lento, si lo comparamos con procesos similares y en países como Chile y Colombia, que ha tenido mucho menos tiempo, la preocupación es que hay un cierto empoderamiento, un empoderamiento de un poder discrecional a los funcionarios, que a veces a su gusto y a su conveniencia al parecer, están dando prioridad en la atención a ciertas universidades.

No están claro los criterios con los que se prioriza las evaluaciones, entendemos que hay universidades que ya tienen toda su documentación, que ha solicitado ser evaluado, y ahí están esperando.

Y otras que han tenido al parecer la suerte de contar con ciertos padrinos, han sido licenciadas en tiempo récord, no quisiéramos pensar que por un lado el hecho de que como por ejemplo, en la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, porque la directora de uno de los programas es esposa de uno de los funcionarios del consejo directivo de Sunedu, tienen prioridad.

O quizás por lo que es peor, al que se estén pretendiendo dar un uso, un manejo, un control político a este proceso con algunas universidades.

Es esa la preocupación por ahora, presidenta, para que usted haga suya.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos al congresista Cesar Vásquez.

Le damos la palabra al congresista Javier Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Muchas gracias.

Primero, quiero saludar al Superintendente Nacional de Educación Superior, a sus funcionarios, a todos los colegas.

La Ley Universitaria está vigente, le dio autonomía funcional, económica, administrativa, a este nuevo órgano.

Usted también ha declarado en un medio de comunicación, que en mayo de este año, o 19, culminarían con toda la etapa de licenciamiento.

Creo que ha sido una etapa de, una etapa que por primera vez se hace en el país, hemos tenido observaciones a los procedimientos, pero el licenciamiento no lo vemos nosotros desde un punto de vista de habilitación para el funcionamiento de una universidad, sino que tiene una característica cualitativamente más importante, es verificar las condiciones básicas de la educación que se ofrece en estas instituciones.

Yo creo que si la meta esta prevista acabar en mayo del 2019, tiene que haber una evaluación, un diagnóstico.

Por ejemplo, yo más que como critica, haría una reflexión. Se ha avanzado desde el 2015 que se creó la Sunedu, a la fecha cuatro años, y quisiera saber señor Superintendente, si es que en la propia Sunedu, ya se corrigió el tema del perfil técnico de los técnicos de Sunedu.

O sea, ir a hacer un proceso de verificación de condiciones básicas de una universidad, no es a verificar, no quiero ser peyorativo, a verificar la licencia o funcionamiento de una pulpería. Por eso que es muy importante que así como usted tiene el perfil para el cargo que ostenta, queremos saber la plana jerárquica y el tema del licenciamiento que tiene que ver con las condiciones de la calidad del servicio educativo, tiene que ser enfrentado por funcionarios de Sunedu, que hayan tenido experiencia de campo en la universidad.

Entonces, por eso es la primera reflexión, quiero ver en qué han avanzado en el tema del equipo y el perfil técnico de quienes conducen Sunedu.

Segundo tema también que tiene que ver, es con las competencias y funciones que le ha asignado la Ley Universitaria, y aquí si tenemos que hacer una, por ejemplo, a mí me parece muy importante que en su exposición, usted por ejemplo, haya deslizado, haya expresado, por ejemplo que hay universidades que están destinando fondos a su subsidiarias, estas arrojan resultados negativos, y es una forma de declarar excedentes para no reinvertirlos en la calidad de la educación. Ese si es una función de Sunedu.

Me parece importantísimo saber qué universidades, y ver cómo les aplicamos toda vez que las universidades privadas, aquellas que tienen que la modalidad de sociedades anónimas, o formas asociativas de otra naturaleza, podamos nosotros, los legisladores, buscar mecanismos que impidan este de sacarle la vuelta a la ley, para que las universidades hoy día desvirtúen, desnaturalicen el sentido y el compromiso que hace el Estado de liberarlo de algunos tributos. Eso es muy importante.

Segundo, por ejemplo, aspectos de que también usted ha mencionado en su exposición, tiene que ver con la baja calidad de la infraestructura de aquellos que declaran que reinvierten en infraestructura o en servicios educativos, y eso tiene que tener un equipo preparado para enfrentarlo.

No queremos pedirle resultados a cuatro o cinco años, porque están en la etapa de licenciamiento, pero eso ya hace tiene que ir avanzando, porque hemos recibido denuncias, y a veces yo ni siquiera las tramito porque creen que la Sunedu tiene que ver con que un rector que gastó 200 soles en un restaurante, eso lo ve la Contraloría, la autonomía que le consagra y la constitución a las universidades, y digo, y yo defiendo a la autonomía universitaria, pero tampoco la llevo al extremo de creer que las universidades son zonas o territorios exento del control del Estado.

No les alcanza la extraterritorialidad, pero la autonomía de las universidades tampoco están exenta de la Contraloría pueda verificar esto.

Inclusive, las importantes denuncias sobre hostigamiento, veo la ley y el artículo 15, específicamente le asigna dos funciones muy importantes a Sunedu, por eso creo que hay que

afinar el trabajo, porque que Sunedu esté en temas de hostigamiento, abriendo es generar una burocracia que va a ser más parasitaria y menos efectivo la actuación de esta nueva institución, que con mucho esfuerzo el Estado Peruano ha constituido que es la Sunedu, porque terminamos la de licenciamiento y tenemos que ir a la acreditación.

Y eso tiene que ver mucho con los indicadores que algunos colegas están pidiendo, de cómo es que nosotros podemos a través de Sunedu, si podemos saber si el procedimiento de licenciamiento está cumpliendo sus resultados, si es que podemos vincular y el esquema de las nuevas universidades que han sido licenciadas con la mejora en la calidad del servicio que se ofrece en las universidades, que tiene su implicancia directa con el mercado laboral.

Si hay unos jóvenes que están siendo absorbido por el mercado de trabajo como producto del mejor servicio educativo universitaria que estamos brindando.

Por eso creo que este es más que una crítica, es pedirle una reflexión, en el sentido de que qué podemos hacer los legisladores para que podamos precisar las funciones de la Sunedu y que no nos estemos perdiendo en el bosque, cuando lo fundamental es que las universidades, las que queden licenciadas, puedan las públicas puedan mejorar su servicio, su calidad educativa. Las privadas cumplir con los objetivos por los cuales nosotros les exoneramos de impuestos, para que puedan reinvertir en la mejora de la calidad educativa.

Y, repito, usted ha planteado que en mayo ya debe acabar con el proceso de licenciamiento, y luego de su presentación para ver otra también muy importante, y por eso creo que más que como una crítica, quiero alcanzarle esa reflexión, porque Sunedu es muy importante en el tema de la mejora de la calidad del servicio universitario, que es al final de cuentas la evaluación de cierre que hacen en el mundo entero sobre la calidad del recurso humano peruano que tenemos.

Y lo digo esto porque en el tema de las competencias, por ejemplo, hace dos años con el señor Lucio Ávila, que era presidente de la Comisión de Educación, fuimos a Sunedu, y nos encontramos con una realidad de verdad que espero que haya sido superada. Que había resoluciones directorales, o resoluciones administrativas que desarrollaban conflictos fuera del alcance de las atribuciones que les había dado la ley.

Entonces, si hay al que se sigue cuestionando en la Sunedu, es la predictibilidad de los procesos, por ejemplo en el licenciamiento. Yo he recibido en mi despacho, creo que también la presidenta, porque me dijeron los usuarios de que se habían presentado su preocupación a la Comisión de Educación, el caso de la universidad Simon Bolívar.

Entonces, yo he revisado la carpeta que ellos me alcanzaron, y se las alcanzo como preocupación, por ejemplo, ellos me expresaban que en la verificación de campo que hizo la Sunedu, encontraron que en no habían cumplido con 15 indicadores, pero de pronto salen el informe, y el informe dice que no han incumplido 15 indicadores, sino 30 indicadores.

Ello tiene que ver con la predictibilidad, alguna razón debe tener la institución para ver aumentado el nivel de incumplimiento de indicadores.

Por qué hablo de la predictibilidad, por ejemplo también en esa, no denuncia, sino preocupación, que nos alcanzan, por ejemplo nos dicen que ni en la ley ni en el reglamento de Sunedu, hay por ejemplo, ese indicador del que hablan ustedes, de los avances o resultados en investigación.

Entonces, eso ha surgido como un requisito en el camino. Y creo, y no sé si al momento que usted me respondan, el licenciamiento tiene que tener criterios objetivos para poder medir las condiciones básicas de educación, no pueden haber criterios abstractos.

Y el tema también de los docentes a tiempo completo, la verificación cuando se inicia el proceso de licenciamiento y cuando este termina.

Eso era lo que quería espesarle, señor Benavides, creo que hay que hacer una evaluación ya de los perfiles técnicos, los profesionales de Sunedu, sus atribuciones y competencias veo que he escuchado que prácticamente estamos haciendo la Sunedu, una especie de un apéndice de la Contraloría, y un apéndice de una fiscalía, entonces, Sunedu tiene en el artículo 15 de su ley, tiene claramente establecido su competencia.

Son dos competencias de acuerdo a ley, su autonomía está de acuerdo a ley, en el marco del respeto, la autonomía de la universidad y también de otra institución, como es la Contraloría General de la República, por eso es que nosotros advertimos que esas energía y esos esfuerzos pueden estar en esas valiosa información que usted nos ha alcanzado, como las universidades privadas que anualmente elevan, por ejemplo elevan los servicios educativos en las universidades, todos los años los que tenemos hijos en universidades privadas les aumentan 10%, 8% la pensión.

Y dónde está la reinversión de los excedentes que les autoriza la ley. Dónde está la fiscalización, por ejemplo qué se ha hecho, se ha hecho con estos dos casos que usted plantea que son parece problemas estructurales en la universidad, como es el tema de que están desviando excedentes a subsidiarias para evitar la reinversión de estos, y segundo, para medir la calidad de la infraestructura que se pone al servicio de los estudiantes.

Entonces, en cuanto a las universidades que han sido licenciadas, me parece bien las que hasta ahora sean autorizado, pero creo que ya hay que hacer el cierre para ir a una nueva etapa en la que ya sobre este camino, por ejemplo, yo soy de la idea de que las universidades que tienen licenciamiento, no tienen por qué a los seis años volver a pasar por esa etapa.

Creo ya más no debemos de evitar que aquellas universidades que han obtenido su licenciamiento, puedan acreditarse para que en el mundo académico por lo menos alguna vez, **(11)** tengamos la satisfacción de disfrutar que una universidad nuestra esta entre las 500 mejores del mundo.

Creo que ese es el objetivo que perseguimos todos, y en eso más que una crítica, el compromiso de apoyar todo aquello que vaya en bien de los jóvenes universitarios.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos la participación del congresista Javier Velázquez Quesquén, y le damos la palabra al último orador, al congresista Humberto Morales.

El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Morales, le pide una interrupción el congresista Edgar Ocho.

El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— Con todo gusto si usted lo permite, presidenta.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Muy breve, presidenta.

Creo que solamente para pedir aclaración, porque, presidenta, de lo que ha señalado el Superintendente, salvo mejor aclaración, nos ratificamos, presidenta, en solicitar que se convoque con urgencia al Viceministro de Gobernanza de la PCM, para que presente su forma legal respecto al levantamiento de observaciones del Tribunal Constitucional a la Ley 29620, que crea la Universidad Intercultural de Quillabamba, o eventualmente, presidenta, por su determinación; de una vez agendemos el dictamen del Proyecto de Ley, 3286, que da en concordancia que es lo mismo, es increíble que el Ministerio de Economía opine de forma desfavorable, cuando el propio Ministerio de Economía le ha transferido a la Universidad Intercultural de Quillabamba, más de o aproximadamente 90 millones de soles.

Y ahora el Ministerio de Economía dice de que no es un ente que tenga presupuesto, o sea, ese tema quedó el Viceministerio de Gobernanza en resolverlo, y hasta el momento no lo tenemos.

Y, por último, presidenta, comunicar nada más a las Superintendencia, seguro lo sabe, ya el Congreso aprobó la Ley de Salud Mental, y en ese marco hay que empezar a supervisar el tema de cursos generales, porque ahí está contemplado que este tema de salud mental tiene que estar en las universidades.

Y, finalmente, presidenta, está también en su cartera, el tema del Proyecto de Ley de la Defensoría Universitaria, que sería importantísimo que de una vez lo podemos agendar para poder debatir.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Tiene la palabra el congresista Humberto Morales.

El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— Gracias, presidenta.

Presidenta, primero saludar al Superintendente, se encuentra aquí en la comisión, entiendo que es bien difícil liderar cuando gran parte de las universidades privadas tienen representantes políticos. Y eso seguramente genera bastantes problemas.

Y no lo digo yo, sino ahí los medios de comunicación ya lo han dicho, cómo es que están relacionadas personas de aquí, del ámbito del Congreso, a universidades y las defienden, bueno pues, está muy bien.

Pero la universidad pública también tienen que ser defendidas, entiendo yo, sobre todo en este foro, presidenta.

Y tiene que ser defendidas, porque es el espacio más importante que tiene el Congreso, y el Perú para que democráticamente estas universidades tengan una preponderancia, eso es importante.

El primer punto, presidenta, es que con la Ley 30220, se ha creado universidades con afán de lucro, eso por ejemplo, se supone que era una iniciativa que iba a ser devuelta de alguna manera a la sociedad para que se desarrolle el tema educativo, sin embargo, esto ha generado pues

potentados en el Perú, gente que tiene muchísimos dinero, y vive de eso, y lucra con eso. Lucra de las posibilidades o las aspiraciones del pueblo peruano.

Hay un estudio que habla sobre las universidades que tienen una pensión muy baja, sin embargo, estas no se ven reflejado en la calidad, una universidad también particular, muy conocida "El Pacifico" que ha hecho un estudio.

Entonces, lo que ocurre en esas universidades, frente a esa conclusión, es que las pensiones bajas de estas universidades privadas que tienen, no pagan obviamente impuestos, son beneficio para sus dueños y sus entornos que los atiende.

Entonces, el primer punto es, cómo es que la Sunedu plantea ese control, porque no podemos continuar con universidades combi. Cuando digo universidades combi, es que parten y llegan como sea, entonces, a los chicos, a los estudiantes, a los que pretenden hacer universidad, definitivamente los estafan pues, y hay que ver, ese es el camino que hay que resolver, las universidades con afán de lucro, estas universidades que hace mucho tiempo han venido en el Perú, se han hecho millonarios, tienen sus representantes acá como le vuelvo a decir.

El segundo punto, presidenta, es sobre las universidades públicas, las universidades públicas que se encuentran en este momento en un atolladero como lo digo yo, ontológico y epistemológico, porque antes podíamos hablar seguramente con la teoría kantiana, ¿no es cierto? *ojomuldeana*, podemos decir, que la universidad ya tenían pues un criterio de lo que significaba pensamientos científicos, conocimientos, en fin. Y razón. Hoy no hay ese tema, hoy es el afán de lucro.

Entonces, terminando en mayo este tema de licenciamiento, hay universidades públicas, que por muchas razones no han podido ser licenciadas, o están en proceso, qué es lo que va a hacer el Estado frente a estas universidades públicas que obviamente dan acceso a los más pobres del país, porque al final los que hemos hecho universidad, nosotros en universidad pública, somos aquellos que venimos pues de estas y que hemos tenido y hemos llegado a la universidad, gracias a la existencia de una universidad pública en nuestras regiones, en nuestro territorio, en la zona donde nos hemos desarrollado.

Entonces, la pregunta es, presidenta, qué cosa va a hacer Sunedu ahora frente a los nuevos hechos que se vienen dando a nivel nacional, me refiero a las universidades públicas y al licenciamiento, porque uno de los problemas que ha tenido, caso de una universidad era por ejemplo acreditar un indicador, acreditar propiedades y hay universidades que no pueden hacerlo, porque tienen una infinidad de problemas, de cómo ha sido, sobre todo las más antiguas de cómo ha sido, no había pues un arte, esa época.

Entonces, ahora hay una dificultad como decir que esto es suyo y, entonces, ahí seguramente tendrá que tener una respuesta desde el Estado, y Sunedu tendrá que resolverlo o dar algún tipo de opciones a estas universidades pero no creo que definitivamente, universidades públicas se tengan que cerrar.

Eso seguramente sería una catástrofe para el país.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos al último orador y le damos la palabra al Superintendente, Carlos Benavides.

El señor SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA-SUNEDU, don Carlos Martín Benavides Abanto.— Gracias, presidenta, muchas gracias por las preguntas, los comentarios.

Quizás, empezar por la preocupación por la relación entre licenciamiento y acreditación.

Miren, si uno mira en el mundo, las universidades, las mejores universidades fueron creadas para fomentar ciudadanía, para desarrollar investigación, para generar conocimiento, para fomentar desarrollo.

Lamentablemente en el Perú eso no ha sido así, buena parte de las universidades fueron creadas para razones muy distintas a las que yo he mencionado, y lo que había que hacer en ese escenario, es generar un proceso de autorización que nos ayude a definir qué universidades pueden quedarse en el sistema, porque ofrecen investigación, conocimiento, desarrollo.

Las que no lo hacen, deben salir como está ocurriendo actualmente.

Desde ese piso que está poniendo Sunedu, que son las condiciones básicas de calidad, ciertamente ahora se debe empezar a pensar en cómo llevar todo esto hacia arriba, y ahí es donde hay que buscar la articulación con la acreditación que debiera orientarse a acreditar aquellas universidades, que están claramente en un tránsito hacia la excelencia, que no son la mayoría, la mayor parte de nuestras universidades están licenciando con condiciones básicas de calidad, y así de esa manera todavía yo creo que necesitan pasar por una etapa nueva de licenciamiento.

Entonces, esa articulación se está trabajando, y creo que va a ayudar a que el sistema ya no solamente se preocupa por el piso, sino también por la parte de arriba, que nos ayuda a mejorar los indicadores de investigación. Yo estoy seguro que estamos mejorando sustantivamente por más que no tengamos ninguna universidad, todavía en las 500, pero hay programas que están muy bien ubicados, no la universidad en su conjunto

Hemos mejorado mucho la producción de investigación en universidades peruanas, como lo manifesté en la presentación que hice.

En segundo lugar, y hay indicadores, como el Shimago, donde antes no aprecian universidades, incluso, societarias, y ahora si empiezan a aparecer, porque frente al tema de las universidades societarias, lo que hace Sunedu es exigirles que inviertan en calidad, y eso alguna de ellas lo han entendido, y por eso están continuando con su oferta.

En relación al plazo, esto de mayo del 2019, congresistas, fue una de mis primeras entrevistas, en ese momento no habíamos todavía identificado un conjunto de limitaciones que teníamos

Luego no solo ya hemos hablado de culminar todo este proceso de evaluación el 2019, siguiendo además la presentación que hizo el propio presidente en el Congreso de la República.

Hemos mejorado sustantivamente los perfiles profesionales, es una preocupación que yo particularmente, he tenido, porque vengo también del mundo universitario, por ejemplo, ahora el modelo de medicina que va a implementarse pronto, todos los evaluadores son médicos con experiencia en el tema, de tal manera dar la garantía del caso, como lo estamos haciendo también en el proceso de licenciamiento actualmente.

El plazo, yo sinceramente les digo a todos los que se preocupan por el plazo, Chile se demora 11 años, congresista, un programa de acreditación demora tres años, un solo programa, nosotros estamos acabando el proceso de licenciamiento, en un tiempo razonable, considerando lo que dije al inicio, el punto de partida era bastante bajo, en ese sentido, el tiempo que nosotros nos tomamos, es a favor de los ciudadanos.

Porque tenemos que garantizarles que la universidad efectivamente están en condiciones de ofrecer el servicio que ellos se merecen.

Y eso es lo que estamos haciendo, y ese es la preocupación que particularmente tenemos todos los funcionarios de Sunedu.

Estamos completamente de acuerdo con el tema de las competencias, en el caso de acoso, si somos muy competentes ahí porque hay un artículo de la ley universitaria que nos obliga a eso.

Hay muchos espacios de coordinación que se tienen que hacer, yo mencione uno vinculado al de Contraloría, pero hay otros también. Tenemos un trabajo muy cercano con Indecopi por ejemplo, para difundir todo lo que es el proceso de licenciamiento, y también cuando nosotros hacemos una denegatoria, vamos a las universidades y está Sunedu, está Indecopi, está el Ministerio de Educación, como muestra del trabajo coordinado, que tenemos que hacer y tenemos ciertamente que mejorar.

En relación a la universidad que fue mencionada acá, que tuvo una denegatoria, esa universidad ha solicitado un recurso de reconsideración, ya hubo un informe oral, y ya el Consejo Directivo tomara su decisión, pero si quería decirles que en el proceso de licenciamiento, las etapas no son preclusivas, perdón, son preclusivas, eso significa que para nosotros como Sunedu, lo que importa es la evaluación final del indicador.

Eso supone que en el proceso de licenciamiento, imagínense a veces en una universidad nos dan información documentaria y nos da una serie de indicadores, no es el caso que fue mencionado por el congresista, pero lo pongo como ejemplo.

Nosotros vamos al campo, y encontramos que las cosas que nos dijeron en el documento no son ciertas, entonces, aparecen nuevos indicadores que son desfavorables.

Y además también, recuerden que el consejo directivo es la última instancia y también exige que algunas evaluaciones sean más objetivas en su análisis y a veces solicitan más información a las direcciones respectivas.

Entonces, acá lo que hay que preocuparse no es de las evaluaciones de las etapas, sino de la evaluación integral que tenemos que hacer como Sunedu, y para asegurarnos el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad.

Hay casos de universidades que fueron mencionados, por ejemplo, el caso de la Universidad Néstor Cáceres Velásquez, esta universidad está en una situación de tener ocho indicadores favorables, y tiene 32 desfavorables, está en un plan de adecuación que ha sido y aprobado por Sunedu, esta universidad tiene varios problemas con filiales no autorizadas, que tenemos que estar vigilando, porque efectivamente tuvieron, y ahí hay un esfuerzo de la dirección de supervisión por ver qué pasa con esa universidad.

En el caso de UNHEVAL lo mismo, tiene un número de indicadores favorables, de 25, 11 todavía continúan desfavorable, pero está en una ruta interesante. El problema UNHEVAL han sido sus filiales no autorizadas, tenía 27 filiales no autorizadas, imagine una universidad pública, y estamos en el trabajo de ordenar eso, con esa universidad.

En el caso de Puno, hemos tenido las denuncias vinculadas a contrataciones de docentes, y estamos actuando sobre esa denuncia, pronto tendremos un informe sobre la misma.

Villarreal estuvo en un plan de adecuación, ha terminado su informe, Sunedu la está evaluando, y tomará la decisión que corresponda técnicamente. Todavía hay observaciones al cumplimiento de la universidad en sus condiciones básicas de calidad.

En relación a la pregunta de la Escuela Nacional, lamentablemente se fue la congresista, pero si quisiera decirles que nosotros si registramos esos títulos que vienen de complementación pedagógica, pero nos aseguramos que se cumplan con los 200 créditos, ese es lo que nosotros tenemos que verificar, dicho de otra manera, nos aseguramos que la complementación pedagógica, efectivamente se haya dado, y si es que se ha dado, nosotros procedemos a registrar el grado sin ningún problema.

Ahora, todo ese tema de las escuelas, es algo que estamos todavía pensando, diseñando, porque es una realidad que se está teniendo y que en su momento nos va a llevar **(12)** a tener en otros casos también que mirar temas de licenciamiento con otras escuelas que fueron recientemente creadas.

En relación a donde deben consultar los ciudadanos y familias en la universidad que quieren para sus hijos, hay el portal de ponte carrera, si es que hay una preocupación económica.

La Sunedu, mirando las universidades que son licenciadas, y ciertamente también consultar con profesionales del rubro, sobre cuáles son las mejores opciones en materia de universidades, de manera tal de hacer una evaluación integral del mismo y tomar una buena decisión.

Nosotros estamos generando un sistema de información a que esto mejore, todavía no lo hemos lanzado porque necesitamos avanzar en el proceso de integración y formación un poco más.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos al superintendente.

Y lo que le quería pedir al Superintendente, es la poca respuesta de los documentemos enviados por la comisión.

Que todos los documentos de más de 40 documentos que he enviado la comisión en relación al pedido de cada uno de los congresistas, solamente tenemos tres respuestas, y las respuestas son: se hará investigación, se hará investigación, se hará investigación. O sea, un *copy paste*.

Y las demás hasta ahora no hay respuesta, desde mi gestión que asumí en agosto del 2018.

Si bien es cierto Superintendente, su institución tiene autonomía, eso no significa que usted no dé cuenta al Congreso de la República. Y especialmente a la Comisión de Educación.

Entonces, yo le pediría, porque usted ha manifestado que tiene el 99% de gasto corriente, donde también está ahí la planilla del personal, tiene tanto personal pero que no tiene la capacidad para

responder las solicitudes que manda la comisión, eso es una me parece una falta de respeto y eso no lo podemos permitir.

Entonces, usted aquí ha venido a compartir el trabajo que usted ha hecho, pero no rinde cuentas de las solicitudes de los diferentes congresistas en las diferentes regiones.

Por el tiempo, Superintendente le voy a entregar en sus manos, las preguntas que la comisión ha elaborado, para que usted de manera oficial y en el plazo breve, nos responda a estas preguntas. Se lo entrego.

Bueno, le doy la palabra.

El señor SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA-SUNEDU, don Carlos Martín Benavides Abanto.— Mire, ciertamente es probablemente haya que mejorar algunos procesos vinculados a las respuestas, yo acá tengo una información que hice: de 144 denuncias registradas provenientes del Congreso en mi gestión, se han atendido 134.

107 no eran de nuestra competencia, porque nosotros no tenemos que ver con todos los problemas de la universidad, un poco en la línea del congresista Velásquez, y hemos derivado a otras instancias, a las OSCES, Contralorías, etcétera. O no encontramos que hubo infracción.

27 ya han pasado a la coordinación de supervisión, dieron lugar a 21 supervisiones, de esas tres están en trámite, 8 ya han concluido, seis archivas y dos pasaron a la Difisa.

10 se encuentran en trámite, es cierto; de esas 10, seis han sido enviadas por usted, pero estamos todavía en proceso de evaluación.

Yo esta información se la voy a hacer llegar para que ustedes tengan un elemento adicional, a considerar en relación a la respuesta de Sunedu a las denuncias que ustedes presentan.

La señora PRESIDENTA.— Superintendente, no quiero entrar en debate, pero todo estos oficios que ven acá, son los que les hemos remitido, y que no tenemos respuesta.

Y no esperar pues que los citemos a usted aquí, para que nos diga en qué condiciones. Si no es su competencia, simplemente responder no es de mi competencia, lo hemos tramitado, lo hemos elevado a Contraloría o a la institución que corresponda.

Es un mínimo de respeto a esta comisión, porque nosotros representamos a los estudiantes, a los docentes, a los padres de familia que se preocupan por la situación de las diferentes universidades, y tenemos que dar cuenta. Acá no es para venir, un saludo a la bandera.

Yo le agradezco a usted su participación y al secretario, y esperemos que las respuestas y las preguntas que nuestros colegas le han manifestado, y por el tiempo no lo ha podido responder, porque si me preocupa superintendente la situación de la universidad Católica, una universidad que supuestamente se ha licenciado, y qué pasó de las pensiones, el cobro adicional. Ese indicador no lo vieron, entonces, le hemos enviado tres oficios y hasta ahora tampoco no tenemos ninguna respuesta.

Entonces, ese es la contradicción de que algunas universidades tiene licenciamiento, no verifican los estándares ni los indicadores, y a otras universidades simplemente los demoran, los atrasan y hay una diferenciación en el trato para una universidad pública y una universidad privada.

Entonces, le estoy haciendo esas preguntas, y le pido que a la brevedad nos pueda responder, para dar cuenta a nuestros colegas que los que nos están haciendo llegar las preguntas.

Una interrupción, tiene la congresista Tamar Arimborgo.

La señora ARIMBORGO GUERRA (FP).— Gracias, presidenta.

A mis colegas congresistas, cuando nosotros pedimos cuenta, muchas veces nos entregan documentos bastante escuetos.

Revisemos un poquito la planilla de Sunedu, ya que esa respuesta no nos ha alcanzado: superintendente, 25 000 soles; jefa de la oficina de asesoría, 19 816; secretario general, 15 600; directora de licenciamiento, 15 600; directora de supervisión, 15 600 soles; asesor II, 15 600; director de programa sectorial 15 600; directora de programa sectorial, 14 600; un analista profesional, 12 567 y sigue la planilla dorada en la Sunedu.

Entonces, cuando nosotros pedimos cuenta, cuando pedimos que nos den una cita y esta no es atendida, yo creo que no deberíamos de quedarnos callados, estamos pidiendo, ya lo pidió mi colega a la defensoría universitaria, porque no atienden las denuncias de los universitarios, no está el horario de atención como debería de demostrarse en una institución tan importante como la Sunedu.

La señora PRESIDENTA.— Le doy la palabra para que pueda despedirse.

El señor SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA-SUNEDU, don Carlos Martín Benavides Abanto.— Le agradezco presidenta.

Miren, en relación al horario de atención, yo ya mencione cual es el horario de atención en Sunedu, y les doy un ejemplo, la semana pasada para el tema del Serum, nosotros tenemos varios estudiantes que venían de Iquitos, venían de Ica, y el horario de atención era hasta las 5 de la tarde, nos hemos quedado ese día hasta altas horas de la noche para que no dejen de registrarse, ni un solo estudiante que venga para su Serum.

Entonces, nosotros le vamos a informar eso, porque nos parece que va en contra de lo que se dice, que Sunedu no trabaja de la mano de los estudiantes.

Por otra parte, acá creo que hay un error, todos los sueldos de Sunedu de los cargos directivos, ninguno pasa de 15 600, no son sueldos que yo he puesto, son de acuerdo a los estándares que sigue el MEF y son el sueldo de los directores.

Y todos, digamos, tienen la experiencia suficiente y el credencial para demostrarlo.

Y en relación a la preocupación sobre las respuestas, voy a revisar lo que yo he expuesto hace un momento, pero entiendo que el ritmo de respuestas ha sido bueno, a veces no podemos decir todo, porque son procesos que están en investigación, y si es que nosotros decimos algo, contundente podemos estar adelantando opinión y se nos cae el proceso.

Entonces, también quisiera que entiendan que en algunos casos tenemos que cuidarnos de las cosas que he manifestamos en las cartas, para no perjudicar los procesos en los cuales estamos inmersos.

Pero les agradezco nuevamente la preocupación por la universidad peruana.

La señora PRESIDENTA.— La última interrupción, congresista Tamar Arimburgo.

La señora ARIMBORGO GUERRA (FP).— Si es que es lamentable sin caer en el debate, yo quisiera saber por ejemplo, cual es la experiencia en gestión universitaria del secretario general de Sunedu, cuántos años de experiencia tiene.

Nosotros estamos conversando, con los diferentes rectores, y cuando pasa este proceso de licenciamiento, ellos nos alcanzan quiénes son los que les visitan, entonces, yo no quisiera caer en el debate, presidenta, solo le dejo esto, pongo en conocimiento de mis colegas congresistas, que con total transparencia podemos hacerles preguntas y busquemos las respuestas.

La señora PRESIDENTA.— La última interrupción al congresista Petrozzi.

El señor PETROZZI FRANCO (BL).— Muchas gracias, presidenta.

Señor Benavides, no se olvide la Sunedu, de los pobres del Perú que quieren estudiar, aquí dice 48 universidades públicas, 89 privadas, esto es alarmante, no puede competir una universidad nacional para el licenciamiento en las mismas condiciones que una universidad pública millonaria, que una universidad pública que cobra pensiones astronómicas, que los padres de familia, incluso, hacen malabares para pagarlas.

Ustedes son una entidad del gobierno, no me equivoco, son una entidad autónoma pero del Estado, ustedes tienen que guiar a la universidad peruana, hacer lo que fue antes, cuna de ideólogos, de ciudadanos, de estandartes de la peruanidad, este es la obligación y el sentido en mi cabeza que tiene la Sunedu.

Yo le ruego, señor Benavides, en nombre de toda esta comisión, efectivamente cuando un congresista le escriba, aunque a usted no le guste la carta porque no sea un congresista de su ideología, ese congresista que fue elegidos por el pueblo, merece la atención de la Sunedu, pero no por nosotros, porque no nos sentimos ninguno acá nada especial, es por los estudiantes.

Cuando nosotros escribimos, es para defender la causa de los estudiantes, y llévese esto porque la interrupción es muy cortita, la universidad nacional es un derecho del habitante del Perú, es un derecho, y graduarse de una universidad nacional, en un país como el nuestro, que está próximo a cumplir 200 años de independencia, tiene que ser un orgullo para cualquier estudiante peruano.

Un orgullo quizá más grande que le podría producirte cualquier universidad privada.

Llévese esta reflexión, se lo pido humildemente, y a ver si algún día hablamos de la universidad nacional como líder en la educación peruana.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos al congresista Petrozzi, y le damos la última interrupción por excepción, al congresista Cesar Vásquez.

El señor VÁSQUEZ SÁNCHEZ (APP).— Gracias, presidenta.

Solo quiero salirme de una duda, que me lo puede aclarar el superintendente, es verdad que usted estudió en La Católica, y es profesor allí. No será por eso que no se responden con la imparcialidad y la prontitud las denuncias de esta universidad.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Cesar Vásquez.

Le comento, colegas, que todas las preguntas que ustedes han realizado en este momento y me lo han hecho llegar a la comisión, lo he alcanzado al superintendente, y esperemos que la próxima semana nos esté respondiendo para darle cuenta de todos estos puntos, lo del CAP, lo del MOF, que hay muchas cosas en relación a planillas, y a contratación que tiene que ser transparentado para la tranquilidad de todos.

Agradecemos la presencia y la participación del superintendente Carlos Martín Benavides Abanto, y también del secretario general, el señor Marcos Castañeda, y cuando usted crea conveniente, puede dejar nuestra sesión.

Gracias.

Continuamos con nuestra sesión.

Vamos a darle paso a la congresista, al secretario técnico, para que comparte el dictamen sobre el Proyecto recaído 3061-2017, por el que se propone, la Ley del deportista de alto nivel.

Dejo en la palabra al secretario técnico.

EI SECRETARIO TÉCNICO.— Señora presidenta, señores congresistas.

Brevemente el Proyecto de Ley 3061, presentado por la señora congresista Leyla Chihuán Ramos, propone la ley del deportista de alto nivel, contiene dos capítulos: el primero, referido a los aspectos generales, y en él están incluidos dos artículos: el objeto de la ley y las definiciones.

Y el capítulo II, contiene cinco artículos referidos a contratación de personal, medidas para la incorporación, información sobre el acceso a la vivienda y asesoramiento sobre las disposiciones contenidas en la propuesta ley; y se ha añadido en el proyecto de dictamen, el artículo 8, referido a políticas públicas; además tiene una disposición complementaria referida a la reglamentación de la ley.

El dictamen ha sido repartido. En su artículo 1, objeto de la ley, dice:

La presente ley tiene por objeto establecer normas y medidas destinadas a facilitar la formación contribuida a la preparación y asegurar el retiro del deportista calificado de alto nivel en condiciones dignas.

El artículo 2, contiene definiciones. Para efectos de la presente ley se entiende por deporte:

a. Deporte competitivo, a la práctica institucionalizada regida por normas y código de conducta deportivo cuyo objetivo es obtener resultados.

b. Deporte de alto nivel, a la práctica de especialidades deportivas de alta exigencia cuya denominación y regularización la realiza el Instituto Peruano del Deporte IPD

c. Deportista calificado, al que obtiene resultados a nivel nacional y participa en eventos internacionales oficiales sin resultado. (13)

d. Deportistas calificados de alto nivel, al que representa al país en eventos internacionales oficiales y obtiene resultados conforme a lo establecido en la Ley 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte y normas complementarias.

e. Deportistas de alto nivel con discapacidad, al que se encuentra inscrito en el Registro del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis), y cumple con los requisitos establecidos por el Instituto Peruano del Deporte (IPD), en coordinación con otros organismos vinculados.

Capítulo II

De la Contratación y otros beneficios.

Artículo 3.- Contratación laboral.

El Estado a través del Ministerio de Educación y el Instituto Peruano del Deporte, suscribe contrato laboral especial con los deportistas de alto nivel, a fin de reconocer su esfuerzo y dedicación al deporte mientras califiquen como deportistas de alto nivel.

El contrato laboral especial a ser suscrito está sujeto a los alcances del Decreto Legislativo 728, el período de duración será de naturaleza intermitente.

El contrato especial para el deportista de alto nivel se regula según las disposiciones que dicte el Poder Ejecutivo.

El Estado establece las condiciones y los requisitos para que los deportistas de alto nivel gocen de una pensión digna, acorde con el período desde su formación hasta su retiro.

Artículo 4.- Medidas para la incorporación laboral.

El Instituto Peruano del Deporte (IPD), en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, puede suscribir convenios con las entidades públicas y privadas a fin de facilitar la inserción laboral de los deportistas de alto nivel, de producirse su retiro.

Artículo 5.- Información sobre acceso a la vivienda.

El Instituto Peruano del Deporte proporcionará permanentemente a los deportistas de alto nivel, la información necesaria para obtener acceso a una vivienda.

Artículo 6.- Asesoramiento sobre las disposiciones de la presente ley.

El Instituto Peruano del Deporte (IPD), brindará asesoramiento a los deportistas calificados de alto nivel, a fin de cumplir con lo establecido en la presente ley.

Artículo 7.- Fomento del deporte regional.

El Instituto Peruano del Deporte en coordinación con los consejos regionales del deporte, establece medidas a fin de promover el desarrollo del deporte de alto nivel en sus respectivas circunscripciones. Para tal fin, el Estado, según su disponibilidad presupuestaria, asignará mayores recursos para aquellas regiones que demuestren mejores resultados en la formación, preparación y participación de los deportistas de alto nivel, previa evaluación del Instituto Peruano del Deporte.

Artículo 8.- Políticas públicas.

El Poder Ejecutivo generará a través de los diversos ministerios políticas de Estado que impulsen la práctica masiva del deporte, la participación de una mayor cantidad y calidad de deportistas calificados de alto nivel, el reconocimiento del esfuerzo brindado por los DECAN a través de oportunidades de empleo y opciones de seguridad social, así como el acceso a bienes y servicios ofrecidos por el Estado.

Finalmente, la única disposición complementaria. Reglamentación.

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los 60 días naturales contados desde su publicación en el diario oficial El Peruano.

Es el contenido del dictamen, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos al secretario técnico.

Le damos la palabra a la congresista Leyla Chihuán.

La señora CHIHUÁN RAMOS (FP).— Gracias, presidenta; muy buenas tardes.

El Proyecto de Ley 3061/2017, Ley del deportista de alto nivel, de mi autoría, establece medidas para facilitar la formación, preparación y asegurar el retiro del deportista calificado de alto nivel en condiciones dignas.

Si usted me permite, presidenta, quisiera pasar un video para que los congresistas tomen nota de lo que quiero decir.

La señora PRESIDENTA.— Compartir el video, por favor. Autorizado.

—**Se proyecta video.**

La señora CHIHUÁN RAMOS (FP).— Gracias, presidenta.

La intención no es convencerlos de nada, simplemente mostrarles la realidad que viven los deportistas nacionales actualmente, y buscar entre todos insumos y porqué no corregir lo que ya está presentado entre todos.

Los beneficios que ofrece la presente iniciativa legislativa son: contrato laboral especial, sujeto al Decreto Legislativo 728; protección de seguros laborales, seguro médico; y la posibilidad de afiliarse a un sistema de pensiones, ya sea la ONP o una AFP.

Actualmente, el deportista de alto nivel en el Perú, es un profesional que trabaja sin contrato laboral, y solo recibe por parte del Estado una subvención mensual, que en realidad termina siendo un premio condicionado al resultado deportivo.

Esta informalidad en la que se encuentran los deportistas peruanos de alto nivel, entre los que encontramos destacados campeones mundiales y medallistas panamericanos, no les permite acceder por ejemplo al sistema crediticio, afiliarse a un sistema de pensiones, contar con un seguro médico, entre otras cosas.

El alto nivel, exige la dedicación exclusiva de nuestros deportistas, y durante este tiempo estos no pueden, como sí pueden hacer todos los integrantes de la PEA, crear las condiciones que les permita asegurar un retiro en condiciones dignas, presidenta.

¿Cuál es la realidad de nuestros deportistas? Los medallistas panamericanos -tengo una presentación, la cual me gustaría compartir también con ustedes- ante la inseguridad de poder seguir preparándose, señalaron en más de una oportunidad, que por amor al país y para poder costear su preparación realizarían diferentes actividades: ahí tenemos a Alexandra Grande, laureles deportivos en el grado de Gran Cruz, número 5 en el ranking mundial, medalla de oro en los Word Games de Polonia, en el 2017, medalla de oro en los Juegos Panamericanos del 2015 en Toronto, y medalla de plata en los Juegos Panamericanos de Guadalajara 2011. Y esa fue la portada que nos presentó un diario de nuestra capital, El Popular, donde ella anunciaba que iba hacer una gran pollada si el Gobierno no la apoyaba.

Tenemos también el tema que nos presentaba en su momento nuestra compatriota Kimberly García, que nos decía en Río 2016, que quería renunciar por falta de apoyo, y ella es medalla de oro en los Juegos Sudamericanos de Cochabamba el año pasado y latinoamericana mejor ubicada en Río 2016.

El caso de Julissa Diez Canseco, más o menos similar, taekwondista medalla de plata en los Juegos Panamericanos de Guadalajara 2011, bicampeona bolivariana en Trujillo y en Sucre, y la mejor taekwondista nacional.

Este año nuestro país, presidenta, será sede de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos de Lima 2019, hasta la semana pasada, en el último Pleno, hemos aprobado otro proyecto más en favor de los Juegos Panamericanos; y seguimos hablando del cemento, seguimos hablando de la infraestructura, y una vez más el tema de los deportistas viene siendo relegado.

No solo puede resumirse en cemento, presidenta, porque lo que nosotros trabajamos acá debe traducirse en la formalización del deportista peruano, quien finalmente será el verdadero protagonista de estos juegos, para los que todos estamos trabajando.

No le demos la espalda al deportista peruano, tengamos en mente que este proyecto -como dije en un comienzo- lo podemos mejorar entre todos.

Quiero hacer una lectura rápida, por ejemplo, de lo que sucede en Colombia con sus deportistas, los cuales acceden a un seguro de vida, de invalidez, seguridad social en salud, auxilio funerario, programas de preparación sociológica y recuperación social para los afectados por drogadicción o alcoholismo, otorgamiento de créditos educativos -cosa que tampoco pasa en nuestro país- exoneración de pagos de matrículas en instituciones educativas públicas de secundaria y superior, y oportunidad laboral por parte de los entes territoriales, preferencia de deportistas bachilleres para prestación del servicio cívico deportivo en los municipios.

En Ecuador: afiliación obligatoria a la seguridad social, seguro de salud, vida y contra accidentes, si participa en el deporte profesional, -ellos sí tienen un deporte profesional- acceso a preparación técnica de alto nivel, incluyendo entrenamientos, competencias y asesorías jurídica.

Estamos siempre relegados y estamos siempre al margen de lo que es la realidad deportiva ya no de nuestro país, sino de Sudamérica y porqué no del mundo en general.

He tenido la oportunidad de realizar mi actividad deportiva fuera de nuestro país, donde yo sí tenía un contrato laboral, donde yo sí tenía acceso a la seguridad social, y en el momento que terminaba el contrato por un año, tenía acceso a lo que se le denomina en España, por ejemplo, el

pero, seguía cobrando un dinero por estar contratada de manera legal, siendo el deporte profesional.

Entonces, tenemos ejemplos, tenemos de dónde comparar y tenemos la gran oportunidad, aprovechando el tema de los panamericanos, de decirle a nuestros deportistas, estamos con todos ustedes.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos a la congresista Leyla Chihuán, que es la autora de este proyecto.

Bueno, le damos la palabra al congresista Javier Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta, yo voy apoyar este dictamen, porque ha sido preparado por una congresista que ha prestigiado al país; pero voy a dar algunas sugerencias para mejorar el texto.

Por ejemplo, en el artículo 3°, establecen una modalidad contractual que tiene que ver con el Decreto Legislativo 728; pero me parece que precisar ahí que la modalidad tiene que ser "intermitente", no es congruente con el aporte pensionario que se establece en el mismo artículo 3°. ¿Para qué poner esta modalidad contractual?, intermitente, es que un mes trabajas, el segundo mes no trabajas.

Y yo lo que sí creo es que, y concuerdo con lo que dicho Leyla en el sentido de que nos preocupamos por el cemento y no por el talento. O sea, estamos haciendo la mejor infraestructura para los Panamericanos, pero no sabemos si nuestros recursos humanos, los chicos, los deportistas, tienen todas las facilidades para poder poner en un lugar decoroso al país.

Por eso, creo que hay que retirar el tema de la modalidad contractual. Me refiero a esta modalidad que están poniendo, de que sea modalidad de naturaleza intermitente. Es muy restrictiva, que solamente el 728 lo considera para modelos contractuales, cuando los agricultores, por ejemplo, quieren cosechar, contratan por 30, 60 días, en forma intermitente.

Entonces, creo que hay que dejarlo solamente, proponer que la base de la contratación sea el 728, que es la ley que regula la actividad laboral en el sector privado, y tiene mayores beneficios.

Porque, acá también dice: el Estado establece las condiciones y los requisitos para que los deportistas de alto nivel gocen de una pensión digna. Esto tiene congruencia con la modalidad contractual, porque si es intermitente nunca va a poder afiliarse ni a la ONP ni a una AFP.

Tercero, creo que hay que ser más concluyente con el proyecto, si vamos a aprobar algo, aprobemos algo que tenga verdaderamente un efecto en nuestros deportistas altamente calificados, porque todo lo que el Estado, y nos sumamos a eso, cuando es el fútbol, todos sí estamos con el fútbol, y lo que pide el (14) fútbol nosotros le damos, pero nadie se preocupa por la actividad deportiva que nos ha dado muchas satisfacciones como el vóley, como el ajedrez.

Ayer hemos visto un reportaje, por ejemplo, de un nadador que busca participar en los Panamericanos y por observaciones de tipo ya que no son técnicas, se le impide, y la norma es que los deportistas que no son futbolistas con su propio peculio se autofinancian, por eso es que no despega el deporte en el país.

Entonces, hay que aprovechar para que este dictamen pueda incorporar, y creo yo lo que hay que cuidar es que no se pervierta la figura de la calificación de un deportista altamente calificado. Si eso lo aseguramos bien, como bien lo ha dicho Leyla, no solamente en Colombia, no solamente en México, en Chile, en España, todos los deportistas altamente calificados tienen la posibilidad de un contrato de trabajo, y tienen la posibilidad por lo menos de una pensión.

Porque aquí estamos hablando de una pensión que es diferente a las pensiones de gracia que el Estado ofrece, en virtud de una ley especial, no tiene nada que ver, aquí estamos hablando de unas pensiones que tienen que ver con que los deportistas altamente especializados puedan acceder a un fondo pensionario, que les permita que en su vejez puedan gozar de una pensión.

Y digo, a sugerencia, por ejemplo, el artículo 5, creo que hay que hacerlo más categórico el dictamen. Por ejemplo, me atrevería a sugerir que retiremos por ejemplo el artículo 5 o el artículo 6, poner un artículo o una norma que el Instituto Peruano del Deporte proporcionará permanentemente a los deportistas de alto nivel información, no en mandatorio, asesoramiento tampoco, creo que hay que ponerle músculo a este proyecto, porque es muy importante, y hay que verdaderamente lograr, porque yo sé que todos los colegas van apoyar, que verdaderamente se vean beneficios en los deportistas altamente especializados.

Y me atrevería a sugerir, que así como ha habido un fondo para hacer infraestructura de los Panamericanos, podamos proponer que el Instituto Peruano del Deporte pueda hacer un fondo para poder financiar a los deportistas altamente calificados.

Termino, presidenta, diciendo que voy a votar a favor, solamente preocupémonos en los candados, para ver quiénes deben ser así objetivamente los deportistas altamente calificados, y yo creo que de sobra tienen merecidamente la posibilidad que el Congreso pueda atender esta iniciativa.

Con cargo a que se redacte, presidenta, yo voy a votar a favor.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos el aporte del congresista Javier Velásquez Quesquén.

Le damos la palabra al congresista Carlos Domínguez.

El señor DOMÍNGUEZ HERRERA (FP).— Muchas gracias, presidenta.

Presidenta, solo me queda a mí felicitar esta importante iniciativa legislativa, pero hubiera querido esperar que esto nazca del mismo Ministerio de Educación, porque qué hacemos nosotros tratando de impulsar algo tan importante a un deportista de alto nivel, si es que a veces solo queda en una iniciativa, pero no se da más allá la subvención o el apoyo correspondiente.

Yo no entiendo, qué hace el Ministerio de Educación por nuestro talento, por ejemplo, existe un programa actual que es el COAR, Colegios de Alto Rendimiento, y aquellos niños, al menos en mi Región de Áncash, que he podido visitar, presidenta, estudian en una situación calamitosa, totalmente de verdad deplorable, que no tienen luz de energía estable.

Cómo es posible que estos niños que están conviviendo, porque están conviviendo actualmente en un clima de 5 o 6 grados, no tengan ni siquiera terma eléctrica. Esto de verdad es deplorable, presidenta.

Y más aún, siento más pena porque la ministra Flor Pablo Medina es ancashina, y parece que no le interesa los alumnos. Si no le interesa nuestra región, imagínese a nivel nacional.

Entonces, aquí hay que decir las cosas claras.

Yo, una vez más felicito a mi colega Leyla por impulsar esta importante iniciativa, pero mucho depende del presupuesto que se pueda destinar. El IPD tampoco tiene el presupuesto respectivo.

Entonces, nosotros ya estamos cansados de que solamente exista disciplinas deportivas tanto el fútbol como el vóley, porqué no miramos otras disciplinas deportivas más, y creo que esta ley nos permite a tener una visión más amplia, presidenta.

Así que de manera personal, voy a apoyar esta importante iniciativa.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos la opinión del congresista Domínguez.

Le damos la palabra al congresista Edgar Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Presidenta, muchas gracias.

Para señalar que nosotros también, presidenta, vamos a apoyar la iniciativa; pero acogiendo creo las precisiones que ha hecho el congresista Velásquez Quesquén, me parece muy importantes, que más que poner candados es encontrar las llaves que le puedan abrir las puertas a los deportistas a poder sentirse motivados por la gran representación que nos genera.

De hecho, presidenta, está demás decir lo que pasan nuestros deportistas de alto nivel y nuestros deportistas calificados. Esta semana, presidenta, yo he recibido cartas de deportistas calificados escribiéndoles a futbolistas que les compren pasaje, que les regalen un pasaje para ir a Bolivia, que le regalen un pasaje para ir a representar al país. O sea, creo que este es un tema escandaloso y tiene que ver en algo con lo que decía el congresista Domínguez, que ojalá la ministra de Educación pueda empezar atender y el IPD empiece a generar la función que debe tener, y no lo que ya conocemos del IPD.

Solo quería que la congresista Chihuán nos ayude a comprender un poco, ¿por qué solamente, congresista, deportista calificado de alto nivel?, porque según las definiciones que ella nos presenta, plantea y dice: deportista calificado, al que obtiene resultados a nivel nacional y participa en eventos internacionales sin resultado; y el deportista de alto nivel, es el que sí tiene resultados.

Y en tanto, creo que ambos se esfuerzan de igual forma, tal vez podría ser, efectivamente, no es cierto, este proyecto de ley que esté para el deportista calificado, deportista de alto nivel, y como ella lo ha señalado en el punto e) de su definición, que creo que habría que aclarar para hacer inclusiva la ley, que tiene que decir: y del deportista de alto nivel con discapacidad.

Porque si está haciendo una diferenciación conceptual, en el desarrollo del capítulo, de los artículos, solo estaría considerado el deportista calificado de alto nivel, más no así el de deportista calificado. Y en todo caso, no entra el deportista calificado tampoco entraría el deportista de alto nivel con discapacidad, porque tiene una denominación específica en la parte conceptual.

En todo caso, presidenta, habría que tener el interés por especificar esto, para que no parezca que es una ley que no es inclusiva y que eventualmente hace distinción entre los deportistas calificados.

Perdón, una interrupción me pide el congresista Velásquez.

La señora PRESIDENTA.— La interrupción, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta, lo que he escuchado de la exposición del congresista Ochoa, es que quiere que precise que también el deportista calificado con discapacidad, ¿quiere que se precise?

El señor OCHOA PEZO (NP).— No, no. En su artículo 2, establece definiciones, y dentro de las definiciones hay el punto c), d), y e), que me parece que es para quienes tendría que estar esta ley, porque el deportista calificado es el que también tiene una gran representación, pero no obtiene la medalla, por decir una forma. Y además, incluye al deportista de alto nivel con

discapacidad, que me parece importantísimo también incluir, porque en el desarrollo de los demás artículos solamente habla del deportista calificado de alto nivel.

La señora PRESIDENTA.— La palabra a la autora del proyecto, Leyla Chihuán.

La señora CHIHUÁN RAMOS (FP).— Sí.

Para aclarar, presidenta, que en la última modificatoria del proyecto está incluido todo eso. Y, el deportista calificado muchas veces es un deportista que está en una sola selección, en una sola convocatoria. El deportista calificado de alto nivel mantiene una trayectoria, tiene logros, tiene medallas importantes; pero, se puede corregir y se puede incluir como incentivo, como motivación.

Gracias, congresista.

La señora PRESIDENTA.— No habiendo más oradores...

Congresista Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta, nosotros hemos aprobado aquí con el apoyo de todos los congresistas un proyecto de ley de educación inclusiva, hoy día en el mundo separa para dividir, juntas para unir.

Yo no veo porqué hay que hacer esa distinción entre un deportista calificado discapacitado, el solo hecho que la ley diga deportista calificado o altamente especializado, está incluyendo a todos.

Yo no me atrevería a pensar que quien ejecute la ley diga "porque eres deportista discapacitado no estás en la ley", no me parece.

Yo creo que debemos hacer efectiva lo que es hoy día la educación inclusiva, juntar para unir y no dividir para separar.

Entonces, yo sí discrepo respetuosamente con la propuesta de Edgar, en el sentido de que retiremos eso, porque todo deportista calificado y altamente especializado, se refiere a todos.

Esa es mi apreciación, mi sugerencia.

La señora PRESIDENTA.— La interrupción a la congresista Leyla Chihuán.

La señora CHIHUÁN RAMOS (FP).— Sí, en la misma línea del congresista Velásquez Quesquén, ya están incluidos todos, los deportistas con discapacidad son deportistas de alto nivel. Y es más, tienen muchas más medallas en conjunto que el deporte convencional.

Entonces, para mí están incluidos y no hay ninguna diferenciación, pero lo pondremos para que sea más específico si es necesario.

La señora PRESIDENTA.— Si no hay mayor debate...

La palabra el congresista Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Por eso, yo solamente lo digo porque está en la distinción conceptual, o sea, porque en la distinción conceptual hay eventualmente, si hay que hacer una redacción inclusiva, completamente de acuerdo con lo que estaban señalando; pero si hay una distinción conceptual, puede ser excluyente, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Listo.

Terminando los oradores, con cargo a redacción, ponemos a votación el proyecto de la congresista Leyla Chihuán.

Aprobado por unanimidad.

Seguimos con el siguiente proyecto. Por favor, no me abandonen.

El proyecto de dictamen recaído en el 3627/2018, en el que se propone la Ley que incluye la décima cuarta disposición complementaria final y una cuarta disposición complementaria modificatoria a la Ley 30512, Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes.

Tiene la palabra el secretario técnico.

EL SECRETARIO TÉCNICO.- *Ley que incorpora la décima cuarta disposición complementaria final en la Ley 30512, Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes, e incorpora la vigésima segunda disposición complementaria transitoria y final de la Ley 29944, Ley de reforma magisterial, iniciativa de la señora congresista Milagros Salazar de la Torre.*

Contiene tres artículos:

El primero, establece que el objeto de la iniciativa legal es precisar la autonomía doctrinal, axiológica, académica, administrativa y de gobierno de los institutos y escuelas de educación superior de convenio por acción conjunta de la Iglesia Católica y el Estado Peruano.

El segundo, propone incluir la décima cuarta disposición complementaria final a la Ley 30512, Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes.

El tercero, propone agregar la vigésima segunda disposición complementaria transitoria y final de la Ley 29944, Ley de reforma magisterial.

Que, con texto sustitutorio, dice:

Artículo 1°.- Objeto de la Ley.

La presente ley tiene por objeto incorporar disposiciones complementarias y finales a la Ley 30512, Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes, y a la Ley 29944, Ley de reforma magisterial, con el fin de precisar la autonomía doctrinal, axiológica, académica, administrativa y de gobierno de los institutos y escuelas de educación superior de convenio por acción conjunta de la Iglesia Católica y el Estado Peruano.

Artículo 2.- Incorporación de la décima cuarta disposición complementaria final de la Ley 30512, Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes.

Incorpórase a la décima cuarta disposición complementaria final de la Ley 30512, Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes, en los siguientes términos:

Décima cuarta.- Institutos y escuelas de educación superior de convenio por acción conjunta de la Iglesia Católica y el Estado Peruanos.

Los institutos de Educación Superior (IES), y las Escuelas de Educación Superior (EES), por convenio de acción conjunta de la Iglesia Católica y el Estado Peruano gozan de autonomía doctrinal, axiológica, académica, administrativa y de gobierno.

Las entidades religiosas a cargo de estas instituciones pueden proponer para cargos de gestión pedagógica a personal nombrado o contratado que reúna los requisitos del puesto con excepción del requisito de años de experiencia al que se refiere el artículo 31 de la (15) Ley

30512, pudiendo además el personal nombrado por estar ubicado en la primera categoría de la carrera pública docente.

Artículo 3.- Incorporación de la vigésima segunda disposición complementaria transitoria y final de la Ley 29944, Ley de reforma magisterial.

Incorpórase a la vigésima segunda disposición complementaria transitoria y final de la Ley 29944, Ley de reforma magisterial, en los siguiente términos:

Vigésima segunda.- Autonomía de las instituciones educativas de convenio por acción conjunta de la Iglesia Católica y el Estado Peruano de la educación básica y técnico productiva.

Las instituciones educativas de convenio por acción conjunta de la Iglesia Católica y el Estado Peruano correspondiente a la educación básica y técnico productiva, gozan de autonomía doctrinal, axiológica, académica, administrativa y de gobierno.

Las entidades religiosas a cargo de estas instituciones, pueden proponer para cargos de gestión institucional y pedagógica a personal nombrado o contratado que reúna los requisitos del puesto, pudiendo el personal nombrado estar ubicado en la primera escala de la carrera pública magisterial.

Eso es en conjunto, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos al secretario técnico.

Y a pedido de los congresistas, pido ir a votación.

Tiene la palabra el congresista Edgar Ochoa.

El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN (CP).— Presidenta, en realidad yo quisiera que nos ayude a aclarar, presidenta.

Yo en realidad, con sinceridad, provengo de una entidad religiosa y no tengo nada en contra de eso, me parece importante que se preserve el concordato mucho, a pesar además de ciertas observaciones que tenemos políticamente.

Pero, presidenta, sí me parece importante que nos pueda aclarar este artículo que está establecido en el segundo párrafo de la décimo cuarta incorporación, donde dice: pueden proponer para cargos de gestión pedagógica al personal nombrado o contratado. Ese tema de "o contratado" nos puede generar un problema, presidenta, respecto a la carrera pública, que reúna los requisitos del puesto. Entonces, los requisitos del puesto, presidenta, habla que estés en la carrera pública, y entonces ya no podría entrar el contratado.

O sea, solamente quiero que nos ayude a definir, si hay..., ¿es personal nombrado o contratado?

Sí, me pide una interrupción, presidenta, si usted lo permite.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— El objetivo de la norma, de la propuesta, que dígame de paso son dictámenes de puros fujimoristas, que parece que no hubieran de otras bancadas acá, es una crítica que hago a la comisión. El objetivo es exceptuar del requisito de la experiencia a las instituciones educativas que tienen que ver con este tipo de confesión.

Y es en base al concordato, o sea, para que puedan ellos, estas instituciones educativas religiosas puedan eximirse del requisito de la experiencia, y que puedan ellos convocar a cargo de gestión a personal nombrado o contratado; pero esto no lesiona la Ley de la carrera magisterial, sino está vinculado al concordato que tenemos básicamente creo con la Iglesia Católica. Pero no choca con la ..., justamente la iniciativa es proponer la excepción de la experiencia que se pide en la

línea de carrera magisterial, para aquellas instituciones que no son de arraigo católico, esto es solamente para afirmar el concordato que tiene el Perú con la Iglesia Católica, y en estas instituciones.

Eximir del requisito de la experiencia, me parece bien, porque en la exposición de motivos por ejemplo se desarrolla el tema, por ejemplo, de Fe y Alegría, que son experiencias educativas muy importantes.

Entonces, porqué la ley va tener que obligarlos a moldear un tipo de modelo educativo, cuando este está dando buenos resultados.

Entonces, yo voy a votar a favor de esta iniciativa, porque lo que pretende es que estas instituciones que están dando buenos resultados continúen bajo ese marco, creo que esa es la preocupación de la iniciativa para exceptuar a estas dos disposiciones.

La señora PRESIDENTA.— Continúe con la palabra congresista Edgar Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Sí, presidenta.

Solamente con la misma reflexión, con cargo a no vulnerar el tema de lo establecido en la Ley de la carrera pública magisterial, o sea, creo que es importante ampliar ese debate y esa reflexión.

No voy hacer mayor oposición al tema, presidenta, pero con cargo a revisar el tema con mayor pertinencia, usted puede convocar a la votación.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos al congresista Edgar Ochoa.

Le damos la palabra al secretario técnico.

EL SECRETARIO TÉCNICO.- *La respuesta es que, lo que ha mencionado el señor congresista Ochoa respecto a la décimo cuarta disposición contenida en el artículo 2 de este dictamen, es que no se trata pues de la carrera pública magisterial, porque es de los institutos.*

Esto es para la carrera de los docentes regulada por la Ley 30512, y además porque falta personal, o sea, los miembros de la carrera pública magisterial no son incluidos, ahí no están incluidos los docentes de las instituciones educativas de educación superior pedagógica, tecnológica que todos conocemos.

Eso en ese sentido.

La señora PRESIDENTA.— Okay.

Señores congresistas, para ir a votación... Disculpe, el congresista Edilberto Curro.

El señor CURRO LÓPEZ (FA).— Presidenta, yo considero de todas maneras de que la Iglesia Católica tiene prioridades, y siempre ha tenido prioridades, yo no estoy en contra, sino que prioridades; bueno, contar historias es bastante, ¿no?, inclusive a profesores que tenían nombramiento han perjudicado en sus reasignaciones, una serie de situaciones pasan.

Entonces, pareciera que aquí hay una exclusión a los profesores, ya sea de la carrera pública magisterial o de los institutos superiores, de que si no están en convenio no hay la posibilidad; bueno, no hay una concordancia tanto con la Ley de reforma magisterial como también con la Ley de institutos superiores...

Me está pidiendo interrupción.

La señora PRESIDENTA.— Le damos una interrupción al congresista Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta, el artículo 50 de la Constitución, establece que la Iglesia Católica, como somos un Estado laico a partir del año 79, establece que a

la Iglesia Católica se le reconoce su contribución histórica, pero no deja sin efecto los concordatos que son Tratados de Estado a Estado.

Entonces, aquí lo que estamos haciendo solamente es autorizando con estas dos disposiciones transitorias, el régimen que tienen estas instituciones, que en virtud del concordato que tienen nivel de Tratado, puedan seguir rigiendo la gestión de sus instituciones, nada más que eso.

No estamos haciendo discriminación, porque en el mismo artículo 50 de la Constitución, dice que el Estado también le presta su ayuda a otras confesiones.

Entonces, en esa línea es que se ha planteado esta disposición, y no tiene que ver nada con impedir que los profesores puedan acceder a la carrera meritocrática.

Están planteando en la exposición de motivos, que justamente ellos tienen el problema de la gestión, más que todo en la gestión educativa.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Continúe, congresista Edilberto Curro.

El señor CURRO LÓPEZ (FA).— Sí.

Efectivamente, son prioridades que tiene, aparte de ello cualquier profesor va pensar esto es con nombre propio, porque las exigencias que tiene la iglesia en el convenio son muy estrictas, hay ciertos compromisos; entonces, por eso decíamos qué bueno, sino tienen alcance las normas que hemos mencionado, pero la verdad no estamos viendo de forma general igualdad de derechos para el resto de los profesores.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, colegas.

Para hacer una precisión de este proyecto.

Este proyecto es importante, porque como lo dijo el congresista Velásquez Quesquén, es una excepción en la parte de la gestión. Y esto no es solamente para las instituciones católicas, específicamente los colegios religiosos, tenemos los colegios emblemáticos que han aportado en la educación de calidad de nuestro país, y estamos hablando de los colegios Fe y Alegría, que están en todo el país del Perú.

También tenemos el Instituto Pedagógico Monterrico, que enseña la pedagogía, ellos tienen una formación integral, si ustedes comparan la formación de los futuros docentes, en la Inmaculada, en Monterrico, y en una universidad, hay una diferencia, que no quiero ser discriminadora pero también le forman en valores, en principios, de una manera integral a un profesor docente.

También tenemos el Instituto Pedagógico de Arequipa, o sea, no solamente, también Santa Rosa del Cusco, lo único que se está pidiendo es una excepción en la parte de la gestión, porque también son religiosos, que ellos por su sacerdocio a veces migran a otros lugares, entonces lo único que se está pidiendo es la excepción en la parte de la gestión de la carrera de directores, solamente es eso.

No cambia ni quita la meritocracia, que los profesores hagan la carrera educativa, no quita nada de eso, simplemente ellos lo que quieren es conservar la esencia como institución, en dar un valor, aparte del conocimiento dar un valor en principios y en valores. Y justo en estos momentos que estamos en crisis en nuestro país y en una educación como lo estamos viendo de textos escolares, cómo vamos a dar la espalda a este proyecto que va a darle cauce para que ellos continúen dando una educación integral a nuestros estudiantes.

Bueno, sin mayor participación, vámonos al voto.

Todos los que estén a favor de este proyecto, levanten la mano, con cargo a redacción.

La congresista Lizbeth Robles, el congresista Velásquez Quesquén, el congresista Calín Domínguez, la congresista Leyla Chihuán, la congresista Tamar Arimborgo, el congresista Alberto Oliva, el congresista César Vásquez, el congresista Edmundo del Águila, Edu Vergara, a favor.

Los congresistas que se abstengan.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Con cargo a ampliar el debate solamente, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Ya. Listo.

Votos en contra: congresista Curro. Honor a su partido.

Muchas gracias.

Aprobado por mayoría.

Gracias, congresistas, todavía no hemos terminado la sesión, la sesión ha sido larga, hemos invertido en favor a los proyectos de la colega Leyla Chihuán y del mío propio.

Y ahora vamos a darle la invitación a la representante del SINEACE.

Muchas gracias.

Agradecemos la participación de la presidenta Carolina Barrios Valdivia, y de manera especial agradecerle por esperarnos y alargar la sesión en la ahora invitada, así que la dejo con la palabra para que pueda compartir el trabajo que está haciendo desde su presidencia.

La señora PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO AD HOC DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA (SINEACE), licenciada Carolina Barrios Valdivia.- Muchas gracias, presidenta Milagros Salazar. Primero, saludar y agradecer la invitación que nos hace la Comisión de Educación, y saludar a los congresistas miembros de esta comisión.

Bueno, realmente el día de hoy ha habido un gran interés por los temas de calidad, hemos empezado escuchando al Superintendente de la Sunedu, y nos toca nuestra participación para poder hablar ahora de los procesos justamente de acreditación.

Y, recibimos la convocatoria de la Comisión de Educación y nos presentaron algunos puntos de agenda que eran de interés, ver los avances y cambios en las prácticas o en los procesos de acreditación universitaria, tanto a nivel institucional como de programas de estudio.

También, hay gran interés en ver los puntos críticos que podamos haber identificado, justamente a partir del trabajo que Sineace ha venido realizando en la asistencia técnica y monitoreo de estos procesos, y efectos que a la fecha podamos ya ir identificando de los procesos de acreditación.

Yo he traído una presentación para compartir con ustedes, me parece importante -además de estos puntos que ustedes han solicitado- el poder también presentarles primero a Sineace.

He escuchado muy atentamente también las intervenciones de los congresistas durante la (16) presentación del Superintendente, y entiendo también que hay algunas inquietudes con respecto a poder distinguir estos procesos de acreditación de los procesos de licenciamiento.

Entonces, espero que con esta introducción podamos entender bien cuál es el propósito del Sineace, primero; cómo es que ha ido avanzando en esta línea de tiempo los procesos de acreditación hasta encontrarse con el licenciamiento, porque sí, ciertamente los procesos de acreditación iniciaron previamente, y ver la situación en la cual nos encontramos ahora.

Para empezar a hablar de calidad en educación, primero tenemos que entender, voy hacer uso ahora sí de la presentación, que la educación en el Perú es considerada como un derecho y un bien público, y al ser así es el Estado quien es el garante de esta educación y que esta educación sea de calidad, por eso hablamos que el Estado brinda garantía pública de calidad.

Y es así que en la Ley General de Educación, la Ley General la 28044, que se crea un Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad Educativa; lo interesante acá es que el Estado decide y define dos procesos de evaluación para este sistema: la acreditación y la certificación de competencias.

Y justamente el Sineace tiene a su cargo la acreditación y la certificación de competencias en todo el sistema educativo, es decir, desde la educación básica hasta la educación superior. Entiendo que el día de hoy vamos a concentrarnos en los procesos de acreditación y en el nivel universitario; pero, igualmente, me parece importante saber que estos mecanismos de garantía pública que así fueron pensados en un inicio, contribuyen ambos a mejorar la calidad en la educación.

La acreditación, es la acreditación de la oferta formativa que ofrecen las instituciones educativas, es decir, mira tanto a las instituciones como los programas de estudio. La certificación de competencias más bien mira a las personas.

Y en la acreditación, creo que es importante mencionar que hay dos procesos de evaluación ambos importantes: Uno, primero, que es el de la autoevaluación, que lo inician las instituciones con los referentes o con los estándares de calidad, y es importante porque es ahí donde se desarrolla el compromiso, con la mejora se instalan las prácticas de evaluación, y en realidad es lo que permite ir fortaleciendo la capacidad de autorregulación; para nosotros estos procesos de autoevaluación son importantísimos, como decimos, ahí se gestan las mejoras.

Y está la evaluación externa, que cuando las instituciones consideran que están listas las solicitan al Sineace, y se realiza con pares evaluadores, y lo que se busca ahí es el reconocimiento de logro de estándares de calidad.

En el caso de la certificación de competencias, y lo voy a mencionar muy rápidamente, están dos procesos importantes, el de la normalización, que es, justamente, la elaboración de los estándares de competencia, y estos estándares se elaboran en mesas técnicas.

¿Qué quiere decir eso de ahí? Que los estándares y el perfil con el que se va a evaluar a las personas se elaboran desde la demanda, desde el mundo productivo, desde el mundo laboral. Y eso ayuda luego a actualizar la oferta formativa, había una gran preocupación de cómo ir —lo mencionaba el congresista Vergara— cómo ir cerrando las brechas entre la oferta formativa y la demanda que realmente existe, la normalización ayuda y contribuye en este cierre de brechas.

La evaluación y la certificación ya de las personas con esa norma, lo que permite es reconocer competencias adquiridas más allá de donde fueron, digamos, adquiridas.

Y la certificación de competencias permite el reconocimiento, justamente, de competencias o aprendizajes previos, y la certificación ayuda a la reinserción al sistema educativo.

Bueno, estos son los dos mecanismos que maneja el Sineace; hoy, como les digo, nos vamos a concentrar en la acreditación, y puntualmente en la acreditación universitaria.

Y aquí sí es importante saber que, efectivamente, la Ley 30220, la Ley Universitaria, establece para nosotros un antes y un después, además de establecer la reorganización del Sineace, porque en esta ley, en una disposición transitoria complementaria se establece su reorganización con los procesos en marcha, es decir, sin detenerse; marca un antes y un después donde la acreditación y la certificación son vistas antes del 2014 como el mecanismo de garantía pública.

Y a partir del 2014, con la creación de la Sunedu y de licenciamiento empieza —vamos a decirlo así— una nueva etapa en que la acreditación va a empezar a ser acompañada por otros mecanismos y por otras instancias, pues se empieza hablar ya, justamente, a partir del 2015, de una política de aseguramiento de la calidad.

¿Qué implica esto de acá? Un gran cambio, implica pasar de mirar a la acreditación que tenía carácter voluntario, con excepciones en programas de salud, educación y derecho que se dio antes del 2014 sin incentivo para las voluntarias, y sin consecuencias para las privadas donde no se había regulado aun condiciones básicas de calidad como una línea de base, y donde además había información parcial sobre la oferta formativa.

Es en esas condiciones en que empieza a trabajar la acreditación, definitivamente esto no es suficiente, y si vamos viendo creo que lo que vamos a encontrar en la realidad, es que si bien hay una realidad deseada a nivel de la excelencia, es decir, queremos la excelencia, la realidad actual nos hace ver que hay un trecho importante por recorrer.

Y es por eso que se habla y se empieza a plantear un enfoque sistémico para poder hacer cierre de estas brechas de calidad.

En este enfoque sistémico, obviamente hay mecanismos que están dados en la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior, y se plantea que los mecanismos de garantía pública hoy ya no es solamente la acreditación, está la acreditación y el licenciamiento.

Y preguntaban más temprano cuál era la diferenciación entre la acreditación y licenciamiento, y si es que esto de acá tenía, pues, objetivos o propósitos diferentes o si podían hacerla la misma institución. O sea, en realidad son mecanismos que tienen propósitos y carácter totalmente distinto.

El licenciamiento lo que busca con el carácter obligatorio que tiene, es una función de regulación y de control, regulación y control como ustedes lo han estado viendo de la normativa y de lo que te exige la ley, por un lado, y también de condiciones básicas o condiciones mínimas de funcionamiento.

Y como bien lo dijo el superintendente, estas condiciones básicas son iguales para todos, o sea, lo que se regula es lo común, lo mínimo, y con eso se da la autorización para que uno pueda ofertar o pueda dar esa oferta formativa. Con la acreditación, ciertamente algo que dijo el superintendente y es muy importante, es una vez que tú pasas las condiciones básicas, no necesariamente tal cual estamos en la realidad actual, estamos listos para acreditar.

Hay todo un proceso de mejora, que es ahí donde la autoevaluación que hacíamos mención termina cobrando gran importancia. Es decir, las universidades después de licenciamiento van a seguir trabajando en procesos de mejora antes de estar listos para la acreditación, y la acreditación también tiene su proceso, pues la acreditación irá reconociendo los primeros niveles

de calidad que permitan luego hacer un fomento de la excelencia para que lleguen realmente las universidades a la excelencia que todos deseamos.

¿Qué cosa quiero decir con esto? Que el camino es largo, que definitivamente las brechas que tenemos son brechas importantes.

La primera brecha que se está cerrando ahora es la brecha de la realidad actual a las condiciones básicas, ¿con qué?, con el licenciamiento, ahí cerramos una primera brecha. Pero nos va a quedar la brecha de toda la mejora para poder alcanzar los niveles en que las instituciones van a estar listas, o las universidades van a estar listas para pedir la evaluación externa con propósitos de acreditación.

El propósito acá es mejora continua, no se pierde un propósito de rendición de cuenta y, como verán, la acreditación más que mirar lo común, lo que va hacer es distinguir, lo que hace es reconocer y distinguir, justamente, la diversidad en la oferta y es ahí donde se complementan.

Obviamente, este sistema de aseguramiento no estaría completo si es que no miramos dos mecanismos o estrategias adicionales que están a cargo del Ministerio de Educación, como es el fomento; es decir, si es que nosotros evaluamos e identificamos las brechas pero esto no se acompaña con fomento, es decir, con incentivos, con financiamiento y con fortalecimiento de capacidades, realmente la mejora no va a ser posible, y de la mano viene la información.

O sea, las decisiones de qué invertir, dónde invertir, qué financiar tienen que estar respaldadas por información basada en evidencias que orienten la asignación de recursos. Además, la información va a permitir poder brindar o entregar a la sociedad, justamente, información, data que ayude en la toma de decisiones, había esta preocupación, justamente, acerca de cómo eligen los estudiantes qué y dónde estudiar.

Bueno, la acreditación básicamente lo que entrega es eso, información, información para toma de decisiones, tanto a nivel de la sociedad, como a nivel del propio sistema de aseguramiento de la calidad; el valor público porque esto responde a una política pública de calidad, el valor público acá es poder generar confianza, confianza, justamente, en los usuarios del sistema educativo.

Entonces, viendo —vamos a decirlo así— cuál es el desafío ahora de mirar la acreditación en el marco de este sistema de aseguramiento en la calidad, justamente, y nosotros hemos ido viendo la revisión y ajuste de los modelos de acreditación, ustedes preguntaban ¿qué ajustes y cambios se han venido dando? Pues, bueno, tenemos un primer modelo en el 2009, que lo que busca básicamente en ese momento es un ordenamiento de la oferta.

Se ha migrado ya en el 2006, luego de contar con el licenciamiento, a un modelo que ya se enfoque o mide resultados, ¿por qué?, porque ya vamos a tener un piso o un ordenamiento dado por el licenciamiento que permitan las universidades enfocarse también en los resultados. Pero, ciertamente, hoy, en el 2019, ya teniendo algunos años del desarrollo del proceso de licenciamiento seguimos en revisión, ya hay, actualmente, mirando las tendencias internacionales, una revisión del modelo de acreditación institucional.

Vamos a ver ahora en las cifras cómo lo que se ha ido avanzando sobre todo en acreditación tiene que ver con programas de estudio, el modelo de acreditación institucional se ha propuesto una revisión, primero, para fortalecer la institucionalidad en las universidades; segundo, porque esta es la acreditación que va estar mejor vinculada a los incentivos; tercero, porque esto nos va a permitir distinguir y reconocer la diversidad de universidades, y, además, porque lo que

queremos lograr acá es un alineamiento y coherencia con el licenciamiento, recordemos que el licenciamiento se inicia con un licenciamiento institucional.

En el gráfico del costado, vemos que la propuesta para este nuevo modelo va en la línea de tener áreas fundamentales de evaluación, como es la gestión institucional y la formación en pregrado, y áreas complementarias en la línea de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, de responsabilidad social universitaria, de internacionalización e interculturalidad y la formación en posgrado.

Estas son áreas complementarias que de alguna manera las universidades pueden optar para poder distinguir su oferta con respecto a otras universidades.

Pasemos ahora a los avances de la acreditación institucional y por programas a nivel universitario, entendiendo, como les decía que hemos sido migrando los modelos de acreditación.

Hoy, las cifras que tenemos registradas de los comités de calidad en universidades, estamos hablando de 1212 comités de calidad inscritos con el modelo 2016 y que están trabajando sus procesos de autoevaluación y mejora; cuando digo modelo 2016, me refiero modelo enfocado en resultados.

Acreditaciones vigentes a la fecha 208.

¿Cómo está distribuido esto por el tipo de gestión de las universidades? Acá es interesante porque de los comités inscritos las universidades públicas tienen un 57%, y las privadas 43%.

Acá lo interesante es que las universidades públicas han ingresado con fuerza en estos procesos de mejora. Ciertamente, no hay que descuidar, como bien han estado ustedes mencionando al inicio, que en número, el número de las universidades privadas es mayor.

Vamos viendo también las líneas o las barras debajo, la distribución de estos comités en o por regiones, obviamente en la región de Lima tenemos el mayor número, pero eso no es casualidad, pues ahí se concentra el mayor número de instituciones también.

A nivel de autoevaluación, con fines de acreditación tanto en lo que es institucional y por programas de estudio, yo me permito distinguir la acreditación institucional está enfocada en la gestión, mira todos los aspectos más transversales, y la acreditación por programas de estudio está mucho más enfocada en los procesos formativos o académicos de ese programa o de esa disciplina.

Ciertamente si vamos viendo las cifras en lo que se ha avanzado y lo que se ha impulsado (17) fuertemente, es la acreditación por programas de estudio.

Esto tiene su explicación en que desde el Estado se ha impulsado la acreditación por programas de estudio, primero porque al estar enfocados en los procesos formativos respondía mejor a esta preocupación de la vinculación del egresado y su trayectoria profesional; además el modelo institucional del 2009 exigía la acreditación previa de los programas obligatorios para acceder a la acreditación institucional, y desde las universidades optan por iniciar con estos procesos de acreditación de programas de estudio porque les resulta a ellas más eficiente, un cambio institucional va a demandarles mayores recursos que invertir, por un lado, y también tiene que ver con que eran procesos nuevos y requerían también un nivel de maduración.

A nivel de los programas de estudio con acreditación obligatoria, vamos viendo cómo si bien es cierto que hay un mayor número de programas de carácter no obligatorio inscritos, en realidad vamos viendo que de estos programas los que logran la acreditación están en una tasa del 7.14%. Sin embargo en los programas de acreditación obligatoria, logran su acreditación en una tasa del 19.5%.

Adicionalmente, creo que este es un dato interesante y es el tiempo que les demanda a las universidades a los programas de estudios de la universidad para lograr la acreditación.

Y si vamos viendo, el 76% de los programas universitarios logran acreditarse en un tiempo mayor a tres años. Y aquí si lo vemos, no se distingue si es que es público, privado porque ambos les demanda un tiempo mayor.

Y a nivel de la cobertura, lo que vamos encontrando es que si bien todavía falta coberturar, digamos, el 100% de los programas de estudio que están en proceso de autoevaluación con fines de acreditación, en las públicas encontramos que esto va más de un 50%, un 56.4%.

Los aspectos críticos. En los aspectos críticos, acá hay una lámina que no se está visualizando, pero que se las puedo comentar, hemos tomado en cuenta dos cosas: uno, es los no logros de los programas que no lograron la acreditación, y, por otro lado, también la asistencia técnica y el monitoreo que se ha brindado.

Los puntos críticos están concentrados en el proceso de enseñanza aprendizaje, lo que no se cuenta son con perfiles de ingreso, o son perfiles de ingreso no evaluados, que no identifican los haberes previos necesarios para el proceso formativo; tampoco hay un suficiente seguimiento y evaluación de planes de estudio y de logro de competencias de perfil de egreso; hay un incipiente seguimiento de egresados y de objetivos educacionales, es decir, no se logran tener evidencia de los resultados obtenidos, y aun en desarrollo está el enfoque de formación y evaluación por competencias y la plana docente adecuada para el desarrollo del plan de estudios.

Estos primeros son los puntos críticos, como les decía, que se han identificado en la asistencia técnica, no son los únicos, pero sí es importante decir que mayoritariamente están concentrados en el proceso mismo de formación.

Además, hay puntos débiles o críticos en los procesos de investigación y la vinculación con el entorno, así como en los temas de gestión estratégica. Puntualmente lo que se ha visto es dificultades en poder desarrollar un sistema de gestión de calidad que les brinde información y que esa información se pueda gestionar para que tomen decisiones basadas en evidencias para mejorar sus procesos; hay algunos elementos de soporte pero, como les decía, lo más importante que hemos identificado tiene que ver con el proceso de enseñanza y con la gestión de los sistemas de gestión de calidad y de información.

Adicionalmente a eso, también se han encontrado algunos aspectos críticos referidos al financiamiento de las mejoras sobre todo en instituciones públicas, vamos viendo que si bien en número las instituciones públicas tienen inscritos un mayor número de comités que están en proceso de autoevaluación, al momento del logro de la acreditación son las privadas las que llegan primero, y eso tiene que ver mucho con las posibilidades de financiamiento que las universidades privadas tienen e invierten.

Y otro punto crítico es la necesidad de fortalecimiento de capacidades para procesos de evaluación y de mejora de la calidad educativa.

Las universidades no solamente demandan capacitación y asistencia técnica, sino que demandan, en muchos casos, un acompañamiento a estos procesos. Por tanto, se hace necesario pensar en un plan de fortalecimiento de capacidades para que estos procesos sean sostenibles también.

Definitivamente, tenemos una tasa de no acreditación que nos está, como les decía, lamentablemente están, no sé que ha pasado con esta diapositiva que no la estamos pudiendo observar, pero esta tasa de no acreditación nos lleva a tomar algunas alertas para poder, primero, alcanzar esta información a las universidades mismas, al Ministerio de Educación, pero también para retroalimentar el propio proceso.

Por ejemplo, vamos viendo cuán necesario es para las universidades poder identificar ellas mismas cuándo están listas para solicitar evaluación externa. Lo que hemos ido viendo es que en muchos casos hay un entusiasmo por presentar los procesos cuando aun todavía no están listos o lo suficientemente maduros.

Y esto lo vamos viendo porque ya con el nuevo modelo la tasa de no acreditación que estaba en un 5% y subió después a un 10%, se ha ido a casi un 40%. ¿Qué significa esto de acá? Que con el primer modelo, obviamente las acreditaciones que estaban referidas a un tema de ordenamiento, ha sido más fácil de poder llevarlas a cabo, pero cuando estamos avanzando con un modelo enfocado en resultados, estamos viendo que ahí todavía hay por trabajar procesos de mejora para que estén listas y acrediten realmente resultados.

Efectos. Los efectos que nosotros hemos encontrado, el primero tiene que ver con la instalación progresiva de una cultura de calidad. Si vamos observando, habido en la línea de tiempo un crecimiento gradual, y una institucionalización de oficinas de calidad. Y si se fijan, esto ha empezado antes de la Ley Universitaria, es decir, si vamos viendo antes de la Ley Universitaria, ya habían 60 oficinas de calidad conformadas.

Y esto, consideramos tiene que ver conque desde mucho antes ya con los procesos de sensibilización para esta primera acreditación, se empieza con la sensibilización y —vamos a decirlo así— cuando llega la Ley Universitaria las universidades y están preparadas y ya piensan en calidad; no es un tema nuevo, no es algo que recién se va a empezar a sensibilizar y a establecer condiciones para poder desarrollar estos procesos, lo que es cierto es que es a partir del 2014, que estas oficinas empiezan a institucionalizarse, es decir, forman ya parte de los estatutos de las universidades, y empiezan a tener asignación de recursos.

Otro punto que nos parece interesante es cómo a pesar de que estos procesos de autoevaluación con fines de acreditación se han dado sin incentivos, ni consecuencias, igualmente tenemos que el 76% de los comités de calidad son de carácter voluntario. Esto nos da cuenta de que hay una cultura que se viene instalando progresivamente.

Adicionalmente, creemos que los primeros efectos los encontramos en la gestión misma que hacen las universidades de su oferta formativa, y lo vamos viendo, y aquí va alineado con esta inquietud que tenían ustedes los congresistas con respecto a cómo ha ido impactando en los procesos de formación, y vamos viendo cómo han habido cambios en la vida de las unidades académicas, han empezado a centrar su mirada en el perfil de egreso, cambios en las propuestas

curriculares porque se han tenido que establecer nuevas prioridades de infraestructura, equipamiento y también de la plana docente para que pueda responder a su perfil de egreso y el plan de estudio que definieron.

Se han dado también una serie de cambios en las políticas institucionales en las universidades para ordenar el autoanálisis y el mejoramiento, hay una mejora de la planificación estratégica, pues se ha ido instalando gradualmente la evaluación y la gestión de información en la toma de decisiones basadas en evidencias. Acá es bien interesante porque este ciclo de mejora continua de planificar, hacer, evaluar y mejorar, es algo que de alguna manera se ha ido instalando en la gestión de las universidades, y les está permitiendo abordar la gestión de sus procesos de una manera diferente.

Y bueno, otro punto importante es la visión y acción con sus grupos de interés. Hay a partir del modelo de acreditación que presenta el rol protagónico de los grupos de interés, justamente para ver los temas de pertinencia es que la mirada de la universidad está volviéndose hacia, como les decía, a sus grupos de interés no solamente para definir la pertinencia de sus perfiles de egresos, sino también para evaluar el logro del mismo.

Simplemente para reforzar esta idea de que hoy la acreditación ya no la podemos ver sola, tiene que estar, como decimos nosotros, tiene que recuperar el lugar que le corresponde dentro de un sistema de aseguramiento en la calidad, y no puede ir ni divorciada del licenciamiento por un lado, pero tampoco del fomento ni de la gestión de la información.

Y por último, yo voy a recoger aquí la pregunta que el congresista Velásquez Quesquén se hacía, él me decía, bueno, qué podemos hacer los congresistas para poder apoyar este esfuerzo que está desplegando el Estado en todo lo que es el aseguramiento de la calidad.

Y lo que veíamos es que un punto importante y que está pendiente es, justamente, el Proyecto de Ley de Reorganización de Sineace.

Para entenderlo de alguna manera, como nosotros decimos, en el marco de un sistema de aseguramiento de la calidad, nosotros tenemos tres actores principales que tienen en sus manos tres procesos importantísimos: La Sunedu, con el tema del licenciamiento; el Minedu, que no hay que olvidarnos que además de ser el rector del sistema de aseguramiento en la calidad, es también quien mira al fomento y la información, los sistemas integrados de información y el Sineace.

Y como vamos viendo, o sea, ambos, tanto Minedu como Sunedu tienen pues marcos normativos robustos, cosa distinta en el caso de Sineace, que encontramos pues que aun para poder concluir con su reorganización, o sea, la reorganización de sus procesos, de sus modelos, la reorganización técnica se ha ido dando en todo este tiempo, se establecieron 90 días para la reorganización, déjenme contarles que vamos ya camino a los cinco años.

Entonces, como comprenderán, en su estructura, en su funcionamiento, en sus modelos técnicos sí se ha ido revisando, y se ha ido rediseñando, pero el marco normativo termina siendo importantísimo también y es lo que le da la solidez y la fuerza a cualquier mecanismo y a cualquier entidad para poder actuar, más aun si entendemos que Sineace no solamente está mirando como en el caso de la Sunedu el nivel universitario, Sineace, además, mira evaluación y acreditación de calidad en Educación Básica, bueno, donde a la fecha tenemos una restricción; en Institutos y escuelas de educación superior y en universidades, y adicionalmente a la acreditación, también la certificación de competencias.

Por tanto, consideramos que es de vital importancia atender, finalmente, esta reorganización desde el lado normativo, para finalmente poder tener bien constituido nuestro sistema de aseguramiento en la calidad, y poder avanzar como ustedes quieren y nosotros queremos pues en este objetivo común de tener un sistema educativo de calidad y de excelencia.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos la participación de la señora Carolina Barrios Valdivia, y le dejamos en la palabra a los congresistas para que puedan dar sus opiniones o sus preguntas.

Tiene la palabra el congresista Edgar Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Gracias, Presidenta; saludar a Carolina y a su equipo por estar acá.

Presidenta, nosotros debatimos y discutimos el tema de justo la Ley del Sineace porque confiamos y creemos que, efectivamente, el sistema educativo como tal tiene que ir en la ruta de certificar calidad.

Ciertamente, además ojalá constitucionalmente la educación será un derecho, ciertamente ella empezó con esa aclaración, pero es un derecho por normas menores que la Constitución, o sea, la educación constitucionalmente eso no se garantiza como servicio, sino como un derecho.

Pero más allá de eso, Presidenta, creo que el Sineace tiene que ayudarnos un poquito más a comprender metodológica y pedagógicamente cuál es la diferencia establecida con la Sunedu, porque pareciera que tiene ahí una similitud o aparente duplicidad. **(18)** Por eso se nos ocurre una pregunta, sino curiosa y menos ingenua decir qué pasaría si la Sunedu y el Sineace se confluyen en una sola institución.

O sea, ¿esa probabilidad en algún momento está vista?, porque ahora el superintendente ha dicho que en el marco luego del licenciamiento, vienen ahora los temas de calidad; claro, de hecho el Sineace es mucho más amplio porque además mira la Educación Básica y todos los sistemas educativos como tal, pero podría generar la percepción de que hay una duplicidad, y eso sería importante tener la percepción también cómo es que se establece los criterios de que son dos entidades independientes autónomas, ciertamente, pero independientes a la vez, y empezar a normar, efectivamente, el marco y la certificación.

En ese sentido, Presidenta, quería preguntar porque el Sineace tiene, por ejemplo, una norma del año 2016, que certifica expertos en comunicación en lenguas indígenas y originarias, y la pregunta es: ¿es posible contar con una norma similar que permita certificar expertos en competencias del manejo de lenguas indígenas y originarias en el caso del magisterio?, porque el Ministerio de Educación evalúa a estas, o sea, el Ministerio de Educación es el que pone mucho énfasis en esta situación y evalúa, sin embargo no hay maestros certificados para Educación Intercultural Bilingüe en esto.

Lo digo, Presidenta, porque en el último proceso de nombramiento el Ministerio de Educación ha vulnerado a varios maestros que conocen la lengua, que manejan la lengua, que dominan la lengua, sin embargo el Ministerio de Educación evalúa y entrega un certificado de manejo de

lengua, y si no está vigente o inscrito en su sistema pese a que el maestro es originario en la lengua equis, no accede al proceso de nombramiento, ¿por qué?, porque no tienen un papelito que le diga tú manejas la lengua y no necesariamente el ministerio evalúa a todos.

Y además porque para la evaluación del desempeño, es necesario contar con personas certificadas del manejo de lengua originarias o indígenas, que el ministerio, en realidad, no las tiene y es urgente que quien lo haga maneje de este certificado para manejar las rúbricas que hablan del desempeño magisterial.

Entonces, por eso quería preguntar, Presidenta, si es que es posible contar con una normatividad semejante a esta, que creo que es la 140, creo que es el año 2016, en la que está establecido incluso sus códigos, está bien establecido este tema de expertos en lenguas indígenas y originarias.

Eso básicamente de principio, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos al congresista Edgar Ochoa por sus reflexiones y las preguntas.

Le damos la palabra al congresista Edwin Vergara.

El señor VERGARA PINTO (FP).— Gracias, Presidenta; saludar a la señora Carolina Barrios, presidenta del Consejo Directivo *ad hoc*, del Sistema Nacional de Evaluación y a su equipo.

Yo, creo, Presidenta, aquí en esta sala no hay nadie que discrepe referido a la educación, es que la educación la hemos dejado pues por muchos años abandonada. Y es más, la señora Barrios, nos dice que tenemos que empezar a pensar sobre la cultura de la calidad, y todos estamos de acuerdo; sin embargo, Presidenta, el principal problema que tenemos ni siquiera es hablar de calidad, estamos hablando de cobertura. O sea, hay colegios que se caen literalmente a pedazos, y hay universidades que funcionan en chifas, cómo pensamos implementar la gestión de calidad si es que tenemos en esas condiciones a nuestros alumnos.

El Sineace, funciona a partir del 2016, y hay otro concepto también que la señora Barrios lo ha traído, tenemos que tomar acción sobre evidencia, y yo creo que ellos tienen información importante referido en cómo motivamos a los chicos a escoger una carrera, y esa carrera tiene que estar ligada al futuro. Pero no existe una página oficial del Estado Peruano que nos permitan saber cuáles van a ser las carreras del futuro; le pregunté hace un rato al director de Sunedu y no tenía, me dice que va a implementar.

Entonces, la primera pregunta sería cuál es el nivel de coordinación que tienen ustedes con Sunedu, con el Ministerio de Educación para que puedan tener por lo menos una página o información referido a qué carrera deberían estudiar los chicos que egresan del colegio ahora, no existe, ni siquiera eso existe.

Y la otra pregunta que quisiera hacerle a la señora Barrios, era, usted habló sobre algunas experiencias, dice que tiene un total que se han entregado a 306 acreditaciones, y eso tiene que ver con los programas, los programas de las universidades, de los colegios, nos gustaría que nos explique, nos cuente alguna experiencia de algún colegio público que se haya acreditado voluntariamente en Educación Básica.

Si queremos hablar sobre educación universitaria, Presidenta, no hay forma de que el final, o la carrera de pregrado sea que un chico pueda asistir adecuadamente, pueda rendir adecuadamente, y pueda ser un alumno destacado si tiene una educación deficiente, son de la mano, tienen que ir de la mano.

Por eso es que también le pregunté al anterior invitado, ¿qué habían encontrado para que estos alumnos ingresen a las universidades? Cuáles son las deficiencias que tiene, ¿matemática?, ¿comprensión lectora?, ¿para qué? Para que en base a esa evidencia se pueda reforzar, para que haya una retroalimentación de lo que necesitan nuestros niños, nuestros jóvenes, el Perú tiene que ir de adelante hacia atrás.

Qué necesita el mercado, ¿técnicos?, ¿abogados? ¿ingenieros? , y en base a eso tiene que ir de la mano a lo que el Estado puede ofertar.

Qué demanda el mercado laboral actualmente, o en el futuro, en base a eso debemos tener, pero tenemos muchas instituciones, Presidenta, con mucho presupuesto, pero lamentablemente se pierden en estas famosas consultorías, se pierden estos famosos diagnósticos y no llegamos al problema de fondo, no aterrizamos con lo que necesitamos.

Vino la ministra la anterior sesión, y teníamos cerca de 30 mil predios que no estaban ni siquiera saneados, imagínense, ese es el problema que tenemos en el país. Si queremos pensar en calidad, lo cual creo que todos estamos de acuerdo en que debemos que darle calidad a nuestros jóvenes de colegios y universidades públicas, tenemos que empezar a solucionar esos problemas menudos, yo no creo que eso sea gran cosa.

Y para terminar, Presidenta, quería preguntarle, Sunedu tiene ocho condiciones básicas de calidad referido a la existencia de objetivos académicos claros, oferta educativa compatible, infraestructura adecuada, líneas de investigación, me gustaría saber cuáles son esas líneas referidos a la calidad.

Tenemos ya estandarizado esas líneas de calidad que le permiten a un programa de una universidad o un colegio público, me gustaría que los colegios públicos puedan ser acreditados, sería una gran cosa, pero para eso tenemos que ponernos de acuerdo qué cosa es lo que necesitamos acreditar.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos la participación del congresista Edwin Vergara.

Voy hacer un alto para solicitar a mis colegas parlamentarios, votar para la exoneración de la dispensa del Acta, y optar los acuerdos de esta sesión.

Los que estén a favor de la aprobación del Acta.

Aprobado por unanimidad.

Muchas gracias.

Continuamos con la sesión.

Le damos la palabra al congresista Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Buenas tardes, saludo a la señora Carolina Barrios.

Esta es una discusión que ya la hemos zanjado hace cuatro años cuando el señor Mora quería integrar Sunedu y querían desaparecer el Sineace. El Sineace va a cumplir un rol muy importante, por eso la primera pregunta que le haré a la señora Carolina Barrios, por qué el año 2019 les han dado menos presupuesto que el año 2018.

Segundo, por qué los comités de calidad, respóndame usted, son voluntarios, y lo que he visto en el cuadro, he visto en un cuadro cuáles son en el caso específicamente de las universidades, cuáles son las que más comité de calidad han instalado, las públicas o las privadas. Eso es primero.

En segundo lugar, creo que hay que potenciar, ustedes tienen cuatro años en reorganización, necesitamos, de repente, la presidenta pueda privilegiar en una próxima reunión, necesitamos saber cuáles son las conclusiones a las que han arribado después del proceso de reorganización y en ese marco ustedes nos puedan plantear su iniciativa que espero que le podamos dar prioridad.

Es muy importante que la institución ya tenga estabilidad, como bien lo ha planteado el congresista Vergara, y también se lo hemos planteado de buena fe al jefe de la Sunedu, para que sus objetivos sean muy claros, para que los objetivos sean claros porque Sunedu está en lo urgente y no en lo importante, me parece, porque la ley solamente le da dos funciones que son fundamentales y creo que en el tema de ustedes que hacen evaluación, hacen acreditación y hacen certificación, necesitamos saber si ustedes ya luego del proceso de reorganización y ya en la propuesta que han enviado están condensado ya los objetivos muy claros que debe percibir esta institución muy importante.

Me alinee yo en la lógica de que esta institución es fundamental, esta sí tiene que ver con la calidad.

Hoy día en este mundo moderno a nosotros nos sorprende que donde vamos ya nos están hablando de gestión de calidad, y eso tiene que ver mucho con el recurso humano que se tiene que, al final de cuentas que es el objetivo que persigue institucionalmente el Estado.

Por eso es que quisiera saber este tema de los comité de calidad que no lo tengo muy claro, si son voluntarios o deben ser de cumplimiento imperativo por las instituciones; si no fuera así por qué razones son voluntarios, y por qué no hacerlos obligatorios o es un proceso porque esto es de mejora continua, y si esto es así, si eso ya está incluido en la propuesta que ustedes nos van alcanzar.

Por lo demás, me preocupa el desdén con la que una reforma como es en la educación es tratada desde la visión del otro lado del frente, salvo que hubiera y no he visto en el *paper*, hubiera una negligencia inexcusable para que a ustedes le reduzcan el presupuesto, eso es muy importante.

Y si eso se justifica en función de que no tienen todavía estabilidad, están en este proceso de reorganización, ya tiene que acabar, y hay una iniciativa y es al Congreso al que le queda esta responsabilidad para nosotros poder apoyar en esto.

Por lo demás, vuelvo al comienzo, esta discusión y la valiosa preocupación de Edgar Ochoa en el sentido de que Sunedu duplica las funciones con el Sineace, absolutamente, ¿el sistema nació antes?, ¿se ha hecho una reevaluación?, hubo una discusión que tuvimos hace cuatro años, en el sentido de que querían si subsumir la evaluación, la acreditación, una certificación en una institución que me parecía no era lo conveniente y creo que lo que usted nos ha explicado ahora nos afirma en la idea de que Sineace tiene que ser una institución al que hay que consagrarle autonomía para que puedan hacer su función.

Gracias, señora Barrios.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos al congresista Velásquez Quesquén, y le damos la palabra a la señora Carolina Barrios.

La señora PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO Ad Hoc DE LA DIRECCIÓN Y ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICA, doctora Carolina Barrios Valdivia.— Muchas gracias, Presidenta.

Bueno, quizás empezaré respondiendo las inquietudes del congresista Ochoa, y sobre esta distinción de la acreditación y el licenciamiento a lo cual también está haciendo referencia el congresista Velásquez Quesquén.

Creo que lo importante acá es, primero, distinguir o estar de acuerdo en que son dos procesos diferentes, con dos propósitos diferentes. Si quieren podemos hacernos la pregunta ¿y eso lo tiene que hacer una misma institución? Eso es una segunda pregunta.

Pero yo creo que sí tiene que quedar claro es que son dos procesos complementarios y que en un enfoque sistémico tú necesitas tener una instancia con un mecanismo que lo que te va hacer es, digamos, no dejar que la calidad baje, es decir, mantener la condición básica, el piso firme para que todas las instituciones estén sobre ese nivel y no dejar que bajen porque hay que seguir supervisando, hay que hacer control y hay que regular para que eso no se vaya de la norma y eso corresponde a un organismo regulador. (19)

En cambio el tema de la promoción de la mejora, desde su palabra lo dice, ya no es un rol regulador, sino es un rol promotor, que tiene por objetivo —como les decía— no hablar ya de condiciones básicas, sino más bien como digo yo, ya no de cómo nace la institución educativa. El licenciamiento tiene que ver con cómo nace: ¿Nace con los insumos suficientes? ¿Nace con un buen diseño? ¿Nace con una oferta formativa pertinente? ¿Nace así? Eso es la autorización y el licenciamiento, hay que evaluar todas esas condiciones.

Luego de que ya te autorizaron a funcionar y que tienes todo eso, vamos a decirlo de manera adecuada, con las condiciones básicas, hay que ver cómo eso la universidad lo utiliza, lo desarrolla y lo hace crecer. ¿Tiene sus insumos? Bueno, qué hace con ellos.

Por eso es que la acreditación termina viendo resultados, ¿no? termina viendo resultados, y a eso me refería con que son dos procesos distintos, con dos propósitos distintos y con carácter distinto también.

Soy de la opinión que debe ser manejado igual por dos instituciones o dos instancias distintas para no, justamente, confundir ambos roles ni los objetivos que persiguen.

Por ejemplo, Chile después de muchísimos años acaba de hacer cambio en su Ley de educación superior, y acaba de crear una superintendencia, justamente, para poder distinguir todos estos mecanismos de regulación y de control muy, muy aparte de todo el tema de promoción y de mejora de la calidad con sus CNA, que es quien acredita en estos casos la calidad.

Entonces, hacia eso se está avanzando en esta lógica de sistemas de aseguramiento en la calidad.

Quizás antiguamente se tenía la acreditación, que de alguna manera quería resolver todo esto y se hablaba de una acreditación de primer nivel, para después ir pasando a acreditaciones de segundo nivel, hasta llegar a la excelencia.

Hoy ya no se habla de acreditación de primer nivel, sino se habla de un licenciamiento o de una autorización.

Donde se ven condiciones básicas de calidad, ya no es un mero trámite. Se evalúa, realmente, como les decía, que se tengan los insumos necesarios.

Creo que teniendo eso claro, definitivamente me ratifico en que es, más bien, una mirada sistémica con dos procesos. No son dos, tres procesos, porque el de la promoción de la mejora no la podemos olvidar, porque si queremos realmente, como les decía, cerrar esa brecha, tiene que haber promoción de la mejora, tiene que haber fomento, tiene que haber financiamiento y tiene que haber incentivos para que esto se dé.

Empalmo con la inquietud del congresista Velásquez Quesquén sobre, justamente, la obligatoriedad o la voluntariedad de las acreditaciones, y la acreditación en general a nivel internacional tiene un carácter voluntario, con excepciones. ¿Las excepciones quién las pone? Las pone el Estado.

Cuando la acreditación, porque ahí se da, no en instancias privadas o no en agencias privadas de acreditación, sino que se da desde instancias estatales y como parte de una política pública, como es el caso del Perú, el Estado opta o decide darle carácter obligatorio a algunas carreras o algunos programas de estudio que considera que son de gran impacto social.

En nuestro caso, en el Perú, se dio la obligatoriedad a las carreras de Salud, de Educación y de Derecho.

El único problema que tuvo, no sé si es el único, pero, digamos, la dificultad ahí de cómo se establece la acreditación en la Ley del Sineace, es que se da voluntaria sin incentivos y obligatoria sin consecuencias. Entonces, es bien difícil avanzar pensando que, en realidad... o sea, era de acreditación obligatoria. Pero ¿qué pasa si es que no se acredita las obligatorias? No estaba establecido. ¿A quién tú tienes que notificar? No estaba establecido.

Hoy por hoy con el licenciamiento obligatorio, eso de ahí ya no genera problemas. Y con estas evaluaciones de condiciones mínimas, la Sunedu sí tiene la potestad de sancionar y, bueno, ustedes han visto, hasta de cerrar algunas instituciones que no cumplan con estas condiciones básicas de calidad.

Entonces, si se fijan, ya es una mirada de sistema de aseguramiento en la calidad. No todos hacemos lo mismo, cada uno tiene su rol, todos los roles son complementarios y son importantes, como les decía.

Los comités de calidad inscritos, bueno, ciertamente hay un mayor número de comités de calidad inscritos a nivel de las universidades públicas, sus programas de estudio. Tenemos que el 57% de los comités de calidad inscritos pertenecen a universidades públicas versus el 43% de privadas.

Yo creo que ahí lo interesante, además, es que si hacemos el cruce con respecto a cómo está la oferta de universidades en el país, es decir que son 48 las públicas versus más de 90 las privadas, creo que nos da como un termómetro interesante de cómo las públicas realmente se están movilizándose, y se están movilizándose mucho en estos procesos.

El gran problema es que tienen el compromiso, tienen la motivación, pero, ¿quiénes llegan más rápido a lograr la acreditación?, porque yo estoy hablando quiénes se inscriben en todos sus procesos de autoevaluación, pero ¿quiénes logran más rápidamente la acreditación? Las privadas, a pesar de que son en mayor número las públicas las que están inscritas, ¿por qué? Bueno, la hipótesis ahí de lo que hemos ido analizando y viendo tiene que ver con temas de financiamiento y de capacidad, digamos, instalada también.

Por eso es que decíamos que hay un punto crítico que tiene que ver con el financiamiento de las mejoras en las públicas y con la instalación o el fortalecimiento de capacidades en todos los actores que tienen que llevar a cabo estos procesos de autoevaluación y de mejora en la calidad educativa.

Luego, las preguntas con respecto a avanzar en temas de calidad, avanzar en temas de cultura. En realidad, consideramos desde el Sineace que empezar o iniciar un proceso de acreditación es establecer o iniciar un proyecto de transformación institucional.

Porque si vamos viendo, como veíamos en los gráficos, ¿dónde estamos ubicados?, ¿cuál es la situación actual? En realidad, las universidades van a tener que transformarse, y esta transformación tiene que ver con temas de gestión, definitivamente, de cómo están gestionando sus procesos.

Todos tenemos un sistema para poder operar. Lo que estamos viendo es que las universidades lo hagan con un sistema de gestión de calidad.

Pero el tema de la cultura termina siendo importante, ¿por qué? Porque lo más probable es que las personas dentro de las universidades, los docentes dentro de las universidades, los administrativos y las autoridades van a tener que hacer cambios en sus prácticas y en sus formas de hacer las cosas. Y eso de ahí, lamentablemente, toma tiempo porque ya estamos hablando de cambios en procesos sociales, y de ahí el tema de la cultura organizacional o la cultura como un aspecto importante que pueda dar sostenibilidad a estos procesos.

Estoy totalmente de acuerdo en el tema de pensar en el futuro, porque hoy por hoy nos estamos preocupando de hacer bien lo que se está haciendo, pero ni siquiera estamos mirando, todavía, si es que realmente nos estamos adelantando y estamos teniendo la oferta formativa que va a responder, efectivamente, las demandas del futuro donde los temas de la tecnología y el tema de lo digital se viene fuertemente.

Y ciertamente, yo creo que eso es parte de las tareas y los retos que quedan, porque no solamente hay que asegurar condiciones básicas, no solo hay que trazar la ruta, sino que además hay que poner sobre la mesa estos grandes retos de enfrentar las demandas del futuro, ciertamente.

El tema de información, que también lo han mencionado, es importantísimo. Recordemos ProCalidad, que fue un proyecto de inversión pública, que se dio entre los años 2013 al 2018, y que estaba alojado en el Pliego Sineace, sin ese pliego recién desde el 2013, y el proyecto ProCalidad se instala justamente en este pliego. Uno de los componentes era, justamente, desarrollar un observatorio para poder brindar esta información.

Bueno, revisiones del proyecto finalmente lo que se termina desarrollando ahí es quizás no el observatorio como estaba concebido, pero de ahí sale el desarrollo de "Ponte en Carrera", que es —vamos a decir— una primera plataforma de información con la que se cuenta y lo que se está trabajando actualmente desde el Ministerio de Educación es, justamente, tener un sistema de información integrado en educación superior. En eso estoy totalmente de acuerdo, porque ciertamente, digamos, las diferentes entidades que trabajamos dentro del sector muchas veces utilizamos y compartimos la misma información, y además trabajamos con las mismas instituciones, y eso de ahí definitivamente se puede optimizar.

Y por último, yo quería mencionar también, lo que mencionó el congresista Vergara, de cómo es que uno está también avizorando, el qué es lo que se tiene que ofrecer, cuánto se tiene que ofrecer de una determinada carrera o disciplina, dónde es que se tiene que tener las instituciones. Yo creo que es parte de la planificación que se debe tener como sistema educativo y que es algo en lo que se tiene que, seguramente, trabajar.

Pues, definitivamente, la articulación y la alineación de todos estos mecanismos y de todas estas instancias en el marco de un sistema de aseguramiento de la calidad es algo que está en curso, pero que no está concluido, es algo que está en proceso.

Y por último, bueno, preguntaron sobre el modelo de acreditación, cuáles son los estándares que uno revisa y también preguntaron si es que podíamos hablar de alguna experiencia.

Ciertamente hay experiencias de acreditación en educación básica y en educación superior. La mayor parte de la experiencia está en educación superior, pues desde el 2015 hay una restricción dada por una resolución ministerial para que las instituciones de educación básica puedan solicitar evaluación externa y por tanto luego acreditarse.

Las instituciones de educación básica lo que están es desarrollando ahora procesos de autoevaluación, con fines de mejora en el marco de convenios con las regiones.

Hay experiencia, por ejemplo, el Colegio Mayor fue uno de los primeros acreditados, pero, como le digo, lamentablemente esto no ha seguido avanzando por la restricción que se tiene sobre la acreditación en educación básica. Desde el ministerio, desde el sector es algo que se está revisando.

Y con respecto al modelo, el modelo está organizado en cuatro dimensiones, doce factores y treinta y cuatro estándares. Conmigo está la directora de Educación Superior Universitaria, el Sineace, que estoy segura que podrá explicarles con mayor detalle en qué consisten estos factores y estos estándares.

Yo solamente quisiera mencionar cómo está organizado a nivel de las dimensiones para entender la lógica, y después vemos a nivel de detalle y cuáles indicadores o qué tipo de estándares son los que se evalúan o los que se valoran.

Cuando hablamos de cuatro dimensiones, estas dimensiones cogen la lógica de mirar la dimensión estratégica de conducción de la universidad desde cómo es que se ha planteado la misión, cómo es que se ha planteado el perfil de egreso, por eso es que les mencionaba que la idea con el nuevo modelo es pedir que ese perfil de egreso sea elaborado con los grupos de interés, sea revisado, sea actualizado.

Dentro de todo el tema de conducción estratégica está también los sistemas de gestión de información, justamente, para poder tomar las decisiones basadas en evidencias.

Esa es una gran dimensión, está la dimensión central que es la de formación integral, donde tenemos formación, vinculación con el entorno, bueno, generación de conocimiento, las tres grandes funciones de la universidad puestas en esta dimensión central, la dimensión de soporte y por último una dimensión de resultados, y estas están organizadas en doce factores y en treinta y cuatro estándares, finalmente.

Bueno, Amparo puede quizás ejemplificar mucho mejor y de repente darles también algunas experiencias de esta acreditación en universidades.

La señora DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA (SINEACE), doctora Amparo Magdalena Gutiérrez Rojas.— Buenas tardes, señora presidenta de la Comisión de Educación, señores congresistas.

Para responder a la pregunta del congresista Vergara respecto a cuáles son los estándares y cuáles son las líneas referentes en el modelo de acreditación para programas de estudios que tenemos desde el Sineace, es importante resaltar que la calidad vista desde diferentes puntos siempre resulta ser una percepción y siempre tenemos diferentes puntos de vista respecto a la calidad de un mismo servicio que se otorga.

En nuestro país Sineace tiene una data ya de algunos años importantes en las que nos tocó trabajar solos, como un mecanismo de garantía de calidad, y en ese momento nos tocó trabajar con un modelo de acreditación que lo que pretendía era hacer un ordenamiento de todos nuestros procesos dentro de las universidades, tanto públicas, como privadas.

Acuérdense que en ese momento no existían condiciones básicas de calidad, no estaba Sunedu, (20) entonces a nosotros nos tocó hacer una acreditación de primera línea, como decía Carolina.

Sin embargo, ya posterior a la Ley Universitaria, esta cultura de calidad generada en las universidades a raíz de sus propios programas de estudio que habían recogido la voluntariedad del sistema como propio y que lo habían asumido, con la dación de la Ley Universitaria estos organismos de calidad dentro de las universidades se logran institucionalizar, y para nosotros desde el Sineace también fue importante valorar ahora un segundo nivel de crecimiento en calidad. Entonces, se migró de un primer modelo que tuvimos del año 2009 a un segundo

modelo que se gesta en el año 2016. Este segundo modelo del año 2016 se cimienta en el primero.

Se asume que la universidad logró un ordenamiento y ahora nos toca evaluar resultados de este ordenamiento, por eso es que en este segundo modelo, a pesar de que es un modelo que tiene menor cantidad de estándares, sin embargo es un modelo retante. ¿Por qué es retante? Porque reconoce dentro de la dimensión de gestión estratégica a la gestión del perfil de egreso. El perfil de egreso es lo que nosotros ofertamos o que los programas de estudios, perdón, ofertan hacia la comunidad.

Cuando ustedes preguntaban en horas de la mañana y decían cómo los padres de familia tenemos que saber hacia dónde podemos poner a nuestros hijos a estudiar o a qué institución les estamos entregando a lo mejor que tenemos, que son nuestros hijos, entonces allí viene la oferta educativa que es muy diversa y que se expresa a través de los perfiles de egreso.

Entonces, es importante que desde esta dimensión de gestión estratégica se tenga el foco principal en el perfil de egreso. El logro de ese perfil de egreso es lo que se va a traducir en la siguiente dimensión, que es la dimensión de formación integral, que se traduce a través de un plan de estudios, pero que no es solo lo que normalmente se conoce, que es el proceso de enseñanza aprendizaje, sino que este viene articulado con el otro factor, que es la investigación, desarrollo e innovación, que justamente es lo que va a hacer diferentes a las universidades y es lo que va a enriquecer el proceso de enseñanza aprendizaje porque a las universidades, señores, se va a dominar el método científico. Entonces, nosotros tenemos que concebir que la investigación debe de alimentar el proceso de enseñanza aprendizaje.

Pero no se investiga aquello que se quiere dentro de las universidades, sino que se tiene que investigar aquello que la sociedad está demandando respecto a las universidades. Porque si miramos a las universidades con un enfoque territorial, estamos viendo universidades desplegadas a lo largo y ancho de nuestro país, y cada universidad cuesta en una determinada comunidad, en una determinada localidad, es porque allí tiene que solucionar los problemas que demanda esa sociedad, y ese es el insumo principal para hacer investigación con un enfoque de responsabilidad social universitaria que lo haga diferente y que permita retroalimentar el proceso de enseñanza aprendizaje.

Todo esto, estas tres dimensiones son las que constituyen el [...] del modelo de acreditación para programas de estudio en la dimensión de formación integral.

Para poder ejecutar la dimensión de formación integral, se necesita el soporte institucional. Este soporte institucional, tanto el soporte institucional que contempla infraestructura, que contempla equipamiento, que contempla los programas de bienestar universitario, los centros de referencia, como son las bibliotecas, los centros de información, son importantes porque sin este soporte institucional todo aquello que habíamos planificado en la gestión estratégica no se podría operacionalizar dentro de la parte de formación integral.

Solo fusionando estas tres dimensiones, es que vamos a tener la cuarta, que es la dimensión de resultados.

¿Qué evaluamos en resultados? En resultados evaluamos el logro del perfil de egreso, por eso es que es importante que las universidades identifiquen a qué se han comprometido con la sociedad a través de la definición de su perfil de egreso y cómo esto está impactando en el desarrollo de

sus egresados, en su inserción laboral y en el aporte que estos hagan a la sociedad a través del logro de los objetivos educacionales que está relacionado con el logro del perfil de egreso.

Esto es en resumidas cuentas la dinámica del modelo de calidad para la acreditación de programas de estudios de educación superior universitaria.

La señora .— Sí, hemos hablado justamente de educación superior y de cómo salen estos egresados, y cómo realmente el perfil de egreso termina siendo, vamos a decir así, la columna vertebral que hay que ir siguiendo desde cómo se formula hasta cómo se implementa y se evalúa.

Pero no quería dejar de mencionar la preocupación que los congresistas han manifestado con respecto a la educación básica. Mencionaba cuán importante era también ver cómo es que los estudiantes entraban a la educación superior y, efectivamente, quizás ahí no hay mucha información y las universidades pueden desarrollar evaluaciones de sus perfiles de ingreso para saber cuáles son los saberes previos con los cuales entra o ingresa un estudiante y poder conducirlo de manera más adecuada y más pertinente en su formación, en los procesos de formación.

Pero sí, definitivamente, eso nos lleva a pensar que no solamente deberíamos hablar de un sistema de aseguramiento de la calidad en la educación superior, sino quizás también empezar a pensar en un sistema de aseguramiento en la calidad en la educación básica, y cómo estos dos subsistemas serían parte de un solo sistema de aseguramiento en la calidad en todo el sistema educativo peruano, pues, no nos olvidemos que los estudiantes son los mismos, los que transitan por una etapa y por otra. Definitivamente, no podemos dejar de mirar, mirar a la superior implica mirar a la educación básica.

Presidenta, si me permite mencionar, no sé si ha quedado lo suficientemente claro, el proyecto de ley de reorganización del Sineace es un proyecto de ley que se ha presentado ya ante esta comisión, ha sido dictaminado, está, entiendo yo, en la Mesa Directiva y se ha pedido su retorno justamente a la Comisión de Educación para una mayor revisión, y poder seguir avanzando con el proyecto de reorganización del Sineace, que aún está pendiente.

La señora PRESIDENTA.— Sí, nosotros estamos en el interés de que el proyecto propuesto inicialmente retorne a comisión.

Hemos presentado dos documentos oficialmente desde el mes de octubre de 2018 al presidente Daniel Salaverry, le hemos exhortado para que en Consejo Directivo ponga a debate el retorno del proyecto.

Esperemos que nos esté escuchando, y mirando a través de la televisión, y que, por favor, a la brevedad del plazo en Consejo Directivo lo ponga en agenda para que retorne a comisión y poder nosotros nuevamente aquí debatirlo, aprobarlo y ponerlo en el Pleno, porque sí verdaderamente estamos con esa falencia y no podemos avanzar si estamos todos en el interés de tener una educación de calidad con los estándares mínimos requeridos.

Yo quisiera hacer una pequeña pregunta en relación al modelo educativo. Justo en esta coyuntura donde estamos discutiendo el modelo educativo de educación básica, según los indicadores que usted maneja en la calidad, ¿podemos decir que este modelo educativo está en crisis?



La señora .— Bueno, presidenta, creo que después de haber tenido estas presentaciones y participaciones durante toda la mañana, en general creo que la educación en el Perú está en crisis y definitivamente tiene que haber una mirada y una aproximación integral. No podemos descuidar ni la educación básica ni la educación superior.

Creo que lo que demanda es una atención integral a la calidad educativa en todo el sistema educativo peruano, ciertamente.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos su participación a la presidenta del Sineace, Carolina Barrios Valdivia y a los funcionarios que la acompañan, les agradezco por estar acá, por la tolerancia y la espera. Y también agradecer a mis colegas que siempre me acompañan de inicio a final, al congresista Edwin Vergara, al congresista Edgar Ochoa, a la congresista Katia Gilvonio, la congresista Lizbeth Robles, el congresista Javier Velásquez Quesquén y la congresista Tamar Arimborgo, y a todo el equipo que nos acompaña.

Muchas gracias por acompañarnos en esta sesión y agradecer su participación. Cuando considere oportuno, puede retirarse de la comisión.

La señora .— Muchas gracias y, bueno, quedo a disposición para poder hablar quizás en otro momento sobre la certificación de competencia, mencionada por el congresista Ochoa.

La señora PRESIDENTA.— Una interrupción pide la congresista Lizbeth Robles.

La señora ROBLES URIBE (C21).— Presidenta, solo quisiera que se considere, por favor, mi voto a favor del dictamen del Proyecto de Ley 3061.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Lo consideraremos. Secretario técnico, para que lo consigne.

Muchas gracias y buenas tardes a todos.

Siendo las 2 y 22 se levanta la sesión. Muchas gracias.

—A las 14:22 h, se levanta la sesión.